

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**DE A CORUÑA**

**Acta de la sesión EXTRAORDINARIA  
celebrada por la Excma. CORPORACIÓN PROVINCIAL  
el 18 de NOVIEMBRE de 2016**

**Orden del** día de los asuntos que se van tratar en la sesión plenaria extraordinaria que tendrá lugar el viernes, 18 de noviembre de 2016, a las ONCE HORAS.

## **ASUNTOS**

### **Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas**

1.-Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio económico 2017 y sus bases de ejecución.

2.-Aprobación de la relación de puestos de trabajo, de la plantilla y del organigrama para 2017.

3.-Dar cuenta de la aprobación inicial del presupuesto del Consorcio Provincial Contra incendios e Salvamento da Coruña para el ejercicio 2017 y de su estado de consolidación con el presupuesto provincial.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### DE A CORUÑA

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL EN PLENO DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

En el salón de sesiones del Palacio provincial de A Coruña, el día 18 de noviembre de 2016, se reunió la Excm. Corporación provincial para celebrar sesión extraordinaria.

#### CONCURRENTES

#### PRESIDE EL ILMO. SR.:

DON VALENTÍN GONZÁLEZ FORMOSO

PSOE

#### ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:

D. JAVIER CAÍNZOS VÁZQUEZ	PP
D. JOSÉ CARLOS CALVELO MARTÍNEZ	PP
D. DANIEL DÍAZ GRANDÍO	MAREA ATLÁNTICA
D. JUAN JOSÉ DIESTE ORTIGUEIRA	PP
D. MANUEL DIOS DIZ	COMPOSTELA ABERTA
D. BERNARDO FERNÁNDEZ PIÑEIRO	PSOE
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> ROCÍO FRAGA SÁENZ	MAREA ATLÁNTICA
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELA FRANCO POUSO	BNG
D. GUMERSINDO PEDRO GALEGO FEAL	PP
D <sup>a</sup> ROSA M <sup>a</sup> GALLEGO NEIRA	PP
D. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA CARDESO	PP
D. JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA	PSOE
D <sup>a</sup> . SUSANA GARCÍA GÓMEZ	PP
D. JOSÉ GARCÍA LIÑARES	PSOE
D. ANGEL GARCÍA SEOANE	ALTERNATIVA VV.
D. AGUSTÍN HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ DE ROJAS	PP
D. ANTONIO LEIRA PIÑEIRO	PSOE
D. MANUEL MUIÑO ESPASANDIN	BNG
D. JOSÉ LUIS OUJO POUSO	PP
D <sup>a</sup> MARIEL PADÍN FERNÁNDEZ	PP
D. EDUARDO JOSÉ PARGA VEIGA	PP
D. JUAN VICENTE PENABAD MURAS	PSOE

D. JOSÉ MANUEL PEQUEÑO CASTRO	PSOE
D. XOSÉ REGUEIRA VARELA	BNG
D. MANUEL RIVAS CARIDAD	PP
D. LUIS RUBIDO RAMONDE	PP
D. JULIO SACRISTÁN DE DIEGO	PSOE
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> GORETTI SANMARTIN REI	BNG
D. XESÚS MANUEL SOTO VIVERO	BNG

No asiste la Sra. Delso Carreira.

Actúa como secretario, don José Luis Almau Supevía, Secretario General de la Corporación, y está presente el Interventor General, don José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las once horas y diez minutos, el Sr. Secretario procede a leer los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

## **1.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.**

### INTERVENCIONES

#### Sr. Leira Piñeiro

Buenos día a todos y a todas, Sr. presidente, Sras. y Sres. diputados, alcaldes, alcaldesas que nos acompañan hoy, trabajadores de esta administración y a todo el público asistente, buenos días a todos.

Quiero decirles que en el día de hoy vengo a presentar ante ustedes y ante todos los ayuntamientos y entidades de la provincia el proyecto de presupuestos para el próximo ejercicio 2017, es por eso que constituye para mí una gran responsabilidad por diversas razones, tanto personales como institucionales y por supuesto, también, emotivas. Considero por tanto necesario esbozar unas ideas generales sobre las políticas e iniciativas que se pretenden reflejar en este documento y que tienden a sumar y dotar a los ayuntamientos y a la provincia de una mejora en las condiciones de vida de los ciudadanos.

La Diputación Provincial como administración pública de carácter territorial debe poner su primera y más importante atención para que ese nivel municipal, el conjunto de la vecindad, se pueda sentir bien atendida en lo tocante a la infraestructuras y prestaciones de servicios básicos de competencia local. Somos sabedores y conscientes desde el primer día de nuestro mandato que esa es nuestra primera responsabilidad.

La elaboración de este presupuesto provincial 2017 se adecúa, por tanto, a los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera establecida en el período 2016-2018 y, por lo tanto, se adecúa también a las normas europeas y estatales sobre estabilidad presupuestaria. En este apartado quiero significar que la actuación de la Diputación de A Coruña siempre respetó las normas de gestión presupuestaria y evidencia hoy, gracias a eso, una salud económica y financiera que nos permite abordar el presente y el futuro con garantías. Quiero indicar que considero necesaria la adecuación de la normativa de estabilidad presupuestaria y las condiciones objetivas de cada entidad. Comparto, por tanto, que no es posible gastar lo que no se tiene, y que el endeudamiento tiene efectos para generaciones futuras que es preciso evitar, pero también considero inadecuado no destinar los recursos disponibles a los servicios e inversiones que resultan indispensables para el bienestar económico y social de todos los ciudadanos.

Se continúa en este momento manifestando los efectos de una crisis económica iniciada en el ejercicio 2008, una crisis que es general, intensa, duradera y excepcional. La crisis económica se proyecta sobre todos los agentes económicos y sociales, e implica una reducción significativa de recursos disponibles. Los ciudadanos en su conjunto ven drásticamente afectadas sus posibilidades de empleo, de consumo y de ahorro, y las administraciones públicas disponen de menos ingresos vinculados a la renta, al empleo y a la actividad económica, y tenemos que atender los crecientes gastos que generan los servicios públicos. La gestión económica pública en este largo período sigue ciertamente limitada por un balance fiscal deficitario y por el crecimiento de la deuda pública, que ha marcado el más alto nivel de nuestra historia, superando incluso el cien por ciento del producto interior bruto, aunque las administraciones locales en su conjunto se apartan de esta tendencia y ya cerraron el último ejercicio con superávit, una nota que se viene produciendo en los últimos años y que pone de manifiesto la responsabilidad con la que gestionan las economías los gobiernos locales.

Quiero significar, por tanto, que para la elaboración y nuestra planificación en este ejercicio no tenemos aprobada también la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, por cierto, con una presión por parte de la Unión Europea, que se calcula entre los 7.700 millones de euros para cumplir con el objetivo de déficit nominal y hasta los 5.500 millones de euros en términos de esfuerzo estructural, es decir, nos presentan un panorama posiblemente con más recortes, o una revisión al alza del IBI reducido.

Un documento esta ley, con datos esenciales para orientar las decisiones de las restantes administraciones públicas y para aclarar las posibles incertidumbres relevantes para todos los agentes económicos y sociales. Constituye, por tanto, una prioridad dictada por el contexto estatal e internacional, cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria asignado a las distintas administraciones públicas. Sres. y Sras. diputados, es, por tanto, bueno recordar que la previsión de los ingresos y de los gastos más relevantes de este proyecto de presupuestos viene determinados por la base de previsiones estatales. En la relación de los ingresos sigue pesando como una losa la obligación de devolver el resultado de las liquidaciones por la participación en los ingresos de los ejercicios 2008 y 2009, a pesar de ampliar el período de su devolución, en concreto en el ejercicio 2017 esta Diputación acaba de amortizar la cuantía de 2.122.169,59 euros. La Diputación de A Coruña, por lo tanto, todos

nosotros, podemos comprobar de la existencia de una idónea situación de tesorería, y de unos recursos disponibles para nuevos gastos.

Es, por tanto, que en la Diputación de A Coruña no tenemos endeudamiento financiero y disponemos de una capacidad de financiación que resulta curiosamente artificial, limitada por los objetivos de estabilidad y la denominada regla de gasto, lo que constituye, sin duda, un efecto no deseado por la normativa vigente, que deberá de ser corregida por el legislador estatal si no queremos mantener un superávit presupuestario improductivo.

El equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de A Coruña somos conscientes de la importancia del presupuesto como instrumento para la correcta gestión de los servicios provinciales y para la actuación de los ayuntamientos de la provincia, en un período realmente y ciertamente dificultoso. Por eso entendemos que es una decisión estratégica y responsable abordar la elaboración de este importante documento para que entre en vigor en el mes de enero de 2017. Para abordar con rigor esta situación presupuestaria hay que adaptarse a las circunstancias variables de una realidad cambiante y acelerada. En este contexto, la gestión económica está orientada a contribuir a la prestación de los servicios municipales a los ciudadanos en las mejores condiciones, a priorizar su mantenimiento, que tenga mayor relevancia en el bienestar económico y social de la ciudadanía y respetando al máximo la autonomía provincial. En lo tocante al gasto destinado a financiar obras y servicios municipales este Gobierno parte de una premisa fundamental, la autonomía municipal. Por tal razón se mantienen las distintas opciones existentes para que cada Ayuntamiento elija dedicar los recursos asignados al gasto corriente, a la amortización anticipada de deuda o inversión.

Continuamos y continuaremos con la ejecución de programas iniciados que consideramos de máximo interés público, el Plan integrado de seguridad vial en las vías provinciales, a través de sendas peatonales y travesías, el Plan de conservación de inversiones en carreteras provinciales, y ya en el apartado concreto de subvenciones, la entidades sin fines de lucro, junto con los programas tradicionales para actividades culturales, deportivas, sociales y de promoción económica, en todos los sectores productivos.

Consideramos prioritarias las políticas sociales, el fomento de acciones tendentes a favorecer la igualdad efectiva de la mujer, la lucha contra la violencia de género y el fomento de uno de los mayores valores que tenemos en esta tierra, la lengua gallega. Durante el año haremos incorporaciones de crédito con nuevas economías, las cuales consideramos prioritarias para la calidad de los servicios. El POS+ 2017, me van a permitir que le llame así, quiere introducir importantes cambios y novedades en relación con los distintos planes de los años anteriores, con la intención de conseguir varias finalidades, reducir el número de planes destinados a colaborar con los ayuntamientos integrando en este POS+ 2017, junto con el tradicional POS, tantos otros. Planes especiales financiados con cargo a superávit como el plan destinado a concederles préstamos a los ayuntamientos para la reducción de su deuda o realizar inversiones financieramente sostenibles que hasta ahora daban lugar a nuevos planes. Racionalizar y objetivizar la colaboración de esta Diputación con los ayuntamientos de la provincia en la realización de inversiones que hasta ahora estaba dispersa en distintas líneas de subvenciones, de forma que, por

una parte, se suprimen algunas de estas líneas y sus créditos pasan a sumarse a la aportación provincial de este plan, que de este modo se ve incrementada, lo que además simplifica las tareas administrativas de los ayuntamientos en la realización de trámites y, por otra parte, se realiza una distribución de fondos entre todos los ayuntamientos aplicando criterios objetivos y transparentes que ya tradicionalmente se venían empleando en el POS. Las líneas de subvención de esta Diputación que se suprimirán en el ejercicio 2017 son las que en seguida se indican, por lo que es importante destacar para que estas actividades e inversiones continúen realizándose, los ayuntamientos deberán consignar en sus presupuestos una cantidad que hasta ahora financiaba la Diputación con subvenciones finalistas.

Hacer un Plan dinámico que pueda ver incrementada su dotación presupuestaria y se adapte a lo largo del año para absorber incrementos de aportación provincial, si los hubiera. Dar respuesta a la situación y necesidades concretas de cada ayuntamiento, reforzando su autonomía y responsabilidad mediante la ampliación y la flexibilidad de su objetivo, que pasa a ser múltiple, según se indica en esta base. Contribuir de forma efectiva a la reducción del endeudamiento que los ayuntamientos tengan con sus proveedores cuando el período de pago de sus facturas exceda más allá de los dos meses, que es el período de pago establecido en el Real Decreto 635/2014, por lo que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las administraciones públicas, que también está publicado en el BOE número 184 del 30 de julio de 2014, y que repercutirá positivamente en el tejido empresarial que de este modo podrá cobrar sus facturas pendientes de pago con los ayuntamientos.

Contribuir, también, de forma efectiva a la reducción de endeudamiento de los ayuntamientos con las entidades financieras, mediante la concesión de préstamos sin intereses con un plazo de carencia de dos años. Con tal afán, y manteniendo la continuidad en la política de austeridad y contención del gasto corriente, enumeramos algunos de los fundamentos de los que se partió para la cuantificación de estos capítulos de gasto e ingresos del presupuesto. No habrá operaciones de deuda en el ejercicio 2017, en lo tocante a la estimación de ingresos hace falta destacar una evolución positiva en la participación de los ingresos del Estado, también está previsto la enajenación de dos parcelas por importe de 134.400 euros que pone la Diputación de A Coruña y se encuentra gracias a estas medidas en una situación financiera saludable al no precisar de apelación al crédito para su financiación.

Para la confección de este proyecto presupuestario se parte de una estimación muy realista y aplicando referencias de estabilización autonómica. Si los ingresos acreditados a 31 de agosto de 2017 por la participación en los tributos del Estado permitieran estimar fundamentalmente una mayor recaudación durante el ejercicio se incrementarán las dotaciones destinadas a los ayuntamientos en el importe correspondiente, siempre que los restantes conceptos de ingresos se vayan realizando con normalidad. Si dichos ingresos fueran inferiores a los estimados, tendrán que realizarse los ajustes correspondientes en las partidas de gasto reducibles, sin perturbación de los servicios esenciales. Si la liquidación del presupuesto de 2016 presenta un incremento de remanente de tesorería disponible para nuevos gastos se destinará su importe prioritariamente a cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria y el margen disponible restante se destinará a incrementar el nuevo plan provincial dirigido a los ayuntamientos de la provincia.

Las economías de adjudicación obtenidas en los planes provinciales se podrán reinvertir en el Ayuntamiento correspondiente y en su totalidad. El 75% del importe del fondo de contingencia que no sea utilizado a 1 de octubre de 2017 se destinará a nuevos servicios y gastos de inversión siempre que las condiciones de estabilidad presupuestaria así lo permitan. Los gastos de inversión financiados con el ingreso finalista de la venta de parcelas quedan condicionados a que, efectivamente, se materialicen dichas operaciones. Los planes provinciales que se dotan inicialmente se financiarán íntegramente con recursos propios y podrá aprobarse tan enseguida como se disponga de la documentación municipal necesaria, según esta dotación inicial el Servicio de Gestión de Planes dispondrá de un crédito inicial de 54.000.000 de euros. Todo esto en las condiciones que determine, por supuesto, la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera cuya modificación para adecuarla a las actuaciones de no endeudamiento y no déficit es imprescindible. Desde luego que sigue a ser una prioridad de este Gobierno el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de forma que no se gastará más de lo que nos permiten nuestros recursos disponibles.

La Diputación de A Coruña no va a contribuir al déficit ni al endeudamiento. Por lo que respecta al gasto de personal en el capítulo I, se recogen las partidas necesarias para atender los compromisos adquiridos y acuerdos con los representantes del personal funcionario y laboral y las que resulten de nuevas necesidades organizativas y operativas. Un objetivo compartido de mejora en la eficiencia y calidad de los servicios públicos provinciales. Debo significar en este apartado, no obstante, que no somos conformistas, que tenemos un personal altamente cualificado y que tenemos que reconocer su valía, eficiencia y servicio a favor de los ayuntamientos, que tenemos una responsabilidad para con ellos y nos pondremos con los mecanismos para reconocerles su categoría que se merecen, mediante la valoración de puestos de trabajo, y también comentar que ya recuperamos y pusimos en presupuestos la recuperación de otros derechos como son los planes de pensiones, seguros de vida y otros mecanismos que ya están en marcha.

Como viene siendo habitual en este proyecto se incorporan para el ejercicio 2017 los créditos necesarios para la financiación de servicios públicos esenciales, como es el caso de la transferencia a favor de Consorcio para la Extinción de Incendios y Protección Civil, entidad en la que la Diputación está asociada a la Xunta de Galicia financiando cada administración el 50% de su gasto. Se mantienen los créditos necesarios para seguir prestando, de la mejor manera posible, la asistencia jurídica, económica y técnica a nuestros ayuntamientos, así como darles una cobertura suficiente en la plataforma informática de gestión electrónica, y suministro e implementación de las nuevas funcionalidades en la aplicación informática contable. Se ampliará la plataforma informática de gestión electrónica implantándose nuevas funcionalidades de aplicación informático contable y de gestión de nóminas de los ayuntamientos. Desarrollaremos también la tramitación telemática de expedientes y, en definitiva, modernizar, y modernizar significativamente los recursos informáticos municipales, provinciales y de las fundaciones, asociaciones y entidades. La mejora progresiva de la información integral de la gestión municipal del Boletín Oficial de la Provincia, de la contratación electrónica y de la Oficina Virtual Tributaria. Esto, me van

a permitir, se llama modernidad al servicio de los ayuntamientos y se hace en la provincia de A Coruña.

También actualizaremos la aplicación de contabilidad que se le suministra gratuitamente a las entidades sin fines de lucro de toda la provincia, para que puedan cumplir adecuadamente con sus obligaciones contables, esto se llama eficiencia. Adoptamos el acuerdo de mantener las tarifas de tasas y precios públicos provinciales, lo que supone mantener la capacidad de financiación actual de los servicios provinciales, que es muy inferior a su coste real y efectivo, por razones de carácter cultural, educativo o social en su contenido. Incrementamos el porcentaje para determinar la entrega a cuenta de los ayuntamientos que nos encomiendan la recaudación de sus tributos, ampliando el período temporal de su encargo para pasar del 90 al 95% futuro en la recaudación previsible de los tributos, cuya gestión y recaudación delegaron en la Diputación. De esta forma los ayuntamientos usuarios de los servicios de gestión, inspección y recaudación tributaria provincial disponen mensualmente de un anticipo a cuenta de la recaudación de sus tributos, lo que es lo mismo, dispondrán de una operación de tesorería sin coste financiero alguno. Por cierto, en el mes de octubre los ayuntamientos pudieron recibir la cuantía anticipada de octubre y de noviembre.

Se mantiene la ampliación en el ámbito de la gestión provincial para permitir la instrucción y recaudación de las sanciones municipales en materia de tráfico como un servicio más a los ayuntamientos de la provincia, que delegaron este cometido para aprovechar las ventajas operativas que comportan el servicio de ámbito provincial para esta finalidad. Dedicamos nuevos recursos a la revisión y actualización de valores catastrales en aquellos términos municipales en los que transcurrió más tiempo desde la última actuación. Se mantiene como un problema más, y urgente, una tasa elevada de desempleo inaceptable para un país desarrollado que afecta muy especialmente a nuestra juventud. La Diputación, dentro de las limitadas competencias y posibilidades, en el ámbito de la promoción del empleo tenemos que esforzarnos y aportar medidas con un compromiso especial en la dotación de seis millones de euros que se incrementará con nuevas partidas, como ya se hizo en el año 2016, para a continuación dar una gestión eficaz a este Plan de empleo provincial, que va a procurar ser más efectivo cada año.

Hago desde aquí un llamamiento responsable a la colaboración y la aportación de la Xunta de Galicia y la participación activa de todos los ayuntamientos. No quiero pasar sin manifestar la extraordinaria contención de gasto corriente que limitan su dotación a los mínimos legales y operativos imprescindibles. Señoras y señores diputados, no se contempla ningún ingreso por la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, en efecto, como es sabido, la actual reglamentación del Fondo Galego de Cooperación Local no contempla las diputaciones provinciales entre sus destinatarios. Es mi deber institucional manifestar que se está incumpliendo, en mi percepción, el mandato contenido en el artículo 142 de la Constitución Española, ya que cuando establece que “las entidades locales participarán en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas”, se refiere a todas las entidades locales, enumeradas en los artículos anteriores, ya lo dice el propio texto, es decir, los ayuntamientos y las provincias.

Como ya es sabido, el objetivo de estabilidad presupuestaria se concreta en el ejercicio 2017 para las entidades locales en presentar una situación de equilibrio en las operaciones no financieras, pues bien, la Diputación de A Coruña presenta en el proyecto de presupuesto 2017 un superávit de las operaciones no financieras de 21.386.329,43 euros. El citado superávit de operaciones no financieras se destinará parcialmente a financiar el Plan de actuaciones y de inversiones, el PAI, y contará con una dotación inicial de aproximadamente veinte millones de euros. El límite de gasto no financiero que permite cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto se sitúa en 154.434.229 euros. Con cargo a este límite se efectúan las dotaciones necesarias para atender los objetivos descritos y se dota de acuerdo con la normativa de estabilidad presupuestaria, el fondo de contingencia para atender las necesidades urgentes e inaplazables y de carácter no excepcional. Su importe inicial asciende a 3.483.000 euros, es decir, el 2% del total de las previsiones de gastos.

Señoras y señores diputados, como pueden comprobar, procuramos mantener el mismo y sin incrementar el gasto, el gasto destinado a los ayuntamientos y entidades sin fines de lucro, por el contrario, tratamos de ser austeros con el propio gasto corriente de esta administración, tratando de entender la máxima eficiencia posible. Por su parte, hay que decir que las bases de ejecución de los presupuestos mantienen una estructura muy similar a las del ejercicio corriente anterior, se introdujeron algunas modificaciones para adaptarlas a las novedades normativas y otras para una mejor gestión. En síntesis, a través de estas se regulan las siguientes materias, previsiones de estimación de ingresos y gastos que se adecuarán a las que resulten finalmente de la aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, normas para adaptar la gestión de subvenciones dirigidas a entidades públicas y privadas a las circunstancias económicas y financieras del ejercicio 2017, mejorar su gestión e implementar la gestión electrónica. Se añade un nuevo apartado, título VI, dedicado al presupuesto del Consorcio Provincial contra Incendios e Salvamento da Coruña para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, del régimen jurídico y sector público.

Aprovecho para trasladarles algunas propuestas en materia de régimen local que me gustaría compartir y reflexionar con ustedes. Me parece necesario y urgente adoptar un consenso político para actualizar y clarificar las competencias locales y para definir su financiación adecuada tanto en el ámbito estatal como en el marco normativo autonómico. Comparto los objetivos de racionalización y simplificación de la administración local para reducir su coste operativo y para mejorar la eficiencia en la prestación de los trascendentes servicios públicos que nos encomiendan. Considero imprescindible el consenso suficiente para la adecuación de la normativa estatal y también para la adecuación de la normativa autonómica en lo que alcanza a competencias y servicios encomendados a ayuntamientos y a diputaciones y en lo que se refiere a financiación atribuida por el Fondo Galego de Cooperación Local. Tengo la seguridad que se hace necesario formular la acción de fomento las líneas de servicio de las distintas administraciones públicas para optimizar resultados operativos. Por eso, queremos invitar también a la Xunta a programar con los ayuntamientos de la provincia las líneas de subvenciones que se han de otorgar y las inversiones que se vayan a realizar mediante un plan estratégico provincial de subvenciones con criterios objetivos para todos.

Tenemos que crear los canales institucionales que permitan la planificación conjunta y la programación coordinada de las actividades e inversiones necesarias en Galicia para impulsar el desarrollo económico y social que tanto deseamos todos. El período de programación de los fondos europeos constituye una oportunidad estratégica y desde la Diputación queremos y podemos participar en la definición y ejecución de proyectos locales con financiación europea que se gestionan desde la Comunidad Autónoma, esto es una cuestión de voluntad y nosotros desde la Diputación la tenemos.

Dejar patente mi convicción de que el Fondo Galego de Cooperación Local debería recoger una asignación específica dirigida a las diputaciones provinciales para dar así cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 de la Constitución Española para garantizar la idónea prestación de servicios provinciales y supramunicipales esenciales, cuya competencia es atribuida a las diputaciones en la normativa autonómica local o sectorial, estoy hablando de la extinción de incendios, servicios sociales u otros servicios supramunicipales. No cansaré de insistir en la necesidad de abordar la financiación de las entidades locales desde el Estado y, por supuesto, desde la Comunidad Autónoma, a la vista del marco normativo de aplicación. Asimismo resulta urgente adoptar las normas de estabilidad presupuestaria para permitir que las entidades locales financieramente solventes puedan destinar sus recursos efectivamente disponibles y así poder realizar gastos necesarios y disponer de su ámbito competencial. No debería mantenerse por más tiempo las limitaciones actuales que reducen artificialmente las posibilidades de prestar servicios en condiciones más idóneas cuando se constate que hay recursos disponibles. Me parece relevante en la práctica establecer las condiciones para que los procedimientos de expropiaciones, de obtención de licencias y de utilizaciones preceptivas, estoy hablando de Augas de Galicia, Portos, Costas, Patrimonio Cultural, Medio Ambiente, etc., se tramiten de modo que se eviten demoras en la ejecución de los proyectos. Seguramente los objetivos indicados podrían abordarse adecuadamente a través de uno nuevo al adecuar y cumplir el pacto local que actualice la relación de competencias y que concrete las condiciones excelentes de prestación y de financiación de los servicios públicos locales desde el acuerdo amplio y el consenso de todas las opciones políticas. Bien puedo asegurar, por tanto, que este presupuesto que se presenta ante ustedes es un compromiso con nuestra provincia y con nuestros vecinos, riguroso en el aspecto formal con pleno respeto de las normas jurídicas de aplicación, municipalista, ya que se pretende cubrir las necesidades de nuestros ayuntamientos con pleno respeto a la autonomía local, sensible en temas sociales, culturales y con un decidido apoyo a nuestra lengua, austero en todo lo referido al gasto corriente de la propia administración y prioritariamente dedicado al fomento del empleo en nuestra provincia.

En definitiva, compañeros y compañeras, los tiempos actuales requieren una nueva forma de gobernar, unos nuevos criterios también de administrar. Desde la Diputación de A Coruña asumimos modesta y decididamente el reto de los nuevos tiempos, desde el rigor, y desde la austeridad, ofreciendo toda la capacidad de generosa negociación y diálogo. Son sabedores todos ustedes que para mí el diálogo es importante, es fundamental e imprescindible, ahí siempre me encontrarán, las veinticuatro horas del día, diálogo que haga posible un mejor servicio e interés general para el presente y para el futuro.

No quiero finalizar sin dar las gracias de una manera muy especial a los trabajadores de esta casa, que hicieron mucho más fácil y más sencilla la elaboración de este presupuesto en un momento y en unas condiciones complicadas y particulares por lo que mencionaba anteriormente, de una manera especial a los departamentos de Intervención y Presupuestos, un lujo poder contar con ellos, para mí es un placer trabajar con ellos porque sois los verdaderos protagonistas de este presupuesto. Por todas estas razones expuestas, espero el apoyo de los miembros de la Corporación provincial a través, repito, una vez más, del diálogo, de la negociación y del espíritu de consenso, que a todos nos tiene que orientar, con el objetivo de conseguir un mayor bienestar económico y social posible para los ciudadanos. Muchas gracias.

(Sale el Sr. Calvelo Martínez).

Sr. García Seoane

Buenos días. Manifiestar el total acuerdo de Alternativa dos Veciños con la necesidad de aprobación de estos presupuestos porque ellos van a permitir el desarrollo de las políticas municipales, de servicios, temas sociales, en equipamientos. Hay ayuntamientos que si les faltan estas ayudas de la Diputación no tendrían vida, de hecho uno viajando por ayuntamientos de Galicia y de la provincia en concreto, manifiestan muchas veces alcaldes y concejales y dicen, no tenemos otra entrada para hacer obras si no son este tipo de políticas provinciales o los planes que ahora se van a fundir en un sólo plan en la Diputación, y que va a dar a los ayuntamientos una visión de lo que pueden hacer a lo largo del año sin estar pendientes de si les va a llegar la comunicación, si se le va a aceptar o no, si van a entrar en un plan, qué cantidad van a llevar en el plan. Por tanto, creo que se está dando un paso de gigantes y entiendo que estos presupuestos, ya digo, se deben de aprobar, espero y deseo que se aprueben y aquellos que no quieran aprobarlos o que vean inconvenientes en algunas de las partes del presupuesto yo lo que les recomiendo es que se abstengan, que se abstengan para permitir, ya digo, que un presupuesto de la importancia de esta pueda servir a los ciudadanos de Galicia a través de sus ayuntamientos y no como ocurre en muchas localidades en Galicia, donde los vecinos vienen sufriendo las políticas miserables de uno y de otro bando, depende quien gobierne y quien no, donde se impide la aprobación de presupuestos y, por lo tanto, el desarrollo de la vida de la ciudadanía y el progreso de la ciudadanía y el trabajo, porque si hay obras, si hay equipamientos, hay trabajo, y se se bloquean los presupuestos no hay ni obras, ni hay trabajo, ni hay mejoras sociales para los vecinos. Por lo tanto, nuestra aprobación desde Alternativa dos Veciños, ese es mi compromiso.

Me voy a tener que ausentar, Sr. Presidente, cinco minutos, porque yo tengo un programa de radio fijo todas las semanas en directo, porque si no digo en directo no me dicen lo que quiero decir yo, entonces tengo un programa y me voy a ausentar, si me lo permite, después de esta intervención, cinco minutos, para venir a votar. Muchas gracias.

## Sr. Dios Diz

Gracias, Sr. Presidente. Buenos días compañeros y compañeras. Hoy estamos en este salón de Plenos para debatir los presupuestos de la Diputación provincial para 2017, los segundos de este Gobierno del Partido Socialista y del BNG. Sin embargo, para entender las cifras macroeconómicas de este documento quizás tenemos que hacer una primera reflexión que nos lleva lejos de aquí, el incremento en las previsiones de ingresos y gastos es de tan sólo un 0,52%, alcanzando los 176 millones de euros. Nos encontramos pues ante un escenario que podemos definir como continuista en las grandes cifras, aunque como comentaré después hay cambios importantes en la distribución de las partidas entre departamentos. Cierto que una de las razones fundamentales de esta mínima variación es la situación política del Estado, que motiva que no se haya aprobado aún el presupuesto general y, por lo tanto, no se conozcan las transferencias a las administraciones locales, esto obliga a hacer una estimación en base a los ingresos de este ejercicio y, por lo tanto, de una manera que consideramos muy conveniente evitar excesivas previsiones al alza, como decía Ignacio de Loyola, en tiempos de tribulación, no hacer cambio. Pero no todo son malas noticias, también en relación con el Gobierno central y la política presupuestaria recientemente esta Diputación y la Administración local de todo el país, tuvimos conocimiento de una buena noticia, la Secretaría General de Cooperación Autonómica y Local enmendó su error y estimó la reclamación de diputaciones y ayuntamientos respecto de la liquidación de la participación en los tributos del Estado de 2014, esto supondrá un ingreso extra de más de 900.000 euros a las arcas de la institución, nos alegramos, por lo tanto, de esa rectificación, no sólo por el resultado económico, sino porque era de justicia.

El proyecto de presupuestos, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista de Compostela Aberta, está equilibrado, mantiene el endeudamiento nulo, cumple con la normativa vigente en relación al techo de gasto y demás estipulaciones al respecto de las haciendas locales, pero un presupuesto es, sobre todo, un instrumento político, y debemos mirar más allá de las formalidades, debemos sumergirnos en su contenido para comprender las intenciones y la finalidad del Gobierno que nos hace esta propuesta.

Si bien no hay grandes cambios en las cuantías globales del presupuesto, sí los hay en su distribución entre partidas y departamentos, el cambio más relevante es el incremento de casi nueve millones de euros en la gestión de planes, que se dotan de 54 millones de euros, a cambio se produce la minoración de partidas en varios departamentos, principalmente en las destinadas a subvenciones a ayuntamientos en régimen de concurrencia competitiva que serán distribuidas a través del Plan único, ya anunciado y presentado. Se trata, a nuestro parecer, de un gran cambio en la manera de reparto de los fondos provinciales, que como afirman las propias bases, pretende ahondar en la autonomía de los ayuntamientos para decidir las inversiones a priorizar, las actuaciones que se han de ejecutar y los gastos a los que se destina la aportación provincial. Como ya fuimos informados, el ejecutivo pretende reducir las convocatorias de subvenciones a los ayuntamientos, unificando en un único instrumento el Plan de obras y servicios, el préstamo provincial, el Plan financiado con remanentes del ejercicio anterior, y algunas líneas de subvenciones. Tendremos ocasión de debatir largamente sobre esta en la próxima semana, pero queremos

acordar que acordamos con algunos de los principios básicos que lo motivan, con algunas salvedades y matices, como se pueden imaginar.

(Sale el Sr. García Seoane)

A nivel presupuestario este plan se dota con 74 millones de euros, una cantidad inferior a la suma del POS, el PAS y el PAI de este ejercicio 2016. Las propias bases del Plan único contemplan la posibilidad de incrementar los créditos, y creemos que esto no sólo es conveniente sino que debe ser objeto de un compromiso político por parte de todas las fuerzas de la Corporación. Para garantizar la autonomía de los ayuntamientos es importante asegurarles una financiación justa, que les permita realizar sus actividades, cumplir con sus obligaciones y ofrecer a sus ciudadanos los servicios básicos de su competencia en términos de calidad.

Como decía en el debate en el año pasado, el presupuesto es un punto de partida, y será a lo largo del ejercicio cuando veamos su virtualidad. Estamos seguros que habrá cambios en él a través de expedientes de modificación de créditos, pensamos que se debe de aprovechar la existencia de ese futuro plan, en caso de que sea definitivamente aprobado, para distribuir nuevos fondos a ayuntamientos mediante criterios objetivos, disminuyendo así el reparto de subvenciones nominativas, y reservando ese medio para casos de carácter singular, tal y como indican las bases de ejecución del propio presupuesto. Pienso que es una cuestión alrededor de la cual esta Corporación podría encontrar un punto de acuerdo.

Y hablando de planes y del debate del año pasado, había querido recordar mis palabras de entonces sobre la necesidad de garantizar el apoyo a las iniciativas de especial relevancia que proceden de las ciudades, a través de un programa elaborado mediante consenso, sin discriminaciones y objetivamente presupuestado, no fue posible a lo largo de este año, pero desde lo Gobierno ya se nos manifestó su disposición de cara al próximo ejercicio. En el caso de Santiago de Compostela, como saben, enfrentamos los retos de ser la capital de Galicia, patrimonio de la Unesco y de la Humanidad, destino del Camino de Santiago y, al mismo tiempo, el tercer ayuntamiento de la provincia en población rural, saludamos con satisfacción, pues, decisiones como el apoyo a actuaciones en los cascos históricos de A Coruña, Ferrol y Santiago de Compostela, no se trata de primar las ciudades, ni de abandonar la finalidad principal de la Diputación de apoyar los municipios pequeños en el ejercicio de sus funciones básicas, pero sí de comprender entre todos las especificidades de los núcleos de más de 50.000 habitantes.

(Entra el Sr. Calvelo Martínez).

Otro aspecto que quiero destacar de la previsión de gastos para 2017 es la dotación de 6 millones de euros para el Plan de empleo local. También el año pasado hice mención a esto, solicitando el aumento de la previsión inicial de tres millones de euros para el ejercicio 2016. A lo largo del período de vigencia del actual presupuesto esos tres millones se duplicaron, algo que celebro, algo que celebramos, y más aún al ver que se consolida esta cifra en la previsión para el siguiente ejercicio.

Como es lógico, no compartimos el contenido del proyecto del presupuesto al cien por ciento, no es nuestro presupuesto, su elaboración corresponde al Gobierno y

es nuestra tarea hacer propuestas constructivas, confiando en la voluntad de diálogo expresada hasta el de ahora, agradecemos el tiempo y la paciencia en el diálogo, y confiamos en el cumplimiento de los acuerdos. Compartimos una buena parte de la filosofía que inspira el documento, y no vamos a hacer de nuestras discrepancias puntuales un obstáculo que impida el desarrollo de la acción del Gobierno, pues eso sólo perjudicaría a los ayuntamientos de la provincia, incluido el de Santiago de Compostela.

Confirmando, entonces, que Compostela Aberta votará favorablemente a este programa económico para el año 2017. Muchas gracias.

Sr. Díaz Grandío

Buenos días a todos. Antes de comenzar queremos desde este Grupo provincial de la Marea Atlántica saludar el hecho de que comenzaran por fin las obras en este salón de Plenos, obras que suponemos que servirán para agilizar y facilitar debates y votaciones. Esperamos también a que llegue la posibilidad de comenzar, como todos los Grupos demandamos, la retransmisión en directo de los Plenos, algo que entendemos facilitará su seguimiento, y dotará de mayor información a quien quiera seguir más de cerca la actividad de esta Diputación.

Llegamos a este debate de presupuestos, uno de los debates centrales dentro de cada mandato, no solo porque los distintos Gobiernos muestran cuáles serán sus líneas maestras de la política para el año que entra, sino también porque para los Grupos de la oposición es también un buen momento para hacer balance de la actividad del Gobierno a lo que le toca fiscalizar, y también para mostrar sus propias líneas maestras.

Previo al inicio de mi exposición no quería dejar la oportunidad de mandar un saludo enorme, un saludo afectuoso a las personas que hoy se concentran en la Audiencia Provincial de A Coruña contra los procesos de desahucio que están en marcha por todo el país, que en las puertas del año 2017 sigan ocurriendo estas cosas debería hacer, además de revolvemos las entrañas, debería animarnos a continuar en la denuncia desde dentro de las instituciones y desde las propias instituciones contra determinadas cuestiones contenidas en el marco legal y que por veces son injustas y lesivas con los derechos básicos de los ciudadanos.

Centrándonos ya en los números a la vista está que este es un presupuesto de continuidad, y ojo no confundir con que sea un presupuesto continuista, que creo que todos y todas los que estamos aquí sabemos que este concepto tiene otro tipo de connotaciones, pero sí que nos parece un presupuesto de continuidad porque no se vislumbra en él, ni en las bases, ni en los estados numéricos, la creación de aplicaciones nuevas o aplicaciones ya preexistentes, pero a las que se le otorga una centralidad política o económica de relevancia. Del mismo modo queremos destacar otras cosas de carácter más positivo, cuestiones en las que fueron insistiendo diversos Grupos, como otorgar un mayor peso a los planes frente a los convenios y las subvenciones nominativas, un mayor peso a incentivar actividad cultural o las infraestructuras realmente precisas, frente al cemento porque sí.

(Entra el Sr. García Seoane)

Recibimos positivamente la preponderancia de los planes sobre el tipo de formas de subvención a ayuntamientos y a entidades, así como recibimos positivamente la publicación de un Plan único que ayer se presentó a la prensa. Pero al igual que apreciamos que se hagan políticas públicas que en esencia facilitan el trabajo a los propios trabajadores y trabajadoras de la casa, que facilitan el trabajo a los ayuntamientos que quieren presentar proyectos o ser beneficiarios de dichos planes, y que dará coherencia a los distintos planes que venían estando en aplicación, queremos hacer una crítica que ya se nos escuchó en diversas ocasiones.

Entendemos que la Diputación tenga que servir a los pequeños ayuntamientos, pero no entendemos como genera tantas discordancias entre unos ayuntamientos y otros de manera reiterada. Hace unos meses hablamos del Plan de medio ambiente y criticamos aquí que el Ayuntamiento de A Coruña, por mor de los criterios, fuera quien menos percibiera, algo que va a volver ocurrir con este Plan único. Por ponerlo en un ejemplo práctico, según el Instituto Galego de Estadística en A Coruña hay cinco parroquias, cuatro sin contar el casco urbano, y con una población total rural de 16.376 personas. ¿Creemos de verdad que los proyectos y las políticas que se implementan en núcleos como el de A Coruña tienen influencia únicamente para estas 16.376 personas?, ¿o incluso que sólo tengan influencia sobre las 243.870 que marca el censo actual?, nosotros pensamos que no. La pregunta además es lógicamente retórica, y que no espere respuesta no significa que no la precise. Esta misma pregunta la lanzamos hace justo un año, durante el debate sobre la aprobación del Presupuesto de 2016, y luego la respuesta que recibimos fue que las inequidades en el reparto se compensarían con el debate y aprobación de un Plan de grandes ciudades, del que nunca más se supo, y que hoy ni siquiera está sobre la mesa. No es que consideremos un incumplimiento en el sentido más grueso del concepto, pero sí nos gustaría que la no puesta en marcha del dicho plan hubiera cuanto menos sido debatida.

Hace un año hablamos también de la necesidad de reforzar el Plan de canguraje, de incluirlo en el presupuesto de 2016, y pese a que la respuesta fue positiva, y salimos de aquí con la idea de que se llevara a cabo, no fue hasta el mes de octubre cuando dicho compromiso fue efectivo, y lo fue porque exigimos que fuera contenido en el modificativo de crédito número cuatro. Dicho plan, en la línea argumental que antes exponía, es un plan que pese a ser ejecutado en el término municipal de A Coruña, da servicio a todos los ayuntamientos de la comarca, de ahí que precisamente se colocaran nuevos centros en lugares que hicieran más sencilla la accesibilidad para personas no residentes en el Ayuntamiento de A Coruña. Es por esto que, a pesar de ser conscientes de que dicho convenio está incluido en el proyecto de presupuestos, exigimos que la partida sea aumentada de los 80.000 a los 100.000 euros, que es la misma cantidad que está aportando la Diputación en este año 2016.

En cuanto a otras cuestiones a que acabamos de presentar es una política que va más allá de nuestros marcos del Ayuntamiento, y eso casa con la idea que tenemos nosotros para la Diputación en este año 2017. Creemos que es el momento de apostar por políticas que salgan del propio Ayuntamiento, desde el que se aprueban, y creemos también que la Diputación debe de ser un lugar en el que compartir experiencias. La pasada semana tanto el Presidente como el diputado de

Economía dieron cuenta a diversos cargos municipales sobre novedades en administración electrónica, evento que creemos que fue altamente positivo, y creemos que es interesante que los ayuntamientos pudieran llevar a cabo encuentros formativos de este tipo desde la propia Diputación y que esta invirtiera más en ellos, y nos gustaría que se contara con los Grupos de la oposición para hacer propuestas en este campo, no sólo es que lo creamos interesante sino que entendemos que esta debería de ser una de las líneas prioritarias del actual Gobierno para el año que entra. Creemos también que la Diputación debe de hacerse eco, y así insistirá este Grupo en el tiempo que viene por delante, de las demandas cada vez más persistentes de abrir la administración a noticias políticas que ya están poniendo en marcha los ayuntamientos, como un mayor compromiso con la igualdad de género y la participación ciudadana y desde aquí contamos con numerosos mecanismos para hacer esto efectivo, bien reformando el Reglamento orgánico, como se demandó, o bien como proponíamos previamente, formando a ayuntamientos para que hagan sus propias políticas a este nivel. Hay aquí diputadas y diputados de diversos Grupos, no sólo del nuestro, que provienen de ayuntamientos que están trabajando en este sentido de forma satisfactoria y con una experiencia que es interesante compartir.

Tres últimas consideraciones, una sobre el funcionamiento de esta casa, en el último Pleno, en el que se aprobó el modificativo de crédito número cuatro, saludamos el diálogo que desde este Grupo de Gobierno facilitó que los distintos Grupos conociéramos mejor el contenido del dicho Expediente, y tuviéramos una mejor información. También en este último Pleno criticamos lo que hoy reiteramos, que existe una falta de coordinación y comunicación entre las personas que encabezan las distintas áreas de este Gobierno y que nos llevaron a confusiones, pero igual que reiteramos esta solicitud, apreciamos la buena praxis en el diálogo y de la información constante.

Dos, como dijimos previamente, pensamos que la Diputación debe de hacerse eco de las distintas demandas que con mayor intensidad demandan cada vez una revisión del papel de la administración, del papel y de su ámbito. Antes dijimos que los ayuntamientos hacen políticas que no son ya monopolio único de esos ayuntamientos, y con la intención de dar cabida a esa ambición, trabajaremos porque la Diputación tenga un papel activo en la creación del área metropolitana de A Coruña.

Tercera, por último leemos en la memoria de la Presidencia que acompaña el documento presupuestario como se achaca la continuidad en las cifras, entre otros motivos, a la ausencia de Presupuestos Generales del Estado y de la Xunta. Siendo indiscutible que esto tiene un incidente claro sobre la previsión de ingresos no queremos dejar pasar la ocasión de complementar la declaración de intenciones del presidente con una crítica a la Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que es la gran razón que impide que este presupuesto sea más ambicioso en cuanto a inversión, en cuanto a contratación y a prestación de servicios por parte de las administraciones locales. La actividad institucional debe servir para la denuncia de las leyes que consideramos injustas e ineficaces, como la mencionada, y eso también está en nuestra hoja de ruta.

Termino ya reiterando la solicitud de aumento en la partida del convenio de canguraje de los 80.000 a los 100.000 euros, y finalizo ya anunciando el sentido del

voto de este Grupo Provincial de la Marea Atlántica. La Marea Atlántica piensa que la tarea de la oposición es la de fiscalizar, la tarea de la oposición es la de criticar, pero también la de proponer cumpliendo el programa y poniendo las necesidades y las demandas de la ciudadanía por parte de los intereses de partido, pero para que eso ocurra, para poder fiscalizar, criticar y proponer tiene que permitirse que los gobiernos lleven a cabo sus políticas, que diseñen presupuestos y que presenten sus proyectos. Creemos que este es la labor de los Grupos de la oposición, y por eso con nuestras enmiendas, nuestras críticas y nuestras propuestas, la Marea Atlántica anuncia el voto favorable a este presupuesto. Gracias.

#### Sr. Hernández Fernández de Rojas

Muchas gracias, buenos días a todos. Estamos en el debate de los presupuestos para el año próximo, para el 2017, en definitiva en la traslación a cifras de la acción política del Gobierno de la Diputación en la provincia, la verdad es que toda vez que estamos hablando de un presupuesto resulta, cuando menos, curioso la ausencia de cifras, de datos y comparativas por parte del portavoz del Gobierno en esta materia.

Nosotros tenemos claro que estamos ante el documento más importante para cualquier administración y, por supuesto, para esta Diputación, y también creemos que este es un documento que hace falta valorar desde dos puntos de vista, desde el punto de vista cuantitativo, obviamente ese que no hizo el portavoz, y desde el punto de vista cualitativo o formal. En el segundo de los aspectos, es decir, desde el aspecto formal, tenemos unas observación y valoraciones. Valoramos positivamente que el Gobierno facilitara la documentación, a este Grupo por lo menos, en una reunión celebrada el pasado día 9 de noviembre, podría ser con más tiempo, pero en todo caso creemos que es de agradecer esa reunión. También es de agradecer la documentación facilitada, aunque fuera evidentemente una información reducida. En todo caso, en lo referente a las formas, tenemos que lamentar la falta de voluntad negociadora del Gobierno, facilitó información pero no hubo ninguna reunión, es cierto que tampoco daría mucho tiempo, por lo tanto para nosotros quedó claro que la reunión fue más una cuestión protocolaria, de cortesía, que voluntad clara y voluntad real de diálogo no existía y que no tenía el Gobierno voluntad de busca de consenso, por lo menos con este Grupo mayoritario de la Corporación.

Es una pena que un Gobierno en minoría no haga nada de cara a intentar conseguir un acuerdo, vuelvo a repetir, con el Grupo mayoritario de esta Corporación provincial, especialmente cuando el actual portavoz que les habla, y también me consta que los anteriores portavoces manifestaron nuestra voluntad de llegar a acuerdos, y reiteramos esa voluntad. Con nosotros el Gobierno la verdad es que no demostró con hechos su voluntad de diálogo, lo lamentamos.

En lo referente a cuestiones cuantitativas tenemos algunas observaciones sobre los números, y también tenemos algunas propuestas. En primer lugar, los presupuestos del año 2017 creemos que no pueden valorarse sin analizar los antecedentes y la evolución de los presupuestos provinciales en los últimos años. Recuerdo que en el año 2007 este año tenía algo más de 179 millones de euros, 197 en el 2008, 201 el año que tuvo más, en el 2009, 178 en el 2010, 175 en el 2011, 136 en el 2012, 156 en el 2013, 157,6 en el 2014, 171,3 en el 2015, 175.599.035 en el año

2016, y este año la previsión son 176.515.000. Es de resaltar la bajada traumática del año 2012, por razones obvias, así como el incremento continuo entre el 2013 y el 2016.

El presupuesto de 2017 es cuantitativamente, por cierto similar al de 2011, precisamente el último presupuesto del Gobierno bipartito de esta provincia, es interesante hacer una comparativa en relación con ese presupuesto de 2011. En el Capítulo I en el 2011 la Diputación tenía 40, 2 millones y en el 2017 la previsión son 39,3, es decir, similar. En el Capítulo II pasamos en el 2011 de 28,2 a 25 en el 2017; el Capítulo III pasa de 1,4 millones de euros aproximadamente a 20.000 euros en el 2017; el Capítulo IV en el 2011 fue de 39,8 millones de euros y en el 2017 es de 48,5 aproximadamente; el Capítulo V, que no tenía dotación en el 2011 es en el 2017 de 3,53 millones de euros; el Capítulo VI que era en el 2011 de 24,6 millones de euros pasa a ser en el 2017 de 17,8 millones de euros; el Capítulo VII, que en el año 2011 eran 26,2 son 20 millones en el 2017; el Capítulo VIII que estaba por debajo de 1 millón de euros en el 2011 es de 22,08 millones de euros en el 2017 y el Capítulo IX que eran 13,5 millones de euros, en el 2017 no tiene consignación presupuestaria.

Estas cifras reflejan datos interesantes que acreditan, en nuestra opinión, el saneamiento financiero realizado por el Gobierno del Partido Popular en esta casa, por cierto, en el momento de la crisis económica más honda que aconteció en este país en muchísimos años. El Capítulo de intereses pasa de 1,4 millones de euros a 20.000, es decir, prácticamente desaparece, y las amortizaciones pasan de 13,6 millones de euros, a cero.

Los números cantan la situación de la Diputación en lo referente a su salud financiera, que sin duda es excelente, reconocido, por cierto, cuestión que agradecemos, por la propia Presidencia de esta institución. Por lo tanto, este presupuesto en nuestra opinión podría ser una oportunidad, pero nosotros creemos que no es así. Pasando al presupuesto, en comparación con el del año que estamos, con el del año 2016, el total en el 2017 previsto son 176.515.000 euros, y en el 2016 fue algo menor, 175,6 millones de euros, es decir, hay un escaso incremento del 0,52%. Es curioso, en el gasto corriente en el 2017 contaremos con 116,4 millones de euros frente a 111,8 millones de euros en el 2016, es decir, en gasto corriente el incremento es de 4,6 millones de euros aproximadamente, es decir, un incremento en el gasto corriente del 4,2%.

En el Capítulo IV, para entrar en capítulos concretos, pasamos de 45 millones de euros en el año 2016 a 48,4 millones de euros en el año 2017, es decir un incremento del 5,7%, en el Capítulo II del gasto corriente puro y duro pasamos de 22,5 millones de euros a 25 millones de euros, es decir, un incremento de algo más de 2,5 millones de euros, el 11,3% más de gasto corriente puro y duro, y lo que nosotros consideramos grave, el Capítulo VI baja de los 22 millones de euros a 17 millones de euros, es decir, una merma de 4,5 millones de euros, -20,2%, y el Capítulo VII de transferencias de capital pasa de 19,3 a 20,1, es decir, una bajada del 3,9%.

El presupuesto para el 2017, es cierto, se incrementa en un 0,52% respecto del año anterior, pero estas cifras, estas ratios, reflejan que estamos ante unos presupuestos carentes de ambición y de proyecto de provincia, un Gobierno en

minoría que se mueve, en nuestra opinión, entre el conformismo y la busca de su comodidad. Un Gobierno pasivo y pasota de las necesidades de los ayuntamientos de la provincia, la muestra está en que incrementan el gasto corriente, y las cifras lo reflejan, se reduce la partida para inversiones y las transferencias a los ayuntamientos, se reduce el gasto social y las partidas para políticas de fomento de la igualdad, no sé cuál será la opinión de la vicepresidenta a estos efectos, es un Gobierno instalado en la moqueta, que destina más fondos para los gastos de funcionamiento y menos inversión para los ayuntamientos de la provincia. Con esta subida mínima del presupuesto, estamos hablando de un incremento que no llega a un 1%, como subrayé hace un rato, lo que sube es el gasto corriente claramente, sube en un 11,3%, es decir, el próximo año el bipartito nos saldrá 2,5 millones de euros más caro a todos los ciudadanos, a todos los vecinos de esta provincia.

Llama la atención que el Capítulo de inversiones sufra un descenso de más del 20%, estamos hablando, como subrayé, de un descenso de 4,5 millones de euros. Y permítame hacer un recorrido breve sobre algunos servicios concretos de esta casa. El Servicio de Vías y Obras pasa de 21,2 millones de euros en 2016 a 19,7 millones de euros en 2017, merma de -1,5 millones de euros, es decir, -7,11%, dato preocupante en este Servicio, el Plan de conservación de carreteras provinciales pasa de 11,7 millones de euros en el 2016 a 7,9 millones de euros en 2017, merma de -3,8 millones de euros, es decir, el -32,48%. Es cierto que estamos hablando del Capítulo VI, y también es cierto que en el Capítulo II, gasto corriente, la partida de mantenimiento pasa de 800.000 euros en 2016 a 3 millones de euros en 2017, un incremento sustancial de 2,2 millones de euros, sin embargo, si sumamos el Plan de conservación, Capítulo VI, y el gasto de mantenimiento, Capítulo II, se pasa de 2,5 millones de euros en 2016 a 10,9 millones de euros en 2017, es decir, un descenso de -1,6 millones de euros, es decir -12,8%. El descenso en Vías y Obras se produce como consecuencia especialmente de la merma de los fondos de conservación y mantenimiento, dato preocupante.

En el Servicio de Arquitectura y Mantenimiento acontece algo similar, pasamos de 4,4 a 4,2 escasamente millones de euros en 2017, merma de -241.000 euros aproximadamente, es decir, -5,43%. En la acción social las cifras de la Diputación pasan de 10,3 millones de euros en 2016 a 8,5 millones de euros en 2017, merma de -1,8 millones de euros, es decir, -18% aproximadamente. ¿Como es posible que se baje esta línea de gasto que debería ser prioritaria? En igualdad de género, por ejemplo, en 2016 el gasto fue de 1,3 millones de euros aproximadamente, y en 2017 de 673.000 euros, es decir, merma de -700.000 euros, es decir, -51% en igualdad de género. Cultura y Deporte pasa de 15,4 millones de euros en 2016 a 12,5 millones de euros en 2017, esto significa una merma de aproximadamente tres millones de euros, es decir, -19%. En las subvenciones a ayuntamientos para instalaciones deportivas pasan de 680.000 euros en 2016 a 1.000 euros en 2017 y, por cierto, desaparecen las destinadas a mancomunidades y consorcios para cuyo fin. Las subvenciones a ayuntamientos para la promoción y fomento del deporte pasan de 1,5 millones de euros en 2016 a 700.000 euros en 2017, y ocurre lo mismo exactamente que acontecía en las otras líneas con las cantidades destinadas a mancomunidades y consorcios.

Las cifras del gasto en nuestra opinión son decepcionantes, una oportunidad perdida, nosotros pensamos que el Gobierno podría aprovechar la salud financiera

para planificar, para ser una administración proactiva a nivel provincial, para ser el motor económico de la provincia. Hay muchas iniciativas, muchos ámbitos de planificación a nivel provincial que podrían iniciarse en 2017, ser innovadores como, por ejemplo, creemos que pueden serlo en ese Plan único, por cierto.

Permítanme que comente algunas iniciativas, Plan de perreras a nivel provincial, creemos que es una necesidad que está hoy por hoy en muchos ayuntamientos; Plan de colaboración de la Diputación en el ámbito de los Caminos de Santiago en nuestra provincia, obviamente, colaborar con los ayuntamientos y ser proactivos; Plan de financiación de los GES en el porcentaje que actualmente financian los ayuntamientos de la provincia de acuerdo con la moción que trajimos a este Pleno, en esos ayuntamientos donde existen centros de emergencias; también creemos que el Gobierno podría hacer y adoptar alguna medida en relación con el funcionamiento del PAI, a sabiendas de los corsés que se exigen con la normativa general que es de aplicación, pero en el ámbito de los ingresos también consideramos que podríamos hacer alguna propuesta que beneficiaría a los ayuntamientos de la provincia. Me refiero al ajuste de la comisión que cobra la Diputación a los ayuntamientos por la recaudación voluntaria de los propios ayuntamientos. En el presupuesto de 2017 están previstos, por cierto, una cantidad de 8,1 millones de euros, significativamente menor que la recogida en el presupuesto 2017, como tasa por los servicios de recaudación provincial. Desde el Grupo Provincial Popular consideramos que es posible rebajar esta tasa del actual 5% al 2,5%. Tenemos claro que el trabajo más importante en la recaudación se realiza en la ejecutiva, en esta línea mantenemos en este posicionamiento que la Diputación únicamente hiciera esa reducción del 5 al 2,5 en la ordinaria y mantuviera el 5% en la recaudación ejecutiva. La mayoría de los ayuntamientos tienen delegada la recaudación hasta el año 2021, según he entendido, y consideramos que el Gobierno provincial podría conseguir un acuerdo que prolongara esa gestión más allá del 2021, y así dar continuidad y seguridad a los trabajadores del Servicio de Recaudación al tiempo que permite que los 87 ayuntamientos que delegaron ese Servicio puedan disponer de recursos adicionales de forma automática.

Observamos que la cantidad asignada en los presupuestos, como subrayé hace un rato, 2017 en el apartado de ingresos es menor que la del año 2016, la verdad que no tenemos claro cuál es la razón, puesto que en el 2016 estaban previsto 9,3, creemos que la cantidad finalmente liquidada es sustancialmente mayor, pero en todo caso es curioso que en el año 2017 disminuyan esa cantidad hasta algo más de 8 millones de euros. Creemos que el Gobierno provincial podría trabajar en la línea, insisto, de bajar ese porcentaje del 5 al 2,5.

Como pueden observar realizamos un análisis crítico de las cantidades presupuestadas y también realizamos un esfuerzo para lanzar propuestas ante unos presupuestos que nosotros calificamos de carentes de ambición, como carente de ambición es el Gobierno minoritario de esta Diputación. Un presupuesto fruto de la inercia y un presupuesto que nosotros consideramos que es raquítico en sus propuestas. Un presupuesto que no servirá como motor de la provincia, y mucho más si a estas circunstancias de falta de ambición del presupuesto, añadimos la parálisis de esta casa, el ritmo lento, lento no, lentísimo, en las tramitaciones, a ver si el Plan único resuelve algo este tema.

En definitiva, decepción, en definitiva, inercia, en definitiva ausencia de proyecto de provincia, falta de ambición, más gasto corriente, es importante decir que las cifras reflejan más gasto corriente, menos inversión, falta de planificaciones y de programaciones a nivel de la provincia.

Por todo ello nosotros, obviamente, no podemos apoyar estos presupuestos, porque obviamente no podemos apoyar aquello en lo que no participamos, aquello para lo cual no se nos dio la oportunidad de mostrar nuestra opinión, pero también es obvio que no podemos apoyar aquello para lo cual no se pidió el apoyo, es como aquel paisano, y permítanme esta pequeña broma para finalizar mi intervención, el paisano que hablaba con su amigo Ramón, y dijo “Ramón, no me diste tu voto”, y Ramón responde “Porque no me lo pediste”. Muchas gracias.

#### Sr. Requeira Varela

Buenos días, muy brevemente. Para empezar por el final de la intervención del Sr. Hernández, yo creo que este Gobierno lo que demuestra, no me gusta mucho la palabra ambición, pero sí me gusta la palabra responsabilidad, y demuestra mucha responsabilidad al ser la primera administración, porque tenemos que recordar que en estos momentos la Xunta de Galicia no tiene presupuesto, y el Estado tampoco tiene presupuesto, por lo tanto los servicios técnicos y el equipo de gobierno de esta otra administración no sabemos ni siquiera cual va a ser el techo de gasto para las administraciones públicas. Lo que sí sabemos es que tener un presupuesto en la Diputación es importantísimo para que los ayuntamientos puedan tener su presupuesto lo antes posible. Por lo tanto, estamos haciendo un ejercicio responsable desde un concepto técnico que el Sr. Agustín Hernández conoce perfectamente, que es el de la cautela presupuestaria. Al no tener claro cuáles van a ser las restricciones económicas a las que vamos a someter este documento técnico, hacemos un análisis presupuestario y la plasmamos en un documento de una manera cautelosa, para ver lo que pasa definitivamente con el Presupuesto sobre todo del Estado. Por lo tanto, la potencialidad de este documento la sabremos, espero que, por el mes de febrero, a finales o a mediados de febrero, o a principios de marzo, ahí es donde realmente estaremos delante del Presupuesto de la Diputación de A Coruña para el año 2017.

Dicho esto, y sin entrar así tampoco en calificativos, pues claro, cuando hablamos de que este presupuesto se pudo entregar con más tiempo, que se entregó hace nueve días, yo, que llevo aquí seis años en este salón de Plenos, recuerdo que la documentación se nos entregaba a las puertas de la Comisión y que incluso recibimos documentación del presupuesto que se iba a aprobar, en el mismo acto de inicio del debate en el salón de Plenos, es decir, enmiendas al propio presupuesto por el Grupo de gobierno en el mismo día del debate plenario del presupuesto, por lo tanto todo es relativo, pero podemos hacer memoria.

Yendo a las cifras ya concretas, yo tengo que también hacer una valoración numérica y tengo que decir que lo que son las actuaciones de protección y promoción social, según los datos que tengo yo, que supongo que será los que tienen todos los corporativos y corporativas, sube un 3,21%, por lo tanto, estamos subiendo el presupuesto en actuación de protección y promoción social, y las actuación de carácter económico suben un 6,43%, por lo tanto, evidentemente es una preocupación de este equipo de gobierno la protección social y la promoción

económica de la provincia. En todo caso, por responder también a las otras intervenciones, yo agradezco, en principio, a los Grupos que ya nos ofrecieron su apoyo a este documento, y sí entiendo que hay cuestiones que se suscitaron aquí que considero que son importantes, a la hora de destacar, no sólo el documento numérico, sino el propio presupuesto.

Yo creo que el gran punto que va a ofrecer este presupuesto para el futuro de la provincia, yo no sé si tenemos que tener una planificación o un proyecto de provincia, mi Grupo, evidentemente, no destaca por ser defensor de la provincia como unidad territorial, lo que sí tenemos claro es cuál es la situación de los ayuntamientos y sí tenemos claro que queremos ahondar en la autonomía local, y estamos ofreciendo un mecanismo nuevo para que esa autonomía local sea un hecho. También reclamaremos a las otras administraciones, Xunta de Galicia, yo creo que el Partido Popular, ya que nos lo reclama a nosotros, yo espero que en el futuro también nos ayude a reclamarlo, una mayor transparencia en el reparto de fondos a nivel de Xunta de Galicia y una mayor transparencia en el reparto de fondos y nuevos instrumentos de financiación local por parte de los gobiernos del Estado, como lo estamos haciendo nosotros con el Plan único que estamos debatiendo en estos días y que fue presentado ayer mismo.

Y en relación con los otros Grupos, reitero mi agradecimiento al apoyo de estos presupuestos y sí es cierto que tenemos que marcar un acuerdo marco para las ciudades de la provincia de A Coruña, pero que no exista ese acuerdo que tiene que existir en el futuro, no quiere decir que las ciudades no tengan un trato diferencial dentro de las políticas de la propia Diputación de A Coruña, por ir a la intervención del Sr. Grandío, que fue el que más avanzó sobre este aspecto, evidentemente, A Coruña en los criterios del reparto del POS seguramente es el Ayuntamiento que menos fondos recibe, alrededor de quinientos y pico mil euros, pero no tenemos que olvidar, y no debemos de olvidar que el millón y medio de euros que en este propio documento de presupuestos va consignado para el Consorcio de la Música también es un presupuesto que recibe la ciudad de A Coruña y que no reciben otros ayuntamientos de la propia provincia, pero podríamos hablar también del Consorcio de Turismo, del Calvo Sotelo, del Fórum Gastronómico, del Centro de Coworking del Papagayo, de la temporada lírica, es decir, hay muchos aspectos donde nosotros entendemos que las ciudades, como decía también el portavoz de Compostela Aberta, tienen que tener un matiz diferencial, e intentamos entenderlo así también en las acciones de gobierno a lo largo del año. Sí entiendo que la mejor manera de que esto en el futuro se traslade sea a través de un acuerdo marco en el que se contemple la relación de la propia Diputación con las ciudades.

Dicho esto, por mi parte nada más, yo creo que el documento que presentamos hoy aquí, de los seis que yo llevo debatido es el documento seguramente más técnico por las razones que esgrimió al principio de la cautela presupuestaria, de no conocer exactamente cuál va a ser el techo de gasto para el futuro, pero sí creo que es un buen documento que además, efectivamente, desaparecen algunas líneas de subvenciones a ayuntamientos, pero desaparecen porque incrementan un Plan único que van a dejar que los ayuntamientos prioricen sus inversiones, gasten donde creen que su sociedad lo necesita y, por lo tanto, es una buena noticia, tanto que tengamos este Presupuesto como que ese cambio en la

distribución de los fondos también se dé a partir del año próximo. Por mi parte nada más y muchas gracias.

Sr. Leira Piñeiro

Quisiera hacer esta segunda parte de mi intervención, reiterando, igual que el portavoz y compañero del BNG, los agradecimientos tanto a Compostela como a Alternativa y a Marea por el apoyo a este presupuesto por las razones diversas, y recogiendo el guante de las reivindicaciones que nos hacen y poder mejorar estos durante este año 2017. Ahondar también, y también así respondo al portavoz de Compostela Aberta, que las cifras son cifras, y la realidad también es la realidad, me explico. Usted sabe que este es un presupuesto que viene de una realidad económica, social y dependemos de otras entidades, llámese Estado, llámese Europa, llámese la Comunidad Autónoma, y por lo tanto, decir que el presupuesto sube un 0,52% no es la realidad, no es la realidad real y auténtica de este presupuesto, y me explico.

Ustedes saben que ya en el Expediente número cuatro de modificación de crédito se dotaron unas cifras de aproximadamente un millón casi setecientos mil euros en distintas partidas a distintos departamentos de esta casa en los que se hizo en ese momento fue a mejorar los servicios de esta casa y al mismo tiempo permitir que los servicios en los ayuntamientos se vieran revertidas estas actuaciones, estoy hablando de informática, estoy hablando de tesorería y recaudación en ayudas precisamente la actualización de catastros para los ayuntamientos, y estoy hablando para que los ayuntamientos tengan una nueva aplicación que sustituya al Ágora dentro de los ayuntamientos de toda la provincia, porque ya queda caduca, y estas actuaciones lo que nos permitieron, este un millón casi setecientos mil euros, que en un principio tendrían que ir al presupuesto 2017, fuimos previsores, fuimos capaces, gracias a las economías que tuvimos a lo largo del año, de poder sumarlos a este Expediente, y al mismo tiempo aligerar hoy por hoy lo que es el presupuesto 2017, lo que sería un estorbo para cuadrar las cifras. Por lo tanto, si ustedes se fijan en este ejemplo que acabo de poner, el presupuesto subiría un poco más allá del 0,52, pero como estas hubo más actuaciones que fuimos consecuentes y fuimos capaces a lo largo de los últimos Expedientes de ser previsores para que esto no ocurriera y el presupuesto de 2017 no tuviera más limitaciones de las que tiene en la actualidad.

Por lo tanto, simplemente, y por responderle al portavoz de Compostela y al mismo tiempo también que el portavoz del Partido Popular recoja estas cifras que acabo de comentar para que dentro de ese abanico que dio de cifras, al cual no quise aludir porque me parecen, como dice el portavoz del BNG y compañero, demasiado técnicas para aburrirlos en este momento, ya mi intervención fue larga en el sentido de explicarles a ustedes cuáles son las circunstancias que nos llevaron a tener este presupuesto y con estas circunstancias. Sr. Hernández, usted sabe que desde el minuto uno usted tuvo y tiene y tendrá diálogo conmigo, cuando quiera, aquí, en Santiago, en Oroso, en Ordes, donde usted diga, y sabe que eso no es una frase, es un hecho. En cualquier caso, ya que usted finalizó con broma, yo si le parece empezaré con la misma, es decir, después, digamos, de las declaraciones, pasamos a la realidad. Y la realidad es que no es verdad que falte voluntad negociadora, creo que a lo largo del ejercicio 2016 mi persona con ustedes me encontró cuándo usted lo dispuso, lo llamé yo, me llamó usted, lo llamé yo, me llamó usted.

Mire, este no es un presupuesto carente de ambición, en absoluto, es un presupuesto con un esfuerzo político y, sobre todo, técnico, para que este presupuesto vea la luz en el mes de enero de 2017. En cuanto a actuaciones concretas, usted hablaba de que en Vías y Obras se recortaba, en cuanto al Plan de carreteras, le voy a decir una cosa, en Vías y Obras en cuanto a actuaciones en carreteras fuimos capaces de poner en marcha el servicio de limpieza y para que salga lo antes posible, ustedes saben los problemas que hay en toda la provincia con los temas del mantenimiento de carreteras y limpiezas, y fuimos capaces, viendo las circunstancias que teníamos en el presupuesto, de que antes lo que iba en inversión para este servicio ahora va en gasto corriente, ¿con que fin?, con el fin de acelerar la puesta en marcha de este servicio y que no llegue el mes de septiembre y las carreteras de nuestra provincia estén sin arreglar.

Sr. Hernández tenemos que cumplir la regla de gasto, tenemos que darnos cuenta de que la Ley de Presupuestos del Estado nos establece límites y restricciones que tenemos que cumplir y que nos impiden tener un presupuesto mayor, yo estoy convencido, si esto no fuera así, si no fuera así, estamos hablando de un presupuesto de aproximadamente 200 millones de euros perfectamente, y que esperamos que con las incorporaciones que durante el año vayamos haciendo, llegue a esta cantidad e incluso la supere, eso seguro.

Hay cuestiones que también hay que tener en cuenta como que sabe que el año pasado iba un millón y medio de euros en la parcela del Polígono de Sabón, que ya no se recoge este año, son datos que están ahí, son datos que hacen que el presupuesto cambie en su cuantía. Pero mire, todo esto son notas que hacen que este sea un presupuesto de salida, y que queremos aumentar, y lo hacía en mi exposición, con nuevas economías. Y todo esto ustedes lo sabían con anterioridad, lo que lamento, de verdad, y se lo digo sin acritud, es que las ramas le impidan ver el bosque, y por otra parte también lo que lamento es que se saltaran las normas mínimas de diálogo. Yo les ofrecí diálogo desde el minuto número uno, porque mire, aparte de la intervención que usted hace ahora, realmente que la respeto y por supuesto que tomaremos nota de ella y tomaré nota de ella con mucho cariño, es una intervención que como ya sabíamos por la prensa, realmente, ya tomé nota hace unos días, es decir, ya son datos que tengo desde hace unos días, y eso es lo lamentable, claro que usted puede hacer lo que considere, faltaría más, ustedes pueden mantener el camino que ustedes consideren, pero pienso que el lugar de diálogo es aquí en este salón de Plenos, como acaban de hacer los compañeros de los otros partidos políticos, pero no se preocupe que tomo nota de las declaraciones de prensa y tomo nota de la reiterada digamos declaración aquí en el salón de Plenos.

Con respecto a las propuestas que hicieron ustedes, ojalá vinieran antes, pero en cualquier caso intentaremos y las cogeremos con todo el respeto del mundo para darles forma, y en cuanto al tema de las perreras que nos dice usted, para fomentar el tema del Camino de Santiago, y todo eso, perfecto, y las recojo con mayúscula, con negrita, pero mire, le voy a decir una cuestión, en ese tema, personalmente tanto yo como el diputado en este caso de Turismo, el Sr. Regueira, ya llevamos tiempo trabajando con el Xacobeo, porque es quien tiene las competencias mayores sobre el Camino de Santiago, al final se da cuenta de que vienen todas a la Diputación, nos llaman ya de Enseñanza para que les arreglemos los colegios, ahora el Xacobeo para

que también le hagamos el Camino de Santiago, pero vamos a estar ahí y como mínimo vamos a poner lo mismo que ponga en este caso el Xacobeo y la Xunta de Galicia para que el Camino de Santiago tenga el lugar que se merece, estamos hablando del Camino de Santiago, en lo que respecta al Camino Inglés, que es el Camino que pasa íntegramente por nuestra provincia, así como también otros ayuntamientos que aunque no sea el Camino Inglés también pasan por el Camino de Santiago. Le recuerdo que esta Corporación fue la primera que pone una dotación presupuestaria precisamente para el Camino de Santiago, y lo llevamos en los presupuestos ya en el año pasado, y seguimos ahora, y curiosamente vamos a tener que poner ahora en marcha nosotros, esta Corporación, vamos a poner en marcha la nueva señalización del trazado del Camino Inglés, porque llevamos todo el año esperando que el Xacobeo, la Xunta de Galicia, nos diga algo. Entendemos ya que hasta aquí llegamos y que el Camino no es ni de la Xunta, ni de la Diputación, el Camino es de los ayuntamientos y de los propietarios de los terrenos, y por lo tanto, le doy esta explicación porque nosotros quisimos ir y queremos ir, en este caso, de la mano del Xacobeo, que es a quien le corresponde, pero si no es del Xacobeo no podemos dejarlo de lado.

Estamos a su disposición, señores del Partido Popular, y seguiré a su disposición, pero en cualquier caso para que haya diálogo tienen que querer las dos partes. Hasta ahora yo llamé a su puerta y hablé las veces que hicieron falta y me desplazé dónde hizo falta, me gustaría que esta percepción que ustedes tienen quede en una percepción, y pasemos a los hechos, y como decía antes, después de las declaraciones, pasemos a la realidad, y la realidad es que este es un presupuesto riguroso, un presupuesto responsable con la situación que nos toca vivir y un presupuesto que está a favor de los ayuntamientos que son los que nos esperan el día 2 de enero. Muchas gracias.

#### Sr. Hernández Fernández de Rojas

Muy brevemente, agradezco que estén trabajando en iniciativas que nosotros lanzamos hoy en este Pleno, creemos que es el sitio donde tenemos que debatir y, Sr. Leira, el presupuesto es un documento técnico, la verdad es que yo he presentado en mi vida muchos presupuestos y sí, es árido, no disfruto soltando todas esas cifras, todas esas comparaciones, pero creo que es un trabajo interesante e imprescindible para que todos podamos comprobar lo que ocurre con el presupuesto inicial y con el presupuesto inicial de 2017, luego después lo que hagan ustedes, lógicamente, es una decisión de la gestión que podrán hacerla cumpliendo la normativa obviamente.

Y falta diálogo, es evidente que falta diálogo, frases tenemos muchas pero hechos, sinceramente, no tenemos tanto, claro está que el diálogo entre dos partes tiene que ser en las dos direcciones, pero también claro está que debería de tener más interés, quizás, la parte que tiene, digamos, la voluntad y la necesidad de aprobar el presupuesto, pero bien, en todo caso también nosotros queremos mostrar nuestra voluntad de llegar a acuerdos.

La verdad es que no estamos hablando de personas, estamos hablando de instituciones, y frente a esa voluntad, a esas manifestaciones, la verdad es que sinceramente creemos que la realidad de esta casa es diferente, por lo menos con este Grupo, y lo digo por cuestiones como una que voy a decir, que afecta

precisamente al propio Presidente, es decir, sí, mucho respeto a la oposición, y que yo sepa, por lo menos este portavoz del Grupo mayoritario no fue invitado por el Sr. presidente a un acto que va a tener lugar dentro de un rato, donde la Diputación va a tener un homenaje a una institución, un homenaje al emplazamiento histórico de esta Diputación, sé que el presidente probablemente diga que está organizado por la Fuerza Logística, pero también me consta que el presidente sí que tuvo el detalle de invitar a personas y que, por lo tanto, podría haber invitado, por lo menos, al portavoz del Grupo mayoritario, no sé si el resto de los portavoces de la oposición fueron invitados. En todo caso, esos son los hechos que muestran lo que piensan ustedes del Grupo mayoritario. Muchas gracias.

#### Sr. Presidente

Respecto a este último dato no voy a alegar que está organizado por la Fuerza Logística Operativa, porque no es cierto, está organizado por la Diputación de A Coruña, pero como bien sabe, me sorprende muchísimo y me duele esa apreciación del portavoz, quien organiza aquí es el Servicio de Protocolo, evidentemente eso va en automático, en cualquier caso estamos a tiempo de corregir el error, y pedir perdón por no haber sido invitado a ese acto. En cualquiera caso, me sorprende y siento mucho que esté dolido por eso, no volverá a ocurrir, pero en cualquier caso como comprenderá su presencia allí es totalmente bienvenida, están invitados los expresidentes de la Diputación de A Coruña y no sé quien más, eso se lo digo claramente, sí que sé los expresidentes, que es lo que me consultó el Protocolo, el resto va en automático, y seguro que hay allí un montón de gente invitada y entiendo que también deberían de estar los portavoces de los Grupos, por supuesto.

Respecto al asunto que nos trae hoy aquí hacer una última apreciación personal, esperar el apoyo mayoritario a estas cuentas para el año 2017, unas cuentas que, como bien dijo nuestro diputado de Hacienda son cuentas absolutamente prudentes, partiendo de una premisa principal que es que las instituciones del Estado que deben de marcar una línea que nos permita al resto de instituciones y administraciones locales tener una previsión para redactar y elaborar nuestros presupuestos, aún no han dado ese paso, no hay presupuestos del Estado y, por tanto, tampoco está aprobado el techo de gasto en cumplimiento de la regla de gasto. Eso hace que hagamos, como decía el portavoz de Compostela Aberta, una fotografía inicial, nada más y nada menos, prudente, absolutamente prudente y que, como bien sabéis en la historia presupuestaria de esta Diputación, en la historia diaria de la Diputación la técnica presupuestaria son los modificativos de crédito que a lo largo del año se van produciendo, eso nos permite aseverar, para que aquellos que acaban de llegar a esta institución, o que acabamos de llegar, recurriendo a los históricos, recurriendo a las comparaciones, decir que en el año 2015, con otro Gobierno en una parte del ejercicio y otro Gobierno en otra parte del ejercicio, había una previsión en el orgánico de Cultura 2015, de 12.326.000 euros y el crédito total consignado finalmente fue de 23.412.000, casi el cien por cien más, eso en Cultura. Pero es que en Servicios Sociales, en el orgánico de Servicios Sociales, que tanto nos preocupa a todos, evidentemente, había un crédito inicial presupuestado por el Gobierno anterior, de 9.630.000 euros, y alcanzó el gasto social finalizado por este Gobierno, en 17.233.000 euros, 9 millones contra 17, es decir, la fotografía inicial era la que era, y la fotografía final, como bien decía Manolo, fue la que fue. Pero es que en el año 2016 ya con el Gobierno actual, en el orgánico de Cultura la previsión de

crédito oficial eran 15.000.000 de euros, y acaba finalmente el crédito total consignado en 28.240.000 euros, casi el cien por ciento más. En la orgánica de Servicios Sociales el crédito inicial era de 10.339.000 y consiguió un total de 18.000.000 de euros, es decir, que es una fotografía inicial, y por tanto yo entiendo la labor de la oposición, entiendo el papel en este caso del portavoz del Partido Popular de hacer un análisis del presupuesto como el considere oportuno, tiene todo el derecho, y hacer comparaciones. Yo lo que sí que me gustaría es que la comparación sea coherente, ya no ambiciosa, pero coherente, y coherente significa que no se puede comparar un presupuesto elaborado en el 2011, donde no se sabía prácticamente aún lo que era la crisis, ni existía la realidad de la regla de gasto y estabilidad financiera, ni criterios tan restrictivos en la redacción del presupuesto como un presupuesto como el posterior de 2012 con la aparición de estas normativas, no se puede comparar, lo lógico sería comparar este presupuesto con el del 16, el del 15, o el del 14, pero no con el de 2011, donde había capacidad de endeudamiento, que hoy no hay, y donde no existía regla de gasto ni techo de gasto, que hoy sí que hay. Y, por lo tanto, sí me gustaría esa coherencia a la hora de analizar.

Y después atacar absolutamente una afirmación que me parece poco real, como es que aumenta el gasto corriente, claro que aumenta el gasto corriente, y más que va a aumentar y debe aumentar, pero expliquémosle a la ciudadanía lo que es el gasto corriente, expliquémosle, significa Plan de empleo, significa pasar de 1,3 millones de euros a 6 millones de euros para que los ayuntamientos puedan contratar personal y hacer frente a las limitaciones en contratación de personal que impuso la Ley de sostenibilidad de la administración local. Significa que las limpiezas, que es una queja conjunta de todos los alcaldes de esta provincia desde siempre, no con nuestro gobierno, ni con el anterior del Partido Popular, ni con el anterior del Partido Socialista, de siempre, significa que las limpiezas llegan en algún caso a septiembre u octubre, la propuesta que hace el Servicio de Contratación es reducir esa tramitación retirando el Plan de conservación, 2,2 millones de euros, como reconocía el propio portavoz del Partido Popular, 2,2 millones de euros, que se incorpora a gasto corriente, claro que sí, porque la tramitación es mucho más ágil. También es gasto corriente una reclamación constante de los ayuntamientos que tienen planes generales y que no tienen las valoraciones catastrales adaptadas a esa nueva realidad urbanística, y que significa que hay que hacer una nueva valoración, que tiene un coste enorme, y que significa que en el año 2016 llevamos invertidos 600.000 euros por unanimidad en las Comisiones y en los Plenos de todos los aquí presentes, 600.000 euros solicitados por los propios ayuntamientos para aumentar la valoración catastral y, por lo menos, adaptar la realidad catastral a la realidad urbanística del planeamiento. Significa también, una reclamación que hacía Dani, esa reclamación significa aumento del gasto corriente, que es una reclamación unánime de todos los ayuntamientos, que es la realidad social de este país y del mundo en el que vivimos, que es implantación de nuevas tecnologías, informática son tres millones de euros, que es gasto corriente.

Es una percepción del gasto corriente que también hay que cambiar, no sólo el cemento es inversión, también, y genera empleo, dieciocho empleos por cada millón de euros invertido, según el Ministerio de Fomento, pero en cualquier caso también las nuevas tecnologías, también la reducción de trámites, la reducción de plazos, la supresión de expedientes administrativos, significa inversión, no comparto, diga lo que diga el Plan de contabilidad, no comparto que la inversión en informática signifiquen

gasto corriente y no inversión, es decir, creo que hay que recuperar una filosofía distinta en cuanto a que inversión es gasto corriente porque la réplica por parte del Partido Popular en este caso es una réplica convencional, que además es muy frecuente en todos los Plenos por distintas fuerzas políticas, pero creo que es una reflexión a la que nos tenemos que llamar todos.

Y también aumenta el gasto corriente a incorporar las ayudas en concurrencia competitiva que solicitaban los ayuntamientos, once líneas concretamente, aparte de gasto corriente, se incorpora en el Plan de obras y servicios de la Diputación. Por lo tanto, es una fotografía inicial como bien dice, insisto, el portavoz de Compostela Aberta, fotografía inicial que se irá completando con negociación y con expedientes modificativos de crédito a lo largo del año, con una cifra totalmente prudente de 175 millones de euros que, como bien decía Antonio superará los 200 seguro a lo largo de 2017, superará los 200 y podremos valorar en los informes finales de liquidación del año 2017, superará los 200 millones de euros y, por lo tanto, hay margen para incorporar algunas cuestiones formuladas por los Grupos, por todos los Grupos, lo cual significa que pidamos con total convicción y con total garantía el voto para estas cuentas de 2017.

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 17 diputados (8 del PSOE, 5 del BNG, 2 de Marea Atlántica, 1 de Compostela Aberta y 1 de Alternativa dos Veciños).

Votan en contra: 13 diputados (PP)

Se abstienen: ningún diputado

### **ACUERDO**

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor del PSOE, BNG, Marea Atlántica, Compostela Aberta y Alternativa dos Veciños, y el voto en contra del PP, acuerda:

“Examinado el expediente que contiene el Proyecto de PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL para el ejercicio económico de 2017, que presenta el Sr. Presidente, y toda vez que en su formación se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el art. 112 de la Ley 7/85 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 18 del R.D. 500/90 del 20 de abril y art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, procede:

1º.- Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio 2017 por importe de 176.515.000,00 euros y cuyo detalle es el siguiente:

### **CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:**

#### **A) INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS:**

##### **1. OPERACIONES CORRIENTES:**

CAPÍTULO I	Impuestos directos	16.554.058,91
------------	--------------------	---------------

CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	14.253.764,85
CAPÍTULO III	Tasas y otros ingresos	9.216.441,87
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	135.782.239,50
CAPÍTULO V	Ingresos patrimoniales	375.244,87
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>176.181.750,00</b>

**2. OPERACIONES DE CAPITAL:**

CAPÍTULO VI	Enajenación de inversiones reales	134.400,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>134.400,00</b>

**3. OPERACIONES FINANCIERAS:**

CAPÍTULO VIII	Activos financieros	198.850,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>198.850,00</b>

**TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL 176.515.000,00**

**B) GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULO:**

**1. OPERACIONES CORRIENTES:**

CAPÍTULO I	Gastos de personal	39.318.562,60
CAPÍTULO II	Gastos corrientes en bienes y servicios	25.096.416,08
CAPÍTULO III	Gastos financieros	20.000,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	48.463.687,82
CAPÍTULO V	Fondo de contingencia y otros i.	3.530.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>116.428.666,50</b>

**2. OPERACIONES DE CAPITAL:**

CAPÍTULO VI	Inversiones reales	17.888.562,50
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	20.117.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>38.005.562,50</b>

**3. OPERACIONES FINANCIERAS:**

CAPÍTULO VIII	Activos financieros	22.080.771,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>22.080.771,00</b>

**TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL 176.515.000,00**

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:**

<b>ÁREA DE GASTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
1	Servicios públicos básicos	3.521.297,00
2	Actuaciones protección y promoción social	29.226.011,78
3	Producción bienes públicos carácter preferente	22.233.364,16
4	Actuaciones de carácter económico	61.611.938,16
9	Actuaciones de carácter general	59.922.388,90
0	Deuda pública	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>176.515.000,00</b>

**2º.-** Aprobar igualmente las Bases de ejecución para su desarrollo.

**3º.-** Incorporar al expediente presupuestario el presupuesto inicialmente aprobado por el Consorcio Provincial para el ejercicio 2017, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**4º.-** Aprobar el estado de consolidación del presupuesto provincial y del presupuesto del Consorcio Provincial Contraincendios y Salvamento de A Coruña para el ejercicio 2017.

<b>INGRESOS</b>		<b>GASTOS</b>	
<b>CAPITULOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CAPITULOS</b>	<b>IMPORTE</b>
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	16.554.058,91	I.- GASTOS DE PERSONAL	39.644.266,24
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	14.253.764,85	II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	33.209.986,98
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	11.307.117,09	III.- GASTOS FINANCIEROS	21.000,00
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.079.039,16	IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.168.888,16
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	386.244,87	V.- FONDO DE CONTINGENCIA	3.530.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>181.580.224,88</b>	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>121.574.141,38</b>
VI.- ENAJENACIÓN INVERS. REALES	134.400,00	VI.- INVERSIONES REALES	18.141.562,50
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.117.000,00
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	198.850,00	VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	22.080.771,00
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>333.250,00</b>	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>60.339.333,50</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>181.913.474,88</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>181.913.474,88</b>

**5º.-** Disponer la exposición al público por el plazo de quince (15) días hábiles, mediante la inserción del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del R.D. 500/90 del 20 de abril, y si, al final del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, publicándose, resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el art. 169.3 del citado Texto Refundido, conforme con el art. 20.3 del R.D. 500/90 del 20 de abril.

**6º.-** Una vez aprobado el presupuesto se remitirán copias del expediente a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

## **2.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, DE LA PLANTILLA Y DEL ORGANIGRAMA PARA 2017.**

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 14 diputados (8 del PSOE, 5 del BNG y 1 de Alternativa dos Veciños).

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 16 diputados (13 del PP, 2 de Marea Atlántica y 1 de Compostela Aberta).

### **ACUERDO**

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor del PSOE, BNG y Alternativa dos Veciños y la abstención del PP, Marea Atlántica y Compostela Aberta, acuerda:

**“1.-** De conformidad con la normativa legal vigente y haciendo uso de la potestad de autoorganización, partiendo de las propuestas recibidas y negociadas, especificando los nuevos puestos y plazas, funciones y reasignaciones, se reestructuran los siguientes Servicios y, en consecuencia, la relación de puestos de trabajo, plantilla y organigrama para 2017, amortizando además las plazas y puestos que también se expresan:

## **SERVICIO DE PLANIFICACION Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

- Transformar un puesto de Administrativo de Administración General (C1/19) en un puesto de Técnico de Administración General (A1/22) con las funciones aprobadas por acuerdo plenario de 27 de noviembre de 2014, adscribiéndolo a la Sección de Planificación de Recursos Humanos.
- Suprimir el complemento de especial dedicación del puesto de la Jefatura de Negociado de Nóminas, en la Sección de Gestión.

## **INTERVENCION GENERAL Y GESTION ECONOMICO- FINANCIERA**

Modificar el modo de provisión del puesto de Interventor/a Adjunto/a sustituyendo la libre designación por el concurso, de conformidad con la resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

## **TESORERÍA Y GESTIÓN DE TRIBUTOS Y SERVICIO CENTRAL DE RECAUDACIÓN**

- Adscribir un puesto de Administrativo de Administración General de la Unidad de Sanciones Municipales de Tesorería y Gestión de Tributos, al Servicio Central de Recaudación.

## **ZONAS RECAUDATORIAS**

- Adscribir un puesto de Administrativo de Administración General vacante de la Zona 3 a la Zona 2.

## **HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY**

- Modificar la denominación de los puestos de Educador-Monitor (A2) a Educador (A2).
- Transformar dos puesto de Celador (E/14) en dos puestos de Educador (A2/21).
- Transformar un puesto de Auxiliar Educador (C2/16) en un puesto de Educador Infantil (B/20) con las mismas funciones.

2.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo para 2017 con el siguiente detalle: ANEXO I.

3.- Aprobar la Plantilla para 2017 con el siguiente detalle: ANEXO II

4.- Aprobar el organigrama para 2017 con el siguiente detalle: ANEXO III

5.- Disponer la exposición al público de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla correspondientes al año 2017, mediante la inserción del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de reclamaciones. Si durante los correspondientes plazos no se hubieran presentado reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley 2/2015, del 29 de abril, del Empleo Público de Galicia y en el artículo 126 del Real Decreto legislativo 781/1986, del 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, respectivamente.”

CÓDIGO PUESTO	PUESTO	NIVEL	GRUPO/SUBGRUPO	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES	C. ESPECÍFICO 2016 *
<b>PRESIDENCIA</b>												
<b>GABINETE DE PRESIDENCIA</b>												
1.1.213.1	Secretario/a Gabinete de Presidencia	22	C1		1	N	LD		AG	3	Especial dedicación	17.558,70
1.1.211.1	Secretario/a Gabinete	22	C1		1	N	LD		AG	3	Especial dedicación	17.558,70
1.1.205.1	Secretario/a de Presidencia	22	C1		1	N	C		AG	3	Especial dedicación	17.558,70
1.1.231.3	Secretario/a Gabinete de Presidencia	22	C1		1	N	LD		AG	3	Especial dedicación	17.558,70
1.1.213.4	Secretario/a Gabinete de Presidencia	22	C1		1	N	LD		AG	3	Especial dedicación	17.558,70
1.1.8.1	Secretario/a de Vicepresidencia	22	C1		1	N	LD		AG	3	Especial dedicación	17.558,70
1.1.8.2	Secretario/a de Vicepresidencia	22	C1		1	N	LD		AG	3	Especial dedicación	17.558,70
1.1.374.1	Jefatura de negociado de prensa	22	C1		1	N	LD		AG	3	Especial dedicación	17.558,70
1.1.375.1	Jefatura de sección de protocolo	24	A1	A2	1	N	C		AG/AE	9	Especial dedicación F14	27.706,32
1.1.221.1	Jefatura de Negociado	22	C1		1	N	LD		AG/AE	3	Especial dedicación	17.558,70
1.1.15.75	Administrativo admón. grl.	19	C1		1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.94	Administrativo admón. grl.	19	C1		1	N	C		AG	3		6.427,90
<b>ASESORÍA JURÍDICA</b>												
1.1.36.1	Asesor jurídico	28	A1		1	S	C		AE	11	Especial dedicación	27.976,70
1.1.60.1	Letrado asesor adjunto	26	A1		1	S	C		AE	11	Especial dedicación	26.814,11
1.1.60.3	Letrado asesor adjunto	26	A1		1	S	C		AE	11	Especial dedicación	26.814,11
1.1.15.166	Administrativo admón. grl.	19	C1		1	N	C		AG	3	Especial dedicación	13.086,99
1.1.15.38	Administrativo admón. grl.	19	C1		1	N	C		AG	3	F5	8.678,24
1.1.3.68	Auxiliar admón. grl.	16	C2		1	N	C		AG	4		5.802,91
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>												
1.1.136.1	Secretario General	30	A1		1	S	LD		HN		Hab. Estatal Especial	41.070,05



1.1.11.7	Subalterno	13	AP			1	N	C		AG	5		5.575,51
1.1.11.8	Subalterno	13	AP			1	N	C		AG	5		5.575,51
1.1.11.9	Subalterno	13	AP			1	N	C		AG	5		5.575,51
1.1.11.21	Subalterno	13	AP			1	N	C		AG	5		5.575,51
1.1.11.22	Subalterno	13	AP			1	N	C		AG	5		5.575,51
1.1.11.23	Subalterno	13	AP			1	N	C		AG	5		5.575,51
1.1.11.24	Subalterno	13	AP			1	N	C		AG	5		5.575,51
1.1.11.26	Subalterno	13	AP			1	N	C		AG	5		5.575,51
1.1.11.28	Subalterno	13	AP			1	N	C		AG	5		5.575,51
ARCHIVO													
1.1.355.1	Jefatura de sección de archivo	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		14.291,72
1.1.307.1	Jefatura de negociado de archivo	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		9.539,41
1.1.69.1	Técnico de archivo-biblioteca	22	A1			1	N	C		AE	13		8.643,78
1.1.15.45	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.200	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	III.3	C		AG	3	(*)	6.427,90
1.1.11.25	Subalterno	13	AP			1	N	C		AG	5		5.575,51
IMPRESA													
1.1.81.1	Encargado de imprenta	21	A2			1	N	C		AE	2	Especial dedicación	18.119,56
1.1.379.1	Oficial responsable de impresión e postimpresión	22	C1	B		1	III.1.A	C		AE	3/8	(*)	9.539,41
1.1.380.1	Oficial responsable Focomposición	22	C1	B		1	III.1.A	C		AE	3/8	(*)	9.539,41
1.1.381.1	Oficial responsable edición y diseño gráfico	22	C1	B		1	III.1.A	C		AE	3/8	(*)	9.539,41
1.1.377.1	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8		6.677,90
1.1.377.2	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8	Ocupado por oficial industrial	6.677,90
1.1.377.5	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8	Ocupado por oficial industrial	6.677,90
1.1.377.8	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8	Ocupado por oficial industrial	6.677,90
1.1.377.3	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	III.3	C		AE	3/8	(*)	6.677,90
1.1.377.4	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	III.3	C		AE	3/8	(*)	6.677,90
1.1.377.6	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	III.3	C		AE	3/8		6.677,90

														(*)	
1.1.377.7	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	III.3	C		AE	3/8			(*)	6.677,90
1.1.377.9	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	III.3	C		AE	3/8			(*)	6.677,90
1.1.377.10	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	III.3	C		AE	3/8			(*)	6.677,90
1.1.377.11	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	III.3	C		AE	3/8			(*)	6.677,90
1.1.377.12	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	III.3	C		AE	3/8			(*)	6.677,90
1.1.377.13	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	III.3	C		AE	3/8			(*)	6.677,90
1.1.15.24	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			F8	7.148,76
1.1.410.1	Operario de imprenta	16	C2			1	N	C		AE	4				5.802,91
PARQUE MÓVIL															
1.1.295.1	Jefatura de negociado parque móvil	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG	10/9/3			F9	10.440,69
1.1.411.1	Conductor coordinador	15	C2			1	N	C		AE	4			Especial dedicación F11-F12-F13	13.364,28
1.1.112.1	Conductor de presidencia	15	C2			1	N	LD		AE	4			Especial dedicación F11-F12-F13	20.712,70
1.1.112.2	Conductor de presidencia	15	C2			1	N	LD		AE	4			Especial dedicación F11-F12-F13	20.712,70
1.1.117.6	Conductor	15	C2			1	N	C		AE	4			Especial dedicación F11-F12-F13	13.364,28
1.1.109.1	Conductor	15	C2			1	N	C		AE	4			Especial dedicación F11-F12-F13	13.364,28
1.1.109.2	Conductor	15	C2			1	N	C		AE	4			Especial dedicación F11-F12-F13	13.364,28
1.1.109.4	Conductor	15	C2			1	N	C		AE	4			Especial dedicación F11-F12-F13	13.364,28
1.1.109.5	Conductor	15	C2			1	N	C		AE	4			Especial dedicación F11-F12-F13	13.364,28
1.1.109.6	Conductor	15	C2			1	N	C		AE	4			Especial dedicación F11-F12-F13	13.364,28
1.1.109.7	Conductor	15	C2			1	N	C		AE	4			Especial dedicación F11-F12-F13	13.364,28
SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN															
1.1.356.1	Jefatura de servicio de patrimonio y contratación	28	A1			1	S	CE		AG/AE	10			Especial dedicación	28.877,70

													F9	
1.1.308.1	Jefatura de sección I	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		F9	15.192,86
1.1.378.1	Jefatura de sección II	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9			14.291,72
1.1.309.1	Jefatura de negociado I	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		F8	10.260,27
1.1.310.1	Jefatura de negociado II	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
1.1.311.1	Jefatura de negociado III	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		F8	10.260,27
1.1.312.1	Jefatura de negociado IV	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
1.1.406.2	Técnico administración general	22	A1			1	N	C		AG	1			8.643,78
1.1.178.5	Técnico de gestión de admón. grl.	21	A2			1	N	C		AG	9			7.821,12
1.1.15.177	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F8	7.148,76
1.1.15.7	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.99	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.121	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.136	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.144	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.178	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.197	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.3.159	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4		F8	6.523,91
1.1.3.143	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4			5.802,91
1.1.394.1	Jefatura de sección de patrimonio	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9			14.291,72
1.1.361.1	Jefatura de negociado de patrimonio	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		F8	10.260,27
1.1.15.118	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F8	7.148,76
1.1.15.41	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
<b>INTERVENCIÓN GENERAL Y GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA</b>														
1.1.138.1	Interventor general	30	A1			1	S	LD		HN			Habilitación estatal. Especial dedicación	41.070,05
1.1.140.1	Viceinterventor	30	A1			1	S	LD		HN			Habilitación estatal. Especial dedicación	36.515,56
1.1.141.1	Interventor adjunto	30	A1			1	S	LD		HN			Habilitación estatal. Especial dedicación	36.515,56
1.1.141.2	Interventor adjunto	30	A1			1	S	C		HN			Habilitación estatal. Especial dedicación	36.515,56
1.1.21.1	Secretaria	22	A2	C1		1	N	LD		AG	9/3		F5	12.517,82

1.1.21.2	Secretaría	22	A2	C1		1	N	LD		AG	9/3		F5	12.517,82
SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FINANCIERO														
1.1.344.1	Jefatura de servicio de fiscalización y control financiero	28	A1			1	S	CE		AG/AE	10		Especial dedicación	27.976,70
1.1.321.1	Jefatura de sección de control I	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		F2-F5-F6	20.956,53
1.1.345.1	Jefatura de sección de control II	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9			14.291,72
1.1.322.1	Jefatura de negociado fiscalización subvenciones	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		F2-F5	13.830,73
1.1.323.1	Jefatura de negociado contratos y otros gastos corrientes	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		F2-F5	13.830,73
1.1.324.1	Jefatura de negociado fiscalización planes y otros gtos con financiamiento afectado	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		F2-F5	13.830,73
1.1.325.1	Jefatura de negociado fiscalización de personal	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		F2-F5	13.830,73
1.1.326.1	Jefatura de negociado control de ingresos	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		F2-F5	13.830,73
1.1.346.1	Jefatura de negociado control financiero y auditoría de gastos	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
1.1.178.8	Técnico gestión admón. grl.	21	A2			1	N	C		AG	9		F2-F6	10.750,12
1.1.178.9	Técnico gestión admón. grl.	21	A2			1	N	C		AG	9		F2-F6	10.750,12
1.1.32.6	Técnico de gestión económico-financiera	21	A2			1	N	C		AE	2		F2-F6	10.750,12
1.1.33.27	Técnico de gestión tributaria	21	A2			1	N	C		AE	2			7.821,12
1.1.15.3	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.80	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.181	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F3	8.245,90
1.1.15.182	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F3	8.245,90
1.1.15.183	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F3	8.245,90
1.1.15.184	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F3	8.245,90
1.1.15.185	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F3	8.245,90
1.1.15.187	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F3	8.245,90
1.1.15.188	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F3	8.245,90
1.1.15.189	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F3	8.245,90
1.1.15.190	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F3	8.245,90
1.1.15.191	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F3	8.245,90
1.1.15.192	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F3	8.245,90
1.1.3.160	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4		F8	6.523,91
SERVICIO DE CONTABILIDAD														

1.1.245.1	Jefatura de servicio de contabilidad	28	A1			1	S	CE		AG/AE	10		Especial dedicación	27.976,70
1.1.327.1	Jefatura de sección contabilidad I	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		F2-F5-F6	20.956,53
1.1.328.1	Jefatura de sección contabilidad II	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		F2-F5-F6	20.956,53
1.1.390.1	Jefatura de sección contabilidad III	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9			14.291,72
1.1.329.1	Jefatura de negociado I	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		F2-F5	13.830,73
1.1.364.1	Jefatura de negociado II	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
1.1.330.1	Jefatura de negociado III	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		F2-F5	13.830,73
1.1.347.1	Jefatura de negociado IV	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
1.1.348.1	Jefatura de negociado V	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
1.1.391.1	Jefatura de negociado VI	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
1.1.42.5	Técnico de organización	22	A1			1	S	C		AE	10		F2-F6	11.572,78
1.1.367.11	Técnico financiero tributario	22	A1			1	N	C		AE	1		F2-F6	11.572,78
1.1.15.61	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.71	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.90	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.111	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.193	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F1-F3	9.356,90
1.1.15.194	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F1-F3	9.356,90
1.1.15.201	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	III.3	C		AG	3		(*)	6.427,90
<b>SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y ASISTENCIA ECONÓMICA A MUNICIPIOS</b>														
1.1.407.1	Jefatura de servicio de presupuestos y asistencia económica a municipios	28	A1			1	S	CE		AG/AE	10		Especial dedicación	27.976,70
1.1.331.1	Jefatura de sección I	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		F2-F5-F6	20.956,53
1.1.333.1	Jefatura de negociado I	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		F2-F5	13.830,73
1.1.15.195	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F3	8.245,90
1.1.332.1	Jefatura de sección II	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		F2-F5-F6	20.956,53
1.1.408.1	Jefatura de negociado II	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
1.1.367.5	Técnico financiero tributario	22	A1			1	N	C		AE	1			8.643,78
1.1.42.6	Técnico de organización	22	A1			1	S	C		AE	10		F2-F6	11.572,78
1.1.289.3	Asesor técnico	22	A2			1	S	C		AE	2		F2-F6	10.750,12
1.1.97.12	Técnico de gestión de admón. Especial	21	A2			1	S	C		AE	9			7.821,12
1.1.15.54	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
<b>TESORERÍA Y GESTIÓN DE TRIBUTOS</b>														
<b>TESORERÍA</b>														
1.1.139.1	Tesorero provincial	30	A1			1	S	LD		HN			Habilitación estatal. Especial dedicación	38.830,99

1.1.376.1	Secretaría tesorería provincial	22	A2	C1		1	N	LD		AG/AE	9/3		F5	12.517,82
1.1.142.1	Vicetesorero/a	30	A1			1	S	LD		HN			Habilitación estatal. Especial dedicación	36.515,56
1.1.271.1	Jefatura de sección central de tesorería	24	A1	A2		1	N	C		AG/AE	10/9			14.291,72
1.1.145.1	Jefatura de negociado de ingresos	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		F9	10.440,69
1.1.34.1	Jefatura de negociado de contabilidad	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
1.1.15.53	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.62	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.146	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.63	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F8	7.148,76
1.1.3.139	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4			5.802,91
1.1.370.1	Jefatura de unidad central de atención al contribuyente	26	A1			1	S	C		AE	1		Especial dedicación	26.814,11
1.1.367.12	Técnico financiero tributario	22	A1			1	N	C		AE	1			8.643,78
1.1.367.13	Técnico financiero tributario	22	A1			1	N	C		AE	1			8.643,78
1.1.158.1	Jefatura de negociado de información	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
1.1.33.14	Técnico gestión tributaria	21	A2			1	N	C		AE	2			7.821,12
1.1.33.17	Técnico gestión tributaria	21	A2			1	N	C		AE	2			7.821,12
1.1.15.73	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.87	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.92	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.120	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.158	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.3.141	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4			5.802,91
1.1.3.142	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4			5.802,91
1.1.272.1	Jefatura de unidad de instrucción de sanciones municipales	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9			14.291,72
1.1.238.1	Jefatura de negociado de procedimiento administrativo y tramitación	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
1.1.368.1	Jefatura de negociado de procesos masivos	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
1.1.33.24	Técnico gestión tributaria	21	A2			1	N	C		AE	2			7.821,12
1.1.33.28	Técnico gestión tributaria	21	A2			1	N	C		AE	2			7.821,12
1.1.15.66	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.163	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90

1.1.3.163	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4		5.802,91
1.1.3.164	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4		5.802,91
1.1.55.1	Inspector jefe de tributos locales	26	A1			1	S	C		AE	1	Especial dedicación	26.814,11
1.1.408.2	Jefatura de negociado	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		9.539,41
1.1.369.1	Jefatura de negociado de coordinación	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		9.539,41
1.1.367.9	Técnico financeiro tributario	22	A1			1	N	C		AE	1		8.643,78
1.1.367.14	Técnico financeiro tributario	22	A1			1	N	C		AE	1		8.643,78
1.1.33.2	Técnico de gestión tributaria	21	A2			1	N	C		AE	2		7.821,12
1.1.33.26	Técnico de gestión tributaria	21	A2			1	N	C		AE	2		7.821,12
1.1.107.1	Agente tributario	21	C1	B		1	N	C		AE	3/8		8.142,09
1.1.107.2	Agente tributario	21	C1	B		1	N	C		AE	3/8		8.142,09
1.1.15.70	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.125	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.129	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.160	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
<b>SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA</b>													
1.1.53.1	Jefatura de servicio de gestión tributaria	28	A1			1	S	CE		AG/AE	10	Especial dedicación	27.976,70
1.1.261.1	Jefatura de sección I	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		14.291,72
1.1.291.1	Jefatura de negociado I.I	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		9.539,41
1.1.258.1	Jefatura de sección II	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		14.291,72
1.1.292.1	Jefatura de negociado II.I	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		9.539,41
1.1.365.1	Jefatura de negociado II.II	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		9.539,41
1.1.260.1	Jefatura de sección III	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		14.291,72
1.1.157.1	Jefatura de negociado III.I	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		9.539,41
1.1.259.1	Jefatura de sección IV	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		14.291,72
1.1.366.1	Jefatura de negociado IV.I	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		9.539,41
1.1.367.2	Técnico financeiro tributario	22	A1			1	N	C		AE	1		8.643,78
1.1.367.4	Técnico financeiro tributario	22	A1			1	N	C		AE	1		8.643,78
1.1.367.7	Técnico financeiro tributario	22	A1			1	N	C		AE	1		8.643,78
1.1.367.8	Técnico financeiro tributario	22	A1			1	N	C		AE	1		8.643,78
1.1.367.10	Técnico financeiro tributario	22	A1			1	N	C		AE	1		8.643,78
1.1.33.8	Técnico de gestión tributaria	21	A2			1	N	C		AE	2		7.821,12
1.1.33.11	Técnico de gestión tributaria	21	A2			1	N	C		AE	2		7.821,12
1.1.15.5	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90

1.1.15.6	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.12	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.15	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.67	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.78	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.79	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.83	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.100	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.101	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.107	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.114	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.128	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.133	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.139	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.140	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.142	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.148	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.153	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.3.99	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4		5.802,91
1.1.3.126	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4		5.802,91
SERVICIO CENTRAL DE RECAUDACIÓN													
1.1.242.1	Jefatura de servicio de recaudación	28	A1			1	S	CE		AG/AE	10	Especial dedicación	27.976,70
1.1.372.1	Jefatura de sección de revisión	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		14.291,72
1.1.17.8	Jefatura de negociado de devoluciones	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		9.539,41
1.1.229.1	Jefatura de negociado de recursos	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		9.539,41
1.1.371.1	Jefatura unidad central de recaudación ejecutiva (UCRE)	24	A1			1	S	C		AG/AE	1	Especial dedicación	22.023,76
1.1.294.1	Jefatura de negociado de control	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3	F9	10.440,69
1.1.233.1	Jefatura de negociado de ejecutiva	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		9.539,41
1.1.235.1	Jefatura de negociado de contabilidad	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		9.539,41
1.1.148.1	Coordinador gestión recaudatoria	22	A2	C1		1	N	C		AG/AE	9/3		14.291,72
1.1.293.1	Jefatura de negociado de gestión recaudatoria	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		9.539,41
1.1.367.1	Técnico financeiro tributario	22	A1			1	N	C		AE	1		8.643,78

1.1.15.59	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.68	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.110	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.123	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.126	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.143	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.151	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.157	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.159	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.141	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3	F9	7.329,04
1.1.15.162	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.3.55	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4		5.802,91
1.1.3.148	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4		5.802,91
1.1.357.1	Jefatura de sección de asistencia a la gestión y procedimientos tributarios	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		14.291,72
1.1.45.5	Técnico superior informática	22	A1			1	N	C		AE	15		8.643,78
1.1.45.13	Técnico superior informática	22	A1			1	N	C		AE	15		8.643,78
1.1.290.1	Analista programador	20	C1	B		1	N	C		AE	16		6.908,34
ZONAS RECAUDATORIAS													
ZONA 1													
1.1.382.1	Jefatura territorial de zona 1	22	C1	B		1	III.3	C		AG/AE	3/8	Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	20.320,88
1.1.383.1	Oficial mayor de recaudación	20	C1	B		1	III.1.B	C		AG/AE	3/8	Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	15.941,58
1.1.384.3	Oficial 1ª recaudación	19	C1	B		1	III.3	C		AG/AE	3/8	Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	13.121,35
1.1.384.4	Oficial 1ª recaudación	19	C1	B		1	III.3	C		AG/AE	3/8	Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*). (**)	13.121,35
1.1.384.1	Oficial 1ª recaudación	19	C1	B		1	III.3	C		AG/AE	3/8	Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*). (**)	13.121,35
1.1.384.2	Oficial 1ª recaudación	19	C1	B		1	III.3	C		AG/AE	3/8	Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	13.121,35

1.1.385.1	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.385.2	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.385.3	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.385.4	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.385.5	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.15.202	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
ZONA 2														
1.1.386.1	Jefatura territorial de zona 2	22	C1	B		1	III.3	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	20.320,88
1.1.383.2	Oficial mayor de recaudación	20	C1	B		1	III.1.B	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	15.941,58
1.1.384.5	Oficial 1ª recaudación	19	C1	B		1	III.3	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	13.121,35
1.1.384.6	Oficial 1ª recaudación	19	C1	B		1	III.3	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	13.121,35
1.1.384.7	Oficial 1ª recaudación	19	C1	B		1	III.3	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	13.121,35
1.1.385.6	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.385.7	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.385.8	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75

1.1.385.9	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.385.10	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.385.11	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.385.12	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.33.19	Técnico de gestión tributaria	21	A2			1	N	C		AE	2			7.821,12
1.1.33.22	Técnico de gestión tributaria	21	A2			1	N	C		AE	2			7.821,12
1.1.15.55	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.203	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
<b>ZONA 3</b>														
1.1.387.1	Recaudador/a	24	A1			1	I.1	C		AG/AE	1		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	22.023,76
1.1.383.3	Oficial mayor de recaudación	20	C1	B		1	III.1.B	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	15.941,58
1.1.384.8	Oficial 1ª recaudación	19	C1	B		1	III.3	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	13.121,35
1.1.384.9	Oficial 1ª recaudación	19	C1	B		1	III.3	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	13.121,35
1.1.385.13	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.385.14	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.385.15	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.385.16	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75

1.1.385.17	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.385.18	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.367.3	Técnico financiero tributario	22	A1			1	N	C		AE	1			8.643,78
1.1.33.18	Técnico de gestión tributaria	21	A2			1	N	C		AE	2			7.821,12
<b>ZONA 4</b>														
1.1.389.1	Jefatura territorial de zona 4	22	C1	B		1	III.3	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	20.320,88
1.1.383.4	Oficial mayor de recaudación	20	C1	B		1	III.1.B	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	15.941,58
1.1.384.10	Oficial 1ª recaudación	19	C1	B		1	III.3	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	13.121,35
1.1.385.19	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.385.20	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.385.21	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.385.22	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
1.1.385.23	Oficial 2ª recaudación	17	C1	B		1	III.4	C		AG/AE	3/8		Conducción de vehículos.Especial dedicación. (*)	12.930,75
<b>SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS</b>														
1.1.342.1	Jefatura de servicio de asistencia técnica a municipios	28	A1			1	S	CE		AG/AE	10		Especial dedicación	27.976,70
1.1.409.1	Jefatura de sección	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9			14.291,72
1.1.210.2	Arquitecto	24	A1			1	N	C		AE	17			10.472,93
1.1.79.1	Ingeniero técnico industrial	24	A2			1	N	C		AE	18		Especial dedicación	24.969,12
1.1.210.3	Arquitecto	24	A1			1	N	C		AE	17			10.472,93

1.1.210.1	Arquitecto	24	A1			1	N	C		AE	17		10.472,93
1.1.75.2	Arquitecto técnico	24	A2			1	N	C		AE	19		9.715,45
1.1.99.4	Delineante	19	C1	B		1	N	C		AE	20		6.427,90
1.1.15.82	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.49	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
<b>SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS</b>													
1.1.39.1	Jefatura de servicio de vías y obras	28	A1			1	S	CE		AG/AE	10		Especial dedicación 27.976,70
1.1.152.1	Ingeniero de caminos, canales y puertos	24	A1			1	S	C		AE	21		Especial dedicación 25.677,11
1.1.152.2	Ingeniero de caminos, canales y puertos	24	A1			1	S	C		AE	21		Especial dedicación 25.677,11
1.1.313.1	Ingeniero técnico de obras públicas	24	A2			1	S	C		AE	22		Especial dedicación 24.969,12
1.1.313.2	Ingeniero técnico de obras públicas	24	A2			1	S	C		AE	22		Especial dedicación 24.969,12
1.1.313.3	Ingeniero técnico de obras públicas	24	A2			1	S	C		AE	22		Especial dedicación 24.969,12
1.1.313.4	Ingeniero técnico de obras públicas	24	A2			1	S	C		AE	22		Especial dedicación 24.969,12
1.1.313.5	Ingeniero técnico de obras públicas	24	A2			1	S	C		AE	22		Especial dedicación 24.969,12
1.1.86.1	Ingeniero técnico en topografía	22	A2			1	N	C		AE	23		Especial dedicación 18.702,41
1.1.86.2	Ingeniero técnico en topografía	22	A2			1	N	C		AE	23		Especial dedicación 18.702,41
1.1.314.1	Auxiliar técnico de vías y obras	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8		Especial dedicación. conducción de vehículos 13.134,36
1.1.314.2	Auxiliar técnico de vías y obras	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8		Especial dedicación. conducción de vehículos 13.134,36
1.1.314.3	Auxiliar técnico de vías y obras	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8		Especial dedicación. conducción de vehículos 13.134,36
1.1.314.4	Auxiliar técnico de vías y obras	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8		Especial dedicación. conducción de vehículos 13.134,36

1.1.314.5	Auxiliar técnico de vías y obras	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8		Especial dedicación. conducción de vehículos	13.134,36
1.1.314.6	Auxiliar técnico de vías y obras	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8		Especial dedicación. conducción de vehículos	13.134,36
1.1.314.7	Auxiliar técnico de vías y obras	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8		Especial dedicación. conducción de vehículos	13.134,36
1.1.314.8	Auxiliar técnico de vías y obras	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8		Especial dedicación. conducción de vehículos	13.134,36
1.1.314.9	Auxiliar técnico de vías y obras	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8		Especial dedicación. conducción de vehículos	13.134,36
1.1.314.10	Auxiliar técnico de vías y obras	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8		Especial dedicación. conducción de vehículos	13.134,36
1.1.314.11	Auxiliar técnico de vías y obras	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8		Especial dedicación. conducción de vehículos	13.134,36
1.1.314.12	Auxiliar técnico de vías y obras	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8		Especial dedicación. conducción de vehículos	13.134,36
1.1.314.13	Auxiliar técnico de vías y obras	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8		Especial dedicación. conducción de vehículos	13.134,36
1.1.314.14	Auxiliar técnico de vías y obras	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8		Especial dedicación. conducción de vehículos	13.134,36
1.1.314.16	Auxiliar técnico de vías y obras	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8		Especial dedicación. conducción de vehículos	13.134,36

1.1.314.15	Auxiliar técnico de vías y obras	19	C1	B		1	N	C		AE	3/8		Especial dedicación. conducción de vehículos	13.134,36
1.1.401.1	Auxiliar técnico en topografía	16	C2			1	IV.6	C		AE	4		Especial dedicación (*)	11.496,24
1.1.401.2	Auxiliar técnico en topografía	16	C2			1	IV.6	C		AE	4		Especial dedicación	11.496,24
1.1.99.5	Delineante	19	C1	B		1	N	C		AE	20			6.427,90
1.1.99.6	Delineante	19	C1	B		1	N	C		AE	20			6.427,90
1.1.359.1	Jefatura de negociado	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
1.1.15.39	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.60	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.138	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.3.115	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4			5.802,91
<b>SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES</b>														
1.1.246.1	Jefatura de servicio de gestión de planes	28	A1			1	S	CE		AG/AE	10		Especial dedicación	27.976,70
1.1.255.1	Jefatura de sección de planes especiales	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9			14.291,72
1.1.257.1	Jefatura de sección de planes provinciales	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9			14.291,72
1.1.214.1	Jefatura de negociado de planes especiales	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
1.1.225.1	Jefatura de negociado de planes provinciales	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
1.1.15.14	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.76	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.77	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.85	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.93	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.3.138	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4			5.802,91
<b>SERVICIO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO</b>														
1.1.337.1	Jefatura de servicio de arquitectura y mantenimiento	28	A1			1	S	CE		AG/AE	10		Especial dedicación	27.976,70
1.1.340.1	Jefatura de sección de arquitectura y mantenimiento	24	A1	A2		1	S	C		AE	19		Especial dedicación	25.023,84
1.1.75.3	Arquitecto técnico	22	A2			1	N	C		AE	19			9.715,45
1.1.75.5	Arquitecto técnico	22	A2			1	N	C		AE	19			9.715,45
1.1.79.2	Ingeniero técnico industrial	21	A2			1	N	C		AE	18			7.821,12

1.1.320.1	Delineante coordinador	19	C1	B		1	N	C		AE	20		F4	7.942,90
1.1.99.1	Delineante	19	C1	B		1	N	C		AE	20			6.427,90
1.1.131.1	Operario/a de oficios varios	13	AP			1	N	C		AE	5			4.914,36
1.1.338.1	Ingeniero técnico Agrícola	24	A2			1	N	C		AE	24			9.715,45
1.1.336.1	Operario de servicios II	16	C2			1	N	C		AE	4		F5-F11	11.689,41
1.1.336.2	Operario de servicios II	16	C2			1	N	C		AE	4		F5-F11	11.689,41
1.1.402.1	Operario de servicios I	16	C2			1	IV.3	C		AE	4		F4-F5-F11 (*)	13.204,41
1.1.402.2	Operario de servicios I	16	C2			1	IV.3	C		AE	4		F4-F5-F11 (*)	13.204,41
1.1.402.3	Operario de servicios I	16	C2			1	IV.3	C		AE	4		F11 (*)	9.549,17
1.1.403.1	Técnico/a de sonido	16	C2			1	IV.3	C		AE	4		(*)	8.001,26
1.1.404.1	Oficial de mantenimiento	15	C2			1	IV.4	C		AE	4		(*)	7.679,29
1.1.15.34	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.43	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
<b>SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO E EMPREGO</b>														
1.1.362.1	Jefatura de servicio de promoción económica, turismo y empleo	28	A1			1	S	CE		AG/AE	10		Especial dedicación	27.976,70
1.1.351.1	Jefatura de sección de promoción económica y empleo	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		F2-F5-F6	20.956,53
1.1.220.1	Jefatura de negociado de promoción económica	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
1.1.15.40	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.152	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.3.132	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4			5.802,91
1.1.363.1	Jefatura de sección de promoción y desarrollo turístico	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9			14.291,72
1.1.70.5	Técnico de gestión de proyectos	22	A1			1	N	C		AE	1/6/7			8.643,78
1.1.32.7	Técnico de gestión económico-financiera	21	A2			1	N	C		AE	2			7.821,12
1.1.352.1	Jefatura de sección de coordinación de proyectos técnicos	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9			14.291,72
1.1.70.1	Técnico de gestión de proyectos	22	A1			1	N	C		AE	1/6/7			8.643,78
<b>SERVICIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE</b>														
1.1.349.1	Jefatura de servicio de desarrollo territorial y medio ambiente	28	A1			1	S	CE		AG/AE	10		Especial dedicación	27.976,70
1.1.70.2	Técnico de gestión de proyectos	22	A1			1	N	C		AE	1/6/7			8.643,78

1.1.15.20	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.57	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.350.1	Jefatura de sección de desarrollo territorial, cooperación y medio ambiente	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		14.291,72
1.1.70.4	Técnico de gestión de proyectos	22	A1			1	N	C		AE	1/6/7		8.643,78
1.1.70.3	Técnico de gestión de proyectos	22	A1			1	N	C		AE	1/6/7		8.643,78
SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTES													
1.1.360.1	Jefatura de servicio de acción social, cultural y deportes	28	A1			1	S	CE		AG/AE	10	Especial dedicación	27.976,70
1.1.406.1	Técnico administración general	22	A1			1	N	C		AG	1		8.643,78
1.1.15.16	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.44	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.51	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.52	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.56	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.74	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.84	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.102	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.124	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.15.127	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		6.427,90
1.1.3.140	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4		5.802,91
1.1.252.1	Jefatura de sección de educación, cultura e deportes	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		14.291,72
1.1.215.1	Jefatura de negociado de deportes	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		9.539,41
1.1.218.1	Jefatura de negociado de cultura	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		9.539,41
1.1.251.1	Jefatura de sección de servicios sociales	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		14.291,72
1.1.219.1	Jefatura de negociado de servicios sociales I	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		9.539,41
1.1.395.1	Jefatura de negociado de servicios sociales II	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		9.539,41
1.1.209.1	Técnico de políticas de igualdad	22	A1			1	N	C		AE	25		8.643,78
1.1.208.1	Técnico de servicios sociales	22	A1			1	N	C		AE	25		11.895,42
1.1.182.1	Técnico servicios sociales	22	A2			1	N	C		AE	26		11.895,42
1.1.182.2	Técnico servicios sociales	22	A2			1	N	C		AE	26		11.895,42
1.1.182.3	Técnico servicios sociales	22	A2			1	N	C		AE	26		11.895,42
IES RAFAEL PUGA RAMÓN													

1.1.56.15	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.32	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.1	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.2	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.4	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.5	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.6	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.8	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.9	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.10	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.11	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.12	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.13	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.14	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.16	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.17	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.18	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.19	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.20	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.21	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.22	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.23	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.24	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.25	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.26	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.27	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.28	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.29	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.30	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.31	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.33	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.34	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.35	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09

1.1.56.36	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***) F9	8.447,24
1.1.56.39	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.56.42	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	I.2	C		AE	32		(*) (***)	7.546,09
1.1.56.43	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.88.1	Profesor/a educación física	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.88.2	Profesor/a educación física	24	A1			1	S	C		AE	32		(***)	7.546,09
1.1.153.1	Profesor/a de apoyo	21	A2			1	N	C		AE	9		F9	8.447,24
1.1.15.150	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F8	7.148,76
1.1.15.154	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F8	7.148,76
1.1.201.2	Subalterno/Celador/a	13	AP			1	N	C		AE	5		F13	7.710,54
1.1.11.16	Subalterno	13	AP			1	N	C		AG	5		F13	7.686,26
1.1.396.1	Mozo/a de servicio ayudante	13	AP			1	V.2	C		AE	5		F13 (*)	11.275,94
<b>IES CALVO SOTELO</b>														
1.1.57.1	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32			7.546,09
1.1.57.2	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32			7.546,09
1.1.57.3	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32			7.546,09
1.1.57.4	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32			7.546,09
1.1.57.5	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32			7.546,09
1.1.57.7	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32			7.546,09
1.1.57.8	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32			7.546,09
1.1.57.9	Profesor/a de secundaria	24	A1			1	S	C		AE	32			7.546,09
1.1.93.2	Profesor/a técnico de F.P.	24	A2			1	S	C		AE	33			7.546,09
1.1.93.3	Profesor/a técnico de F.P.	24	A2			1	S	C		AE	33			7.546,09
1.1.93.4	Profesor/a técnico de F.P.	24	A2			1	S	C		AE	33			7.546,09
1.1.93.5	Profesor/a técnico de F.P.	24	A2			1	S	C		AE	33			7.546,09
1.1.93.7	Profesor/a técnico de F.P.	24	A2			1	S	C		AE	33			7.546,09
1.1.93.8	Profesor/a técnico de F.P.	24	A2			1	S	C		AE	33			7.546,09
1.1.93.9	Profesor/a técnico de F.P.	24	A2			1	S	C		AE	33			7.546,09
1.1.93.10	Profesor/a técnico de F.P.	24	A2			1	S	C		AE	33			7.546,09
1.1.93.11	Profesor/a técnico de F.P.	24	A2			1	S	C		AE	33			7.546,09
1.1.93.12	Profesor/a técnico de F.P.	24	A2			1	S	C		AE	33			7.546,09
1.1.93.13	Profesor/a técnico de F.P.	24	A2			1	S	C		AE	33			7.546,09
1.1.93.14	Profesor/a técnico de F.P.	24	A2			1	S	C		AE	33			7.546,09

1.1.93.15	Profesor/a técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33			7.546,09
1.1.93.16	Profesor/a técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33			7.546,09
1.1.93.17	Profesor/a técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33			7.546,09
1.1.93.1	Profesor/a técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33		F9	8.447,24
1.1.93.6	Profesor/a técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33		F9	8.447,24
<b>C.R.D. CALVO SOTELO</b>													
1.1.125.2	Cocinero/a	15	C2		1	N	C		AE	4		F13 - F14	11.722,65
1.1.125.9	Cocinero/a	15	C2		1	IV.5	C		AE	4		F13 - F14 (*)	11.722,65
1.1.125.10	Cocinero/a	15	C2		1	IV.5	C		AE	4		F13 - F14 (*)	11.722,65
1.1.128.1	Ayudante de cocina	13	AP		1	N	C		AE	5		F13 - F14	11.313,70
1.1.128.5	Ayudante de cocina	13	AP		1	V.6	C		AE	5		F13 - F14 (*)	11.313,70
1.1.129.1	Costurero/a	13	AP		1	N	C		AE	5			4.914,36
1.1.133.6	Operario/a de servicios varios	13	AP		1	V.10	C		AE	5		(*)	4.914,36
<b>SERVICIOS GENERALES CALVO SOTELO</b>													
1.1.118.5	Telefonista	13	AP		1	V.5	C		AE	5		F13 (*)	9.216,73
1.1.118.6	Telefonista	13	AP		1	N	C		AE	5		F13	9.216,73
1.1.15.165	Administrativo admón. grl.	19	C1		1	N	C		AG	3		F8	7.148,76
1.1.3.122	Auxiliar admón. grl.	16	C2		1	N	C		AG	4		F8	6.523,91
1.1.3.131	Auxiliar admón. grl.	16	C2		1	N	C		AG	4		F8	6.523,91
1.1.397.2	Ordenanza	13	AP		1	N	C		AG	5		Parte proporcional de F12	6.096,60
1.1.397.1	Ordenanza	13	AP		1	V.8	C		AG	5		F13 (*)	7.710,54
1.1.11.17	Subalterno	13	AP		1	N	C		AG	5		F13	7.686,26
<b>CENTRO RESIDENCIAL CULTURAL PAZO DE MARIÑÁN</b>													
1.1.398.1	Gobernante/a	20	C1		1	III.1.B	C		AE	3		Residencia cultural F13 (*)	10.596,09
1.1.116.1	Subgobernanta	16	C2		1	N	C		AE	4		Residencia cultural F13	8.641,94
1.1.125.8	Cocinero/a	15	C2		1	N	C		AE	4		Residencia cultural F13	9.611,90
1.1.128.3	Ayudante de cocina	13	AP		1	N	C		AE	5		Residencia cultural F13	9.154,24

1.1.130.1	Camarero/a	13	AP			1	N	C		AE	5		Residencia cultural F13	9.154,24
1.1.130.3	Camarero/a	13	AP			1	N	C		AE	5		Residencia cultural F13	9.154,24
1.1.130.5	Camarero/a	13	AP			1	N	C		AE	5		Residencia cultural F13	9.154,24
HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY														
1.1.149.1	Director/a	22	A1			1	N	C		AE	27		Especial dedicación F9	20.363,01
1.1.171.1	Psicólogo	22	A1			1	N	C		AE	28		1/2 jornada	4.321,89
Novo	Educador/a infantil	20	B			1	N	C		AE	30		F13 - F14	10.248,81
1.1.15.135	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F9	7.329,04
1.1.118.3	Telefonista	13	AP			1	N	C		AE	5		F13 - F14	11.386,09
1.1.399.3	Encargado/a de portería	13	AP			1	N	C		AE	5		F13 - F14	10.680,37
1.1.125.1	Cocinero/a	15	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	11.722,65
1.1.125.3	Cocinero/a	15	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	11.722,65
1.1.125.7	Cocinero/a	15	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	11.722,65
1.1.125.11	Cocinero/a	15	C2			1	IV.5	C		AE	4		F13 - F14 (*) (**)	11.722,65
1.1.128.2	Ayudante de cocina	13	AP			1	N	C		AE	5		F13 - F14	11.313,70
1.1.173.1	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.2	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.3	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.4	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.5	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.8	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.9	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.10	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.13	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.14	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.17	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.20	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.22	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.23	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.25	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.26	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81

1.1.173.28	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.36	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.38	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.40	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.43	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.44	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.47	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.49	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.50	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.51	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.52	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14	10.248,81
1.1.173.53	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13 - F14 (ocupado por celador/a)	10.248,81
1.1.174.3	Auxiliar educador/a nocturno	16	C2			1	N	C		AE	4		F12-F14	12.892,71
1.1.174.5	Auxiliar educador/a nocturno	16	C2			1	N	C		AE	4		F12-F14	12.892,71
1.1.174.6	Auxiliar educador/a nocturno	16	C2			1	N	C		AE	4		F12-F14	12.892,71
1.1.174.7	Auxiliar educador/a nocturno	16	C2			1	N	C		AE	4		F12-F14	12.892,71
1.1.120.9	Celador/a	14	AP			1	N	C		AE	5		F13 - F14	10.680,37
1.1.120.17	Celador/a	14	AP			1	N	C		AE	5		F13 - F14	10.680,37
1.1.120.33	Celador/a	14	AP			1	N	C		AE	5		F13 - F14	10.680,37
1.1.120.50	Celador/a	14	AP			1	N	C		AE	5		F13 - F14	10.680,37
1.1.120.51	Celador/a	14	AP			1	V.7	C		AE	5		F13 - F14 (*)	10.680,37
Novo	Educador/a	21	A2			1	N	C		AE	29		37,5 horas semanales que incluyen los fines de semana	7.821,12
Novo	Educador/a	21	A2			1	N	C		AE	29		37,5 horas semanales que incluyen los fines de semana	7.821,12
1.1.169.4	Educador/a	21	A2			1	N	C		AE	29		37,5 horas semanales que incluyen los fines de semana	7.821,12
1.1.169.5	Educador/a	21	A2			1	N	C		AE	29		37,5 horas semanales que incluyen los fines de semana	7.821,12

1.1.151.1	Titor/a	19	C1	B		1	N	C		AE	30		6.427,90
1.1.151.2	Titor/a	19	C1	B		1	N	C		AE	30		6.427,90
1.1.151.3	Titor/a	19	C1	B		1	N	C		AE	30		6.427,90
1.1.151.4	Tutor/a	19	C1	B		1	N	C		AE	30		6.427,90
1.1.151.10	Tutor/a	19	C1	B		1	N	C		AE	30		6.427,90
1.1.150.1	Tutor/a de guardia	19	C1	B		1	N	C		AE	30	Turnos de 24 horas	10.360,24
1.1.150.2	Tutor/a de guardia	19	C1	B		1	N	C		AE	30	Turnos de 24 horas	10.360,24
1.1.150.3	Tutor/a de guardia	19	C1	B		1	N	C		AE	30	Turnos de 24 horas	10.360,24
1.1.150.4	Tutor/a de guardia	19	C1	B		1	N	C		AE	30	Turnos de 24 horas	10.360,24
1.1.150.5	Tutor/a de guardia	19	C1	B		1	N	C		AE	30	Turnos de 24 horas	10.360,24
1.1.133.2	Operario/a de servicios varios	13	AP			1	N	C		AE	5		4.914,36
1.1.133.4	Operario/a de servicios varios	13	AP			1	N	C		AE	5		4.914,36
1.1.133.5	Operario/a de servicios varios	13	AP			1	N	C		AE	5		4.914,36
<b>CENTRO DE DÍA DE MENORES DE FERROL</b>													
1.1.149.2	Director/a	22	A1			1	I.3	C		AE	27	Especial dedicación F9 (*)	20.363,01
1.1.3.150	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4	F9	6.704,06
1.1.169.1	Educador/a	21	A2			1	N	C		AE	29		7.821,12
1.1.169.2	Educador/a	21	A2			1	N	C		AE	29		7.821,12
1.1.169.3	Educador/a	21	A2			1	N	C		AE	29		7.821,12
1.1.151.8	Tutor/a	19	C1	B		1	N	C		AE	30		6.427,90
1.1.151.9	Tutor/a	19	C1	B		1	N	C		AE	30		6.427,90
1.1.151.11	Tutor/a	19	C1	B		1	N	C		AE	30		6.427,90
1.1.194.1	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4	F13	8.176,74
1.1.194.2	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4	F13	8.176,74
1.1.194.3	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4	F13	8.176,74
1.1.194.4	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4	F13	8.176,74
1.1.194.5	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4	F13	8.176,74
1.1.194.6	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4	F13	8.176,74
1.1.194.7	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4	F13	8.176,74
1.1.194.8	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4	F13	8.176,74
1.1.194.9	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4	F13	8.176,74

1.1.194.10	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13	8.176,74
1.1.194.13	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C		AE	4		F13	8.176,74
1.1.125.12	Cocinero/a	15	C2			1	IV.5	C		AE	4		F13 (*)	9.611,90
1.1.125.13	Cocinero/a	15	C2			1	IV.5	C		AE	4		F13 (*)	9.611,90
1.1.125.14	Cocinero/a	15	C2			1	IV.5	C		AE	4		F13 (*)	9.611,90
1.1.125.15	Cocinero/a	15	C2			1	IV.5	C		AE	4		F13 (*)	9.611,90
1.1.399.1	Encargado/a de portería	13	AP			1	V.3	C		AE	5		F13 (*)	9.519,90
1.1.399.2	Encargado/a de portería	13	AP			1	V.3	C		AE	5		F13 (*)	9.519,90
1.1.120.52	Celador/a	14	AP			1	V.7	C		AE	5		F13 (*)	8.520,91
1.1.120.53	Celador/a	14	AP			1	V.7	C		AE	5		F13 (*)	8.520,91
1.1.133.9	Operario/a servicios varios	13	AP			1	V.10	C		AE	5		(*)	4.914,36
1.1.133.10	Operario/a servicios varios	13	AP			1	V.10	C		AE	5		(*)	4.914,36
<b>CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA</b>														
1.1.73.1	Profesor/a de danza	24	A1	A2		1	N	C		AE	35		F9	8.447,24
1.1.73.2	Profesor/a de danza	24	A1	A2		1	N	C		AE	35		F9	8.447,24
1.1.171.1	Profesor/a de danza	24	A1	A2		1	N	C		AE	35			7.546,09
1.1.171.3	Profesor/a de danza	24	A1	A2		1	N	C		AE	35			7.546,09
1.1.171.4	Profesor/a de danza	24	A1	A2		1	N	C		AE	35			7.546,09
1.1.171.5	Profesor/a de danza	24	A1	A2		1	N	C		AE	35			7.546,09
1.1.72.1	Profesor/a música-pianista	24	A1	A2		1	N	C		AE	34			7.546,09
1.1.72.2	Profesor/a música-pianista	24	A1	A2		1	N	C		AE	34			7.546,09
1.1.72.6	Profesor/a música-pianista	24	A1	A2		1	N	C		AE	34			7.546,09
1.1.72.7	Profesor/a música-pianista	24	A1	A2		1	N	C		AE	34			7.546,09
1.1.72.8	Profesor/a música-pianista	24	A1	A2		1	N	C		AE	34			7.546,09
1.1.3.76	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4		F8	6.523,91
1.1.400.1	Operario/a auxiliar servicios Conservatorio de danza	16	C2			1	IV.6	C		AG	4		(*)	5.802,91
<b>BIBLIOTECA</b>														
1.1.277.1	Archivero/a-Bibliotecario/a	24	A1			1	S	C		AE	13		F9	15.192,86
1.1.15.122	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.147	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90

1.1.15.137	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F8	7.148,76
1.1.3.90	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4			5.802,91
1.1.3.151	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4			5.802,91
1.1.3.152	Auxiliar admón. grl.	16	C2			1	N	C		AG	4			5.802,91
1.1.146.1	Ayudante archivo y biblioteca	21	A2			1	N	C		AE	14			7.821,12
1.1.146.6	Ayudante archivo y biblioteca	21	A2			1	N	C		AE	14			7.821,12
1.1.146.7	Ayudante archivo y biblioteca	21	A2			1	N	C		AE	14			7.821,12
1.1.85.1	Ayudante archivo y biblioteca	21	A2			1	N	C		AE	14			7.821,12
1.1.85.2	Ayudante archivo y biblioteca	21	A2			1	N	C		AE	14			7.821,12
1.1.85.3	Ayudante archivo y biblioteca	21	A2			1	N	C		AE	14			7.821,12
1.1.85.4	Ayudante archivo y biblioteca	21	A2			1	N	C		AE	14			7.821,12
1.1.85.6	Ayudante archivo y biblioteca	21	A2			1	N	C		AE	14			7.821,12
1.1.108.1	Especialista educación infantil	19	C1	B		1	N	C		AE	30			6.427,90
1.1.108.2	Especialista educación infantil	19	C1	B		1	N	C		AE	30			6.427,90
1.1.11.27	Subalterno	13	AP			1	N	C		AG	5			5.575,51
1.1.11.30	Subalterno	13	AP			1	V.8	C		AG	5		F13 (*)	7.686,26
1.1.11.31	Subalterno	13	AP			1	V.8	C		AG	5		F13 (*)	7.686,26
1.1.11.32	Subalterno	13	AP			1	V.8	C		AG	5		(*)	5.575,51
1.1.400.2	Operario/a auxiliar servicios Biblioteca	16	C2			1	IV.6	C		AE	4		(*)	5.802,91
<b>SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>														
1.1.243.1	Jefatura de servicio de planificación y gestión de recursos humanos	28	A1			1	S	CE		AG/AE	10		Especial dedicación F9	28.877,70
1.1.315.1	Jefatura de sección de gestión de RRHH	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		F2-F5-F6-F9	21.857,67
1.1.317.1	Jefatura de negociado de gestión	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		F2-F5	13.830,82
1.1.223.1	Jefatura de negociado de nóminas	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
1.1.224.1	Jefatura de negociado de Seguridad Social I	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
1.1.226.1	Jefatura de negociado de Seguridad Social II	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
1.1.289.7	Asesor técnico	22	A2			1	S	C		AE	2			7.821,12
1.1.15.180	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F1-F3-F8	10.077,76
1.1.15.81	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.316.1	Jefatura de sección de planificación de RRHH	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		F2-F5-F6	20.956,53
1.1.318.1	Jefatura de negociado de planificación I	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3		F2-F5	13.830,82

1.1.228.1	Jefatura de negociado de planificación II	22	A1	A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/3			9.539,41
NOVO	Técnico administración general	22	A1			1	N	C		AG	1			8.643,78
1.1.15.171	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.179	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F1-F3	9.356,90
<b>SERVICIO DE ORGANIZACIÓN</b>														
1.1.300.1	Jefatura de servicio de organización	28	A1			1	S	CE		AG/AE	10		Especial dedicación	27.976,70
1.1.392.1	Jefatura de sección de organización da prevención de riesgos laborales	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9			14.291,72
1.1.67.1	Técnico de prevención de riesgos laborales	22	A2			1	S	C		AG/AE	9	Como mínimo 2 Esp. ANEXO VI RD 39/97		9.539,41
1.1.95.1	ATS/DUE de empresa	21	A2			1	S	C		AE	31	ATS/DUE Empresa		7.821,12
1.1.393.1	ATS/DUE	21	A2			1	II.3	C		AE	31		(*)	7.821,12
1.1.15.21	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.284.1	Jefatura de sección de organización	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		Especial dedicación	25.731,97
1.1.42.1	Técnico de organización	22	A1			1	S	C		AE	10		F2-F6	11.572,78
1.1.42.3	Técnico de organización	22	A1			1	S	C		AE	10		F2-F4-F6	13.087,78
1.1.42.4	Técnico de organización	22	A1			1	S	C		AE	10		F2-F4-F6	13.087,78
1.1.269.1	Jefatura de sección de formación	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9			14.291,72
1.1.15.18	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.58	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.86	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
1.1.15.88	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3			6.427,90
<b>SERVICIO DE INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</b>														
1.1.302.1	Jefatura de servicio de informática y administración electrónica	28	A1			1	S	CE		AG/AE	10		Especial dedicación	27.976,70
1.1.303.1	Jefatura de sección de asistencia informática	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		F2-F6	17.220,72
1.1.45.12	Técnico superior informática	22	A1			1	N	C		AE	15		F2-F6	11.572,78
1.1.90.13	Analista técnico	22	A2			1	N	C		AE	36		F2-F6	10.750,12
1.1.90.15	Analista técnico	22	A2			1	N	C		AE	36		F2-F6	10.750,12
1.1.290.2	Analista programador	20	C1	B		1	N	C		AE	16		F2-F6	9.837,34
1.1.290.5	Analista programador	20	C1	B		1	N	C		AE	16		F2-F6	9.837,34
1.1.290.6	Analista programador	20	C1	B		1	N	C		AE	16		F2-F6	9.837,34
1.1.281.1	Jefatura de sección de administración electrónica	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		F2-F6	17.220,72
1.1.45.6	Técnico superior informática	22	A1			1	N	C		AE	15		F2-F6	11.572,78

1.1.45.11	Técnico superior informática	22	A1			1	N	C		AE	15		F2-F7	13.024,36
1.1.289.6	Asesor técnico	22	A2			1	S	C		AE	2		F1-F3	10.750,12
1.1.90.12	Analista técnico	22	A2			1	N	C		AE	36		F2-F6	10.750,12
1.1.290.7	Analista programador	20	C1	B		1	N	C		AE	16		F2-F6	9.837,34
1.1.290.14	Analista programador	20	C1	B		1	N	C		AE	16		F2-F6	9.837,34
<b>SERVICIO DE SISTEMAS Y SOPORTE</b>														
1.1.301.1	Jefatura de servicio de sistemas y soporte	28	A1			1	S	CE		AG/AE	10		Especial dedicación	27.976,70
1.1.319.1	Jefatura de sección de sistemas e infraestructuras	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		F7	18.027,55
1.1.45.7	Técnico superior informática	22	A1			1	N	C		AE	15		F2-F7	13.024,36
1.1.45.8	Técnico superior informática	22	A1			1	N	C		AE	15		F2-F7	13.024,36
1.1.90.14	Analista técnico	22	A2			1	N	C		AE	36		F2-F6	10.750,12
1.1.290.9	Analista programador	20	C1	B		1	N	C		AE	16		F2-F6	9.837,34
1.1.290.10	Analista programador	20	C1	B		1	N	C		AE	16		F2-F6	9.837,34
1.1.304.1	Jefatura de sección de soporte y atención a usuarios	24	A1	A2		1	S	C		AG/AE	10/9		F2-F6	17.220,72
1.1.45.9	Técnico superior informática	22	A1			1	N	C		AE	15		F2-F7	13.024,36
1.1.45.10	Técnico superior informática	22	A1			1	N	C		AE	15		F2-F6	11.572,78
1.1.90.10	Analista técnico	22	A2			1	N	C		AE	36		F2-F6	10.750,12
1.1.90.11	Analista técnico	22	A2			1	N	C		AE	36		F2-F6	10.750,12
1.1.290.15	Analista programador	20	C1	B		1	N	C		AE	16		F2-F6	9.837,34
1.1.290.16	Analista programador	20	C1	B		1	N	C		AE	16		F2-F6	9.837,34
1.1.290.17	Analista programador	20	C1	B		1	N	C		AE	16		F2-F6	9.837,34
1.1.15.167	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F1-F3	9.356,90
1.1.15.168	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F1-F3	9.356,90
1.1.15.170	Administrativo admón. grl.	19	C1			1	N	C		AG	3		F1-F3	9.356,90
<b>ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>														
1.3.3.1	Técnico	24	A1			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza y asesoramiento especial	25.731,97

1.3.3.11	Técnico	24	A1			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	25.731,97
1.3.3.12	Técnico	24	A1			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	25.731,97
1.3.4.6	Técnico	21	A2			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	16.086,09
1.3.4.7	Técnico	21	A2			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	16.086,09
1.3.4.8	Técnico	21	A2			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	16.086,09
1.3.4.9	Técnico	21	A2			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	16.086,09
1.3.4.10	Técnico	21	A2			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	16.086,09
1.3.4.11	Técnico	21	A2			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	16.086,09
1.3.5.3	Administrativo	19	C1			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	13.121,35

1.3.5.4	Administrativo	19	C1			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	13.121,35
1.3.5.12	Administrativo	19	C1			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	13.121,35
1.3.5.13	Administrativo	19	C1			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	13.121,35
1.3.5.14	Administrativo	19	C1			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	13.121,35
1.3.5.15	Administrativo	19	C1			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	13.121,35
1.3.5.16	Administrativo	19	C1			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	13.121,35
1.3.5.17	Administrativo	19	C1			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	13.121,35
1.3.5.18	Administrativo	19	C1			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	13.121,35
1.3.5.19	Administrativo	19	C1			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	13.121,35

1.3.6.7	Auxiliar	16	C2			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	11.566,80
1.3.6.8	Auxiliar	16	C2			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	11.566,80
1.3.6.9	Auxiliar	16	C2			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	11.566,80
1.3.6.10	Auxiliar	16	C2			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	11.566,80
1.3.6.11	Auxiliar	16	C2			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	11.566,80
1.3.6.12	Auxiliar	16	C2			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	11.566,80
1.3.6.13	Auxiliar	16	C2			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	11.566,80
1.3.6.14	Auxiliar	16	C2			1	E	EVENT					Especial dedicación Funciones de confianza e asesoramiento especial	11.566,80

\* Se aplicará lo que determine la Ley General de Presupuestos del Estado 2017

**ANEXO II  
PLANTILLA 2017**

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	Nº PLAZAS
<b>HABILITACIÓN NACIONAL</b>		
Secretario general	A1	1
Interventor general	A1	1
Tesorero	A1	1
Oficial mayor	A1	1
Viceinterventor	A1	1
Interventor adjunto	A1	2
Vicetesorero	A1	1
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<b>SUBESCALAS</b>		
Técnica	A1	37
Gestión	A2	16
Administrativa	C1	213
Auxiliar	C2	31
Subalterna	E (Lei 30/84)	26
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>		
<b>SUBESCALA TÉCNICA</b>		
<b>CLASE TÉCNICOS SUPERIORES</b>		
Letrado asesor jurídico	A1	1
Letrado adjunto	A1	2
Ingeniero de edificación	A1	1
Arquitecto	A1	3
Ingeniero civil	A1	1
Ingeniero de caminos, canales y puertos	A1	2
Archivero- bibliotecario	A1	1
Técnico de organización	A1	11
Técnico superior informática	A1	8
Técnico superior Unión Europea	A1	2
Analista	A1	7
Técnico normalización lingüística	A1	2
Técnico políticas de igualdad	A1	1
Jefe de servicio de gestión tributaria	A1	1
Inspector de tributos locales	A1	2
Profesor secundaria R. Puga Ramón	A1	37
Profesor secundaria Calvo Sotelo	A1	8
Jefe de servicio asistencia técnica	A1	1
Administrador del entorno informático	A1	2
Recaudador de tributos locales	A1	1
Técnico biblioteca y archivo	A1	2

Técnico de gestión de proyectos	A1	4
Psicólogo	A1	2
Director Hogar Infantil Emilio Romay	A1	1
Técnico servicios sociales	A1	1
Técnico financiero tributario	A1	34
Profesor/a de música pianista	A1	3
Profesor/a de danza	A1	5
CLASE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO		
Profesor/a de música pianista	A2	2
Profesor/a de danza	A2	1
Arquitectos técnicos	A2	4
Ingeniero técnico agrícola	A2	1
Ingeniero técnico industrial	A2	2
Ingeniero técnico de obras públicas	A2	5
Analista programador	A2	1
Encargado de imprenta	A2	1
Técnico de servicios sociales	A2	3
Ayudante de archivo y biblioteca	A2	9
Ingenieros técnicos en topografía	A2	2
Técnicos de gestión económico-financiera	A2	3
Profesor E.F. Instituto Puga Ramón	A2	2
Analistas técnicos	A2	5
Técnicos de gestión tributaria	A2	16
Profesores técnicos de FP	A2	17
Profesor de apoyo IES Puga Ramón	A2	1
ATS/DUE de empresa	A2	1
ATS/DUE	A2	1
Asesor de sistemas de gestión municipal	A2	1
Técnico de gestión de administración especial	A2	1
Educador/a	A2	4
Educador/a centro de día	A2	3
Técnico de protocolo	A2	1
Asesor técnico	A2	2
Técnico en prevención de riesgos laborales	A2	1
CLASE TÉCNICOS AUXILIARES		
Educador/a infantil	B	1
Delineantes	C1	5
Programador de sistemas	C1	2
Técnico de explotación nocturna	C1	1
Programador de aplicaciones	C1	5
Operador de ordenador	C1	3
Agentes tributarios	C1	2

Especialista en Educación Infantil	C1	2
Tutor/a de guardia	C1	5
Tutor/a	C1	8
Auxiliar técnico en infraestructuras y conservación	C1	16
Oficial de imprenta	C1	13
Oficial responsable impresión e postimpresión	C1	1
Oficial responsable preimpresión	C1	1
Oficial responsable edición y diseño gráfico	C1	1
Gobernante/a	C1	1
<b>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIAIS</b>		
<b>PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIAIS</b>		
Conductores mecánicos	C2	10
Auxiliar educador	C2	42
Subgobernanta	C2	1
Telefonista	E (Lei 30/84)	1
Celadoras	E (Lei 30/84)	8
Celadora/subalterna	E (Lei 30/84)	1
Costureras	E (Lei 30/84)	1
<b>PERSONAL DE OFICIOS</b>		
Oficial operario de servicios	C2	5
Cocineros	C2	12
Auxiliar técnico en topografía	C2	2
Técnico de sonido	C2	1
Oficial de mantenimiento	C2	1
Operario de imprenta	C2	1
Ayudantes de cocina	E (Lei 30/84)	4
Camareras	E (Lei 30/84)	3
Operario de servicio	E (Lei 30/84)	1
Operaria de servicios varios	E (Lei 30/84)	6
Mozo de servicio	E (Lei 30/84)	1
		<b>735</b>
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
Asesores	A1	3
Técnicos	A2	6
Administrativos	C1	10
Auxiliares	C2	8

\* = ocupada por personal laboral

ANEXO III



**Deputación**  
DA CORUÑA

ORGANIGRAMAS  
2017

<b>DEPUTACIÓN PROVINCIAL - PRESIDENCIA</b>	<b>4</b>
Gabinete de Presidencia	5
Asesoría e asistencia xurídica	6
<b>SECRETARÍA XERAL</b>	<b>7</b>
Oficialía maior	7
Información e actas	8
Servizos internos	9
Arquivo	10
Imprenta	11
Parque móbil	12
Servizo de patrimonio e contratación	13
<b>INTERVENCIÓN XERAL E XESTIÓN ECONÓMICO-FINANCEIRA</b>	<b>14</b>
Servizo de fiscalización e control financeiro	15
Servizo de contabilidade	16
Servizo de orzamentos e asistencia económica a concellos	17
<b>TESOURERÍA E XESTIÓN DE TRIBUTOS</b>	<b>18</b>
Servizo de xestión tributaria	19
Servizo central de recadación	20
Zonas recadatorias	21

Servizo de asistencia técnica a concellos	22
Servizo de vías e obras	23
Servizo de xestión de plans	24
Servizo de arquitectura e mantemento	25
Servizo de promoción económica, turismo e emprego	26
Servizo de desenvolvemento territorial e medio	27
Servizo de acción social, cultural e deportes	28
IES Puga Ramón	29
IES Calvo Sotelo	30
Centro residencial docente Calvo Sotelo	31
Servizos xerais Calvo Sotelo	32
Centro residencia cultural Pazo de Mariñán	33
Fogar Infantil Emilio Romay	34
Centro de día de menores de Ferrol	35
Conservatorio profesional de danza	36
Biblioteca	37
Servizo de planificación e xestión de recursos humanos	38
Servizo de organización	39
Servizo de informática e administración electrónica	40
Servizo de sistemas e soporte	41



Deputación  
DA CORUÑA

DEPUTACIÓN PROVINCIAL

PRESIDENCIA

GABINETE DE  
PRESIDENCIA

ASESORÍA E ASISTENCIA  
XURÍDICA

SECRETARÍA  
XERAL

INTERVENCIÓN XERAL E  
XESTIÓN ECONÓMICO-  
FINANCEIRA

TESOURERÍA E  
XESTIÓN DE TRIBUTOS

SERVIZO DE ASISTENCIA  
TÉCNICA A CONCELLOS

CRC PAZO DE  
MARIÑÁN

OFICIALÍA MAIOR

SERVIZO DE  
FISCALIZACIÓN E  
CONTROL FINANCEIRO

SERVIZO DE XESTIÓN  
TRIBUTARIA

SERVIZO DE VÍAS E  
OBRAS

FOGAR INFANTIL  
EMILIO ROMAY

INFORMACIÓN E  
ACTAS

SERVIZO DE  
CONTABILIDADE

SERVIZO DE  
RECADACIÓN

SERVIZO DE  
XESTIÓN DE PLANS

CENTRO DE DÍA DE  
MENORES DE FERROL

NORMALIZACIÓN  
LINGÜÍSTICA

SERVIZO DE ORZAMENTOS,  
ESTUDOS E ASISTENCIA  
ECONÓMICA

ZONA  
RECADATORIA 1

SERVIZO DE  
ARQUITECTURA E  
MANTEMENTO

CONSERVATORIO  
PROFESIONAL DE DANZA

SERVIZOS INTERNOS

ZONA  
RECADATORIA 2

SERVIZO DE PROMOCIÓN  
ECONÓMICA, TURISMO E  
EMPREGO

BIBLIOTECA

ARQUIVO

ZONA  
RECADATORIA 3

SERVIZO DE DESENVOLVEMENTO  
TERRITORIAL E MEDIO

SERVIZO DE PLANIF. E  
XESTIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS

IMPRENTA

ZONA  
RECADATORIA 4

SERVIZO DE ACCIÓN  
SOCIAL, CULTURA E  
DEPORTES

SERVIZO DE  
ORGANIZACIÓN

PARQUE MÓBIL

IES PUGA RAMÓN

SERVIZO DE INFORMÁTICA  
E ADMON. ELECTRÓNICA

SERVIZO DE PATRIMONIO  
E CONTRATACIÓN

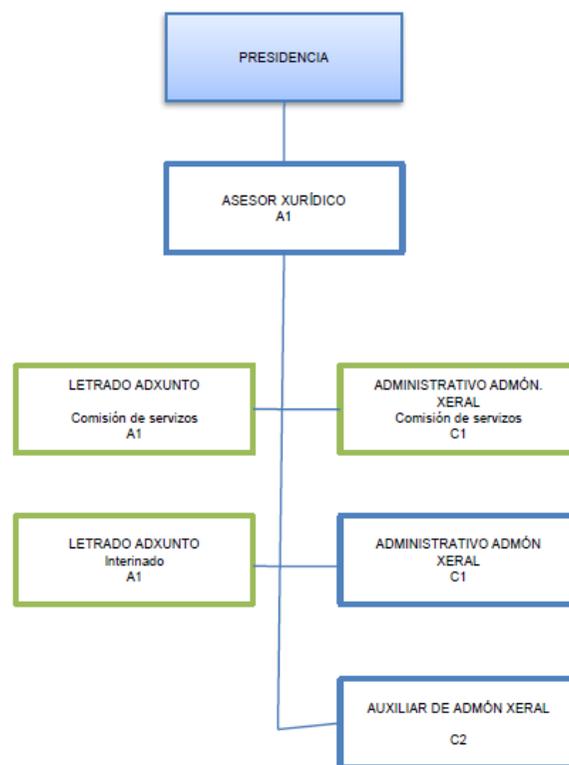
IES CALVO SOTELO

SERVIZO DE SISTEMAS  
E SOPORTE

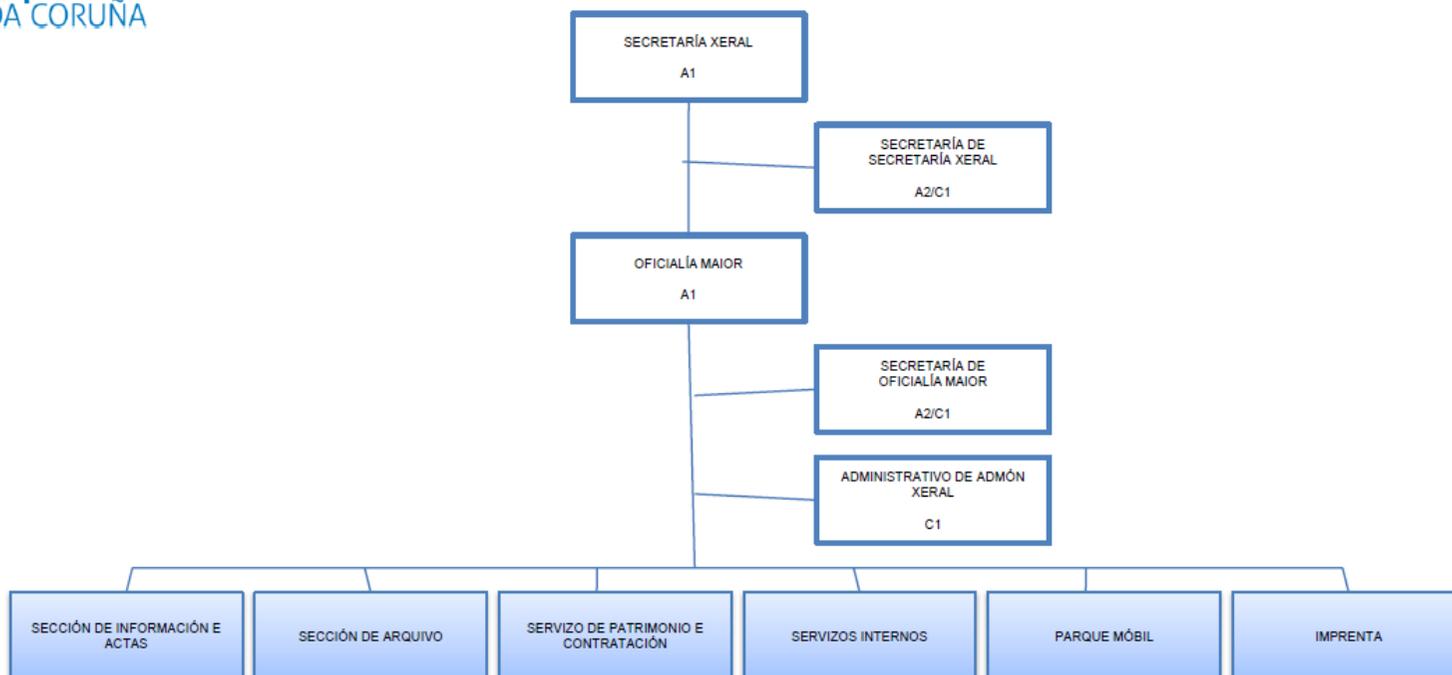
## GABINETE DA PRESIDENCIA



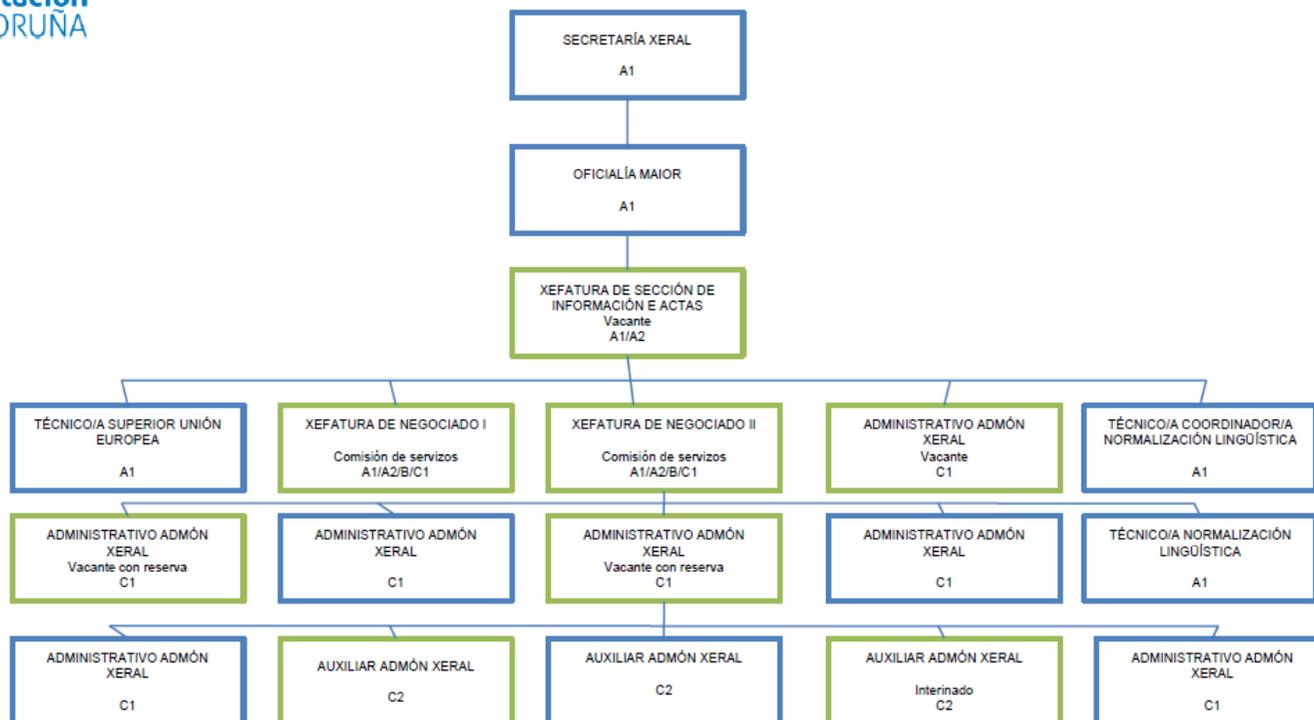
## ASESORÍA E ASISTENCIA XURÍDICA



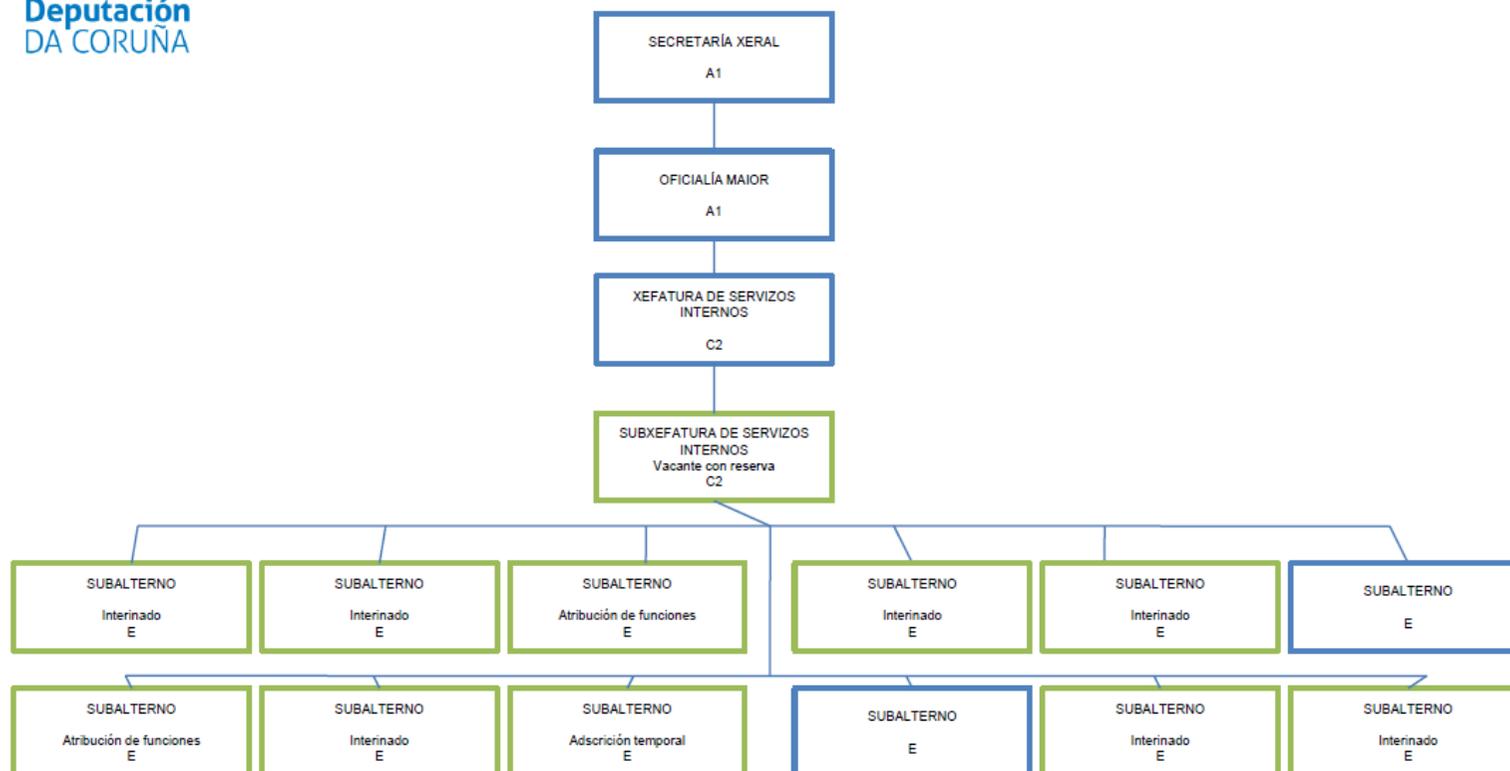
## SECRETARÍA XERAL



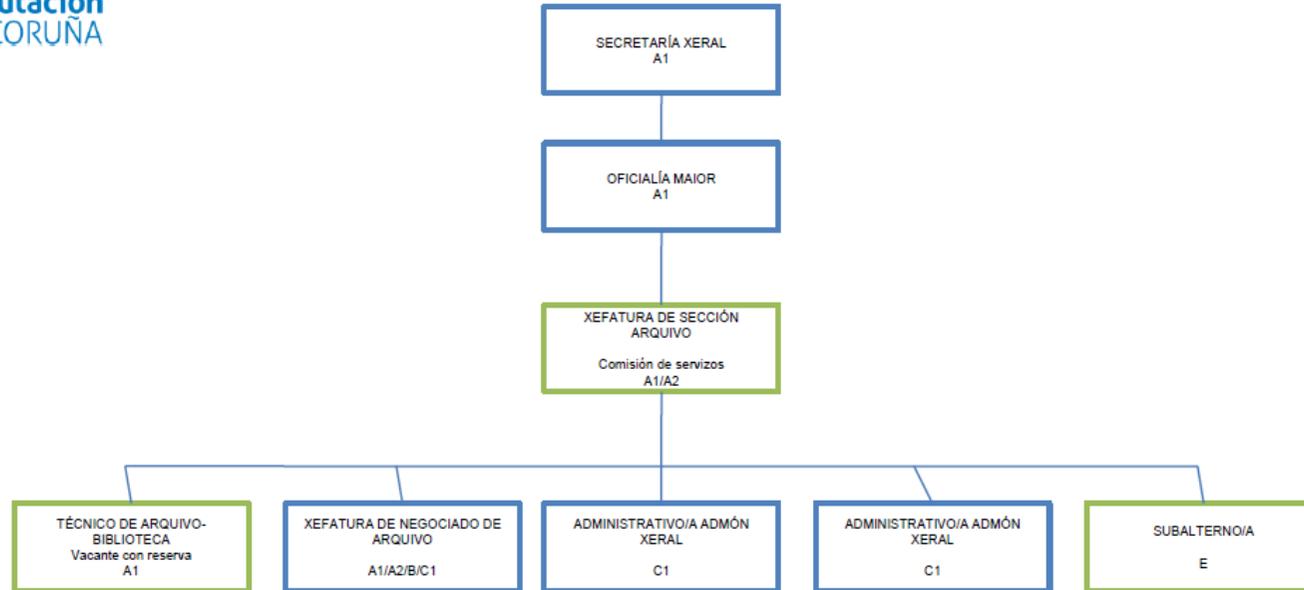
SECCIÓN DE INFORMACIÓN E ACTAS



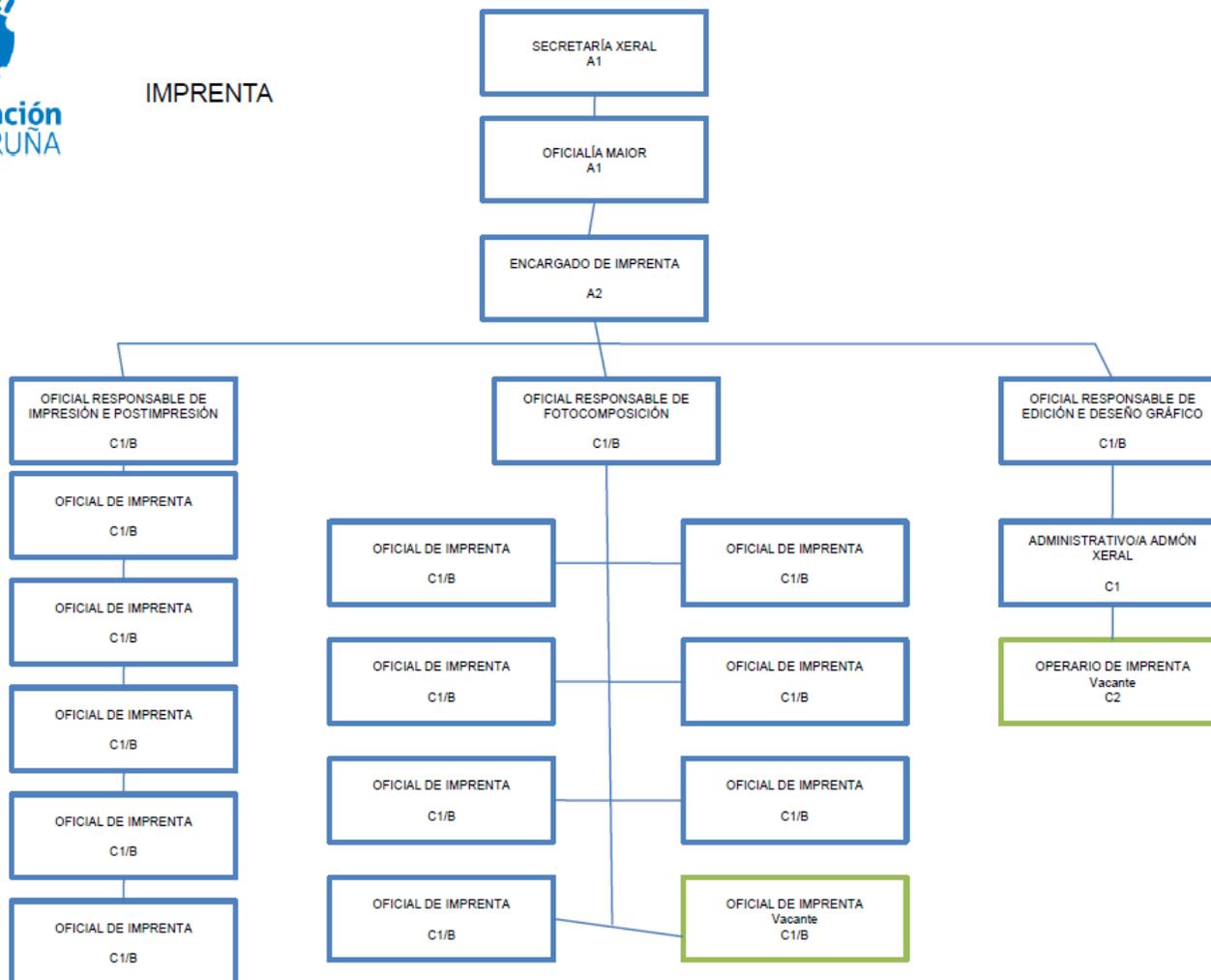
SERVIZOS INTERNOS



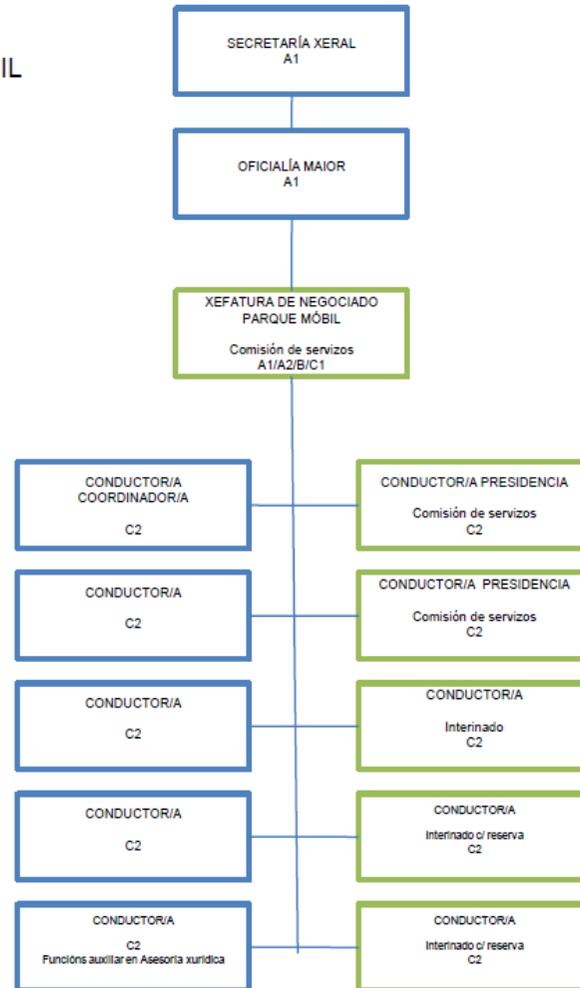
ARQUIVO



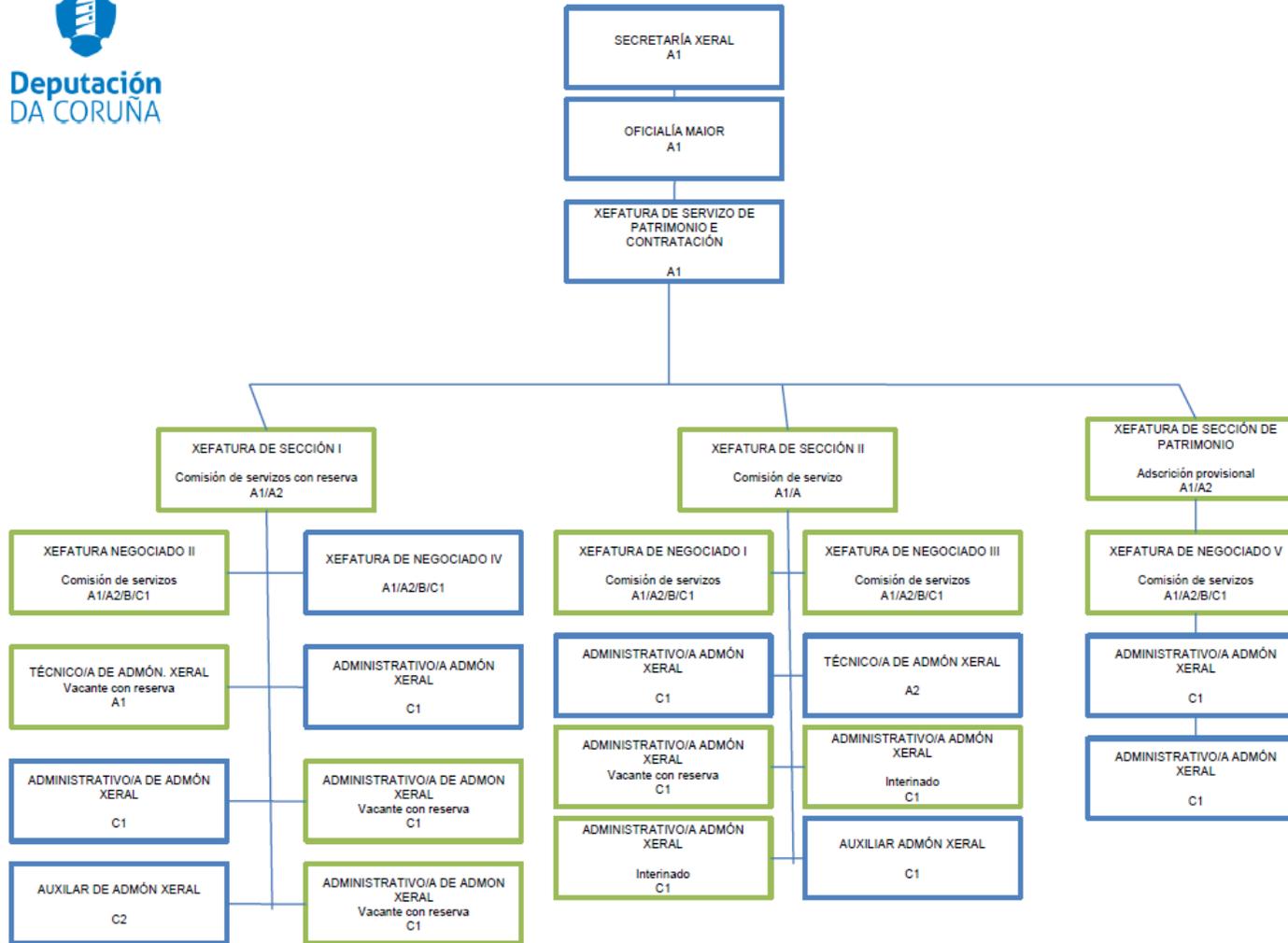
IMPRENTA



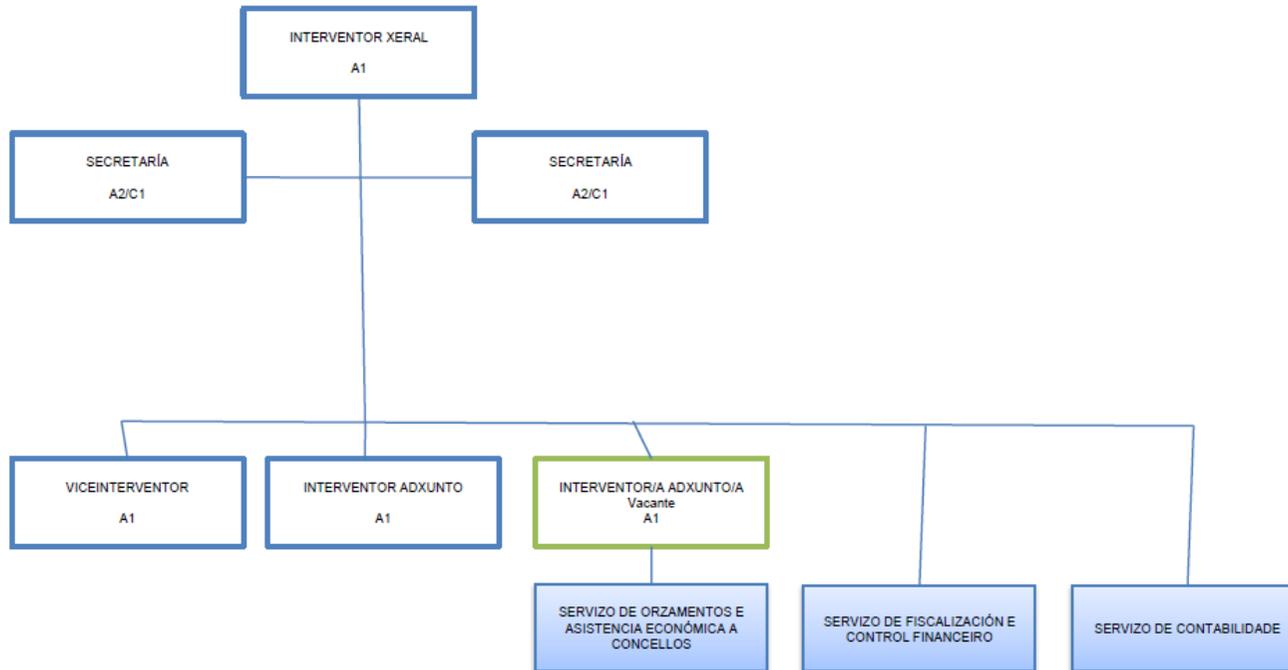
PARQUE MÓBIL



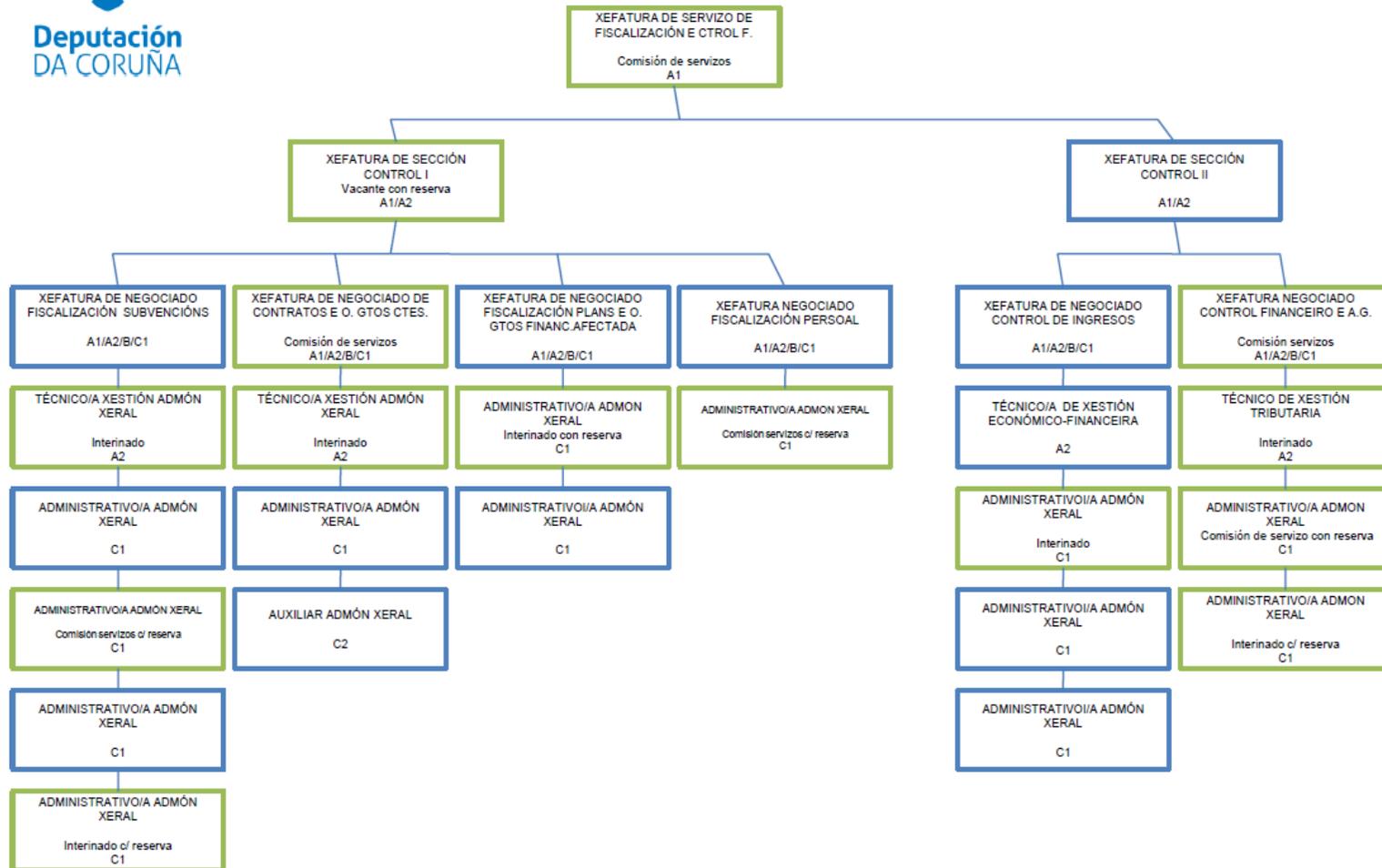
## SERVIZO DE PATRIMONIO E CONTRATACIÓN



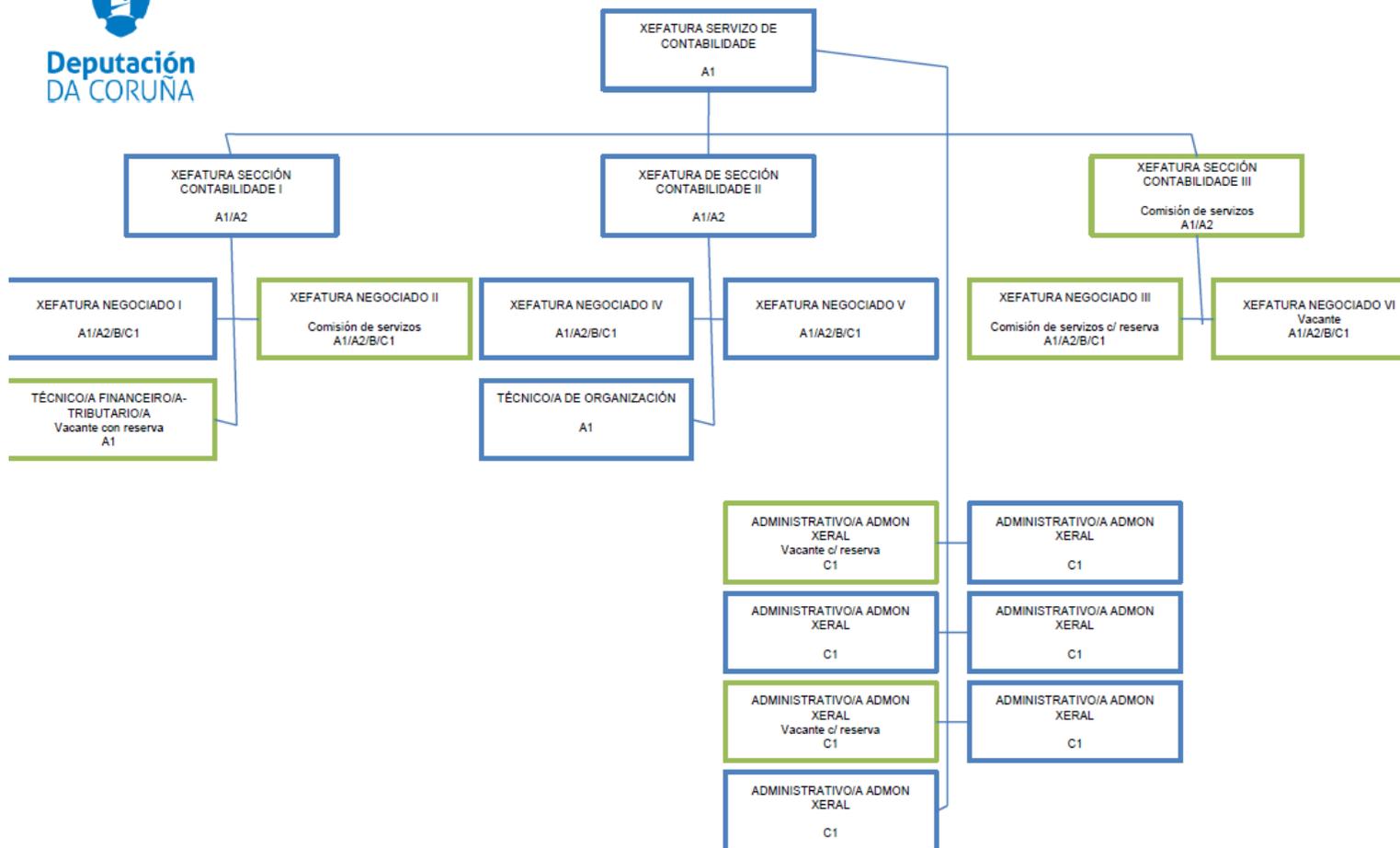
## INTERVENCIÓN XERAL E XESTIÓN ECONÓMICO FINANCEIRA



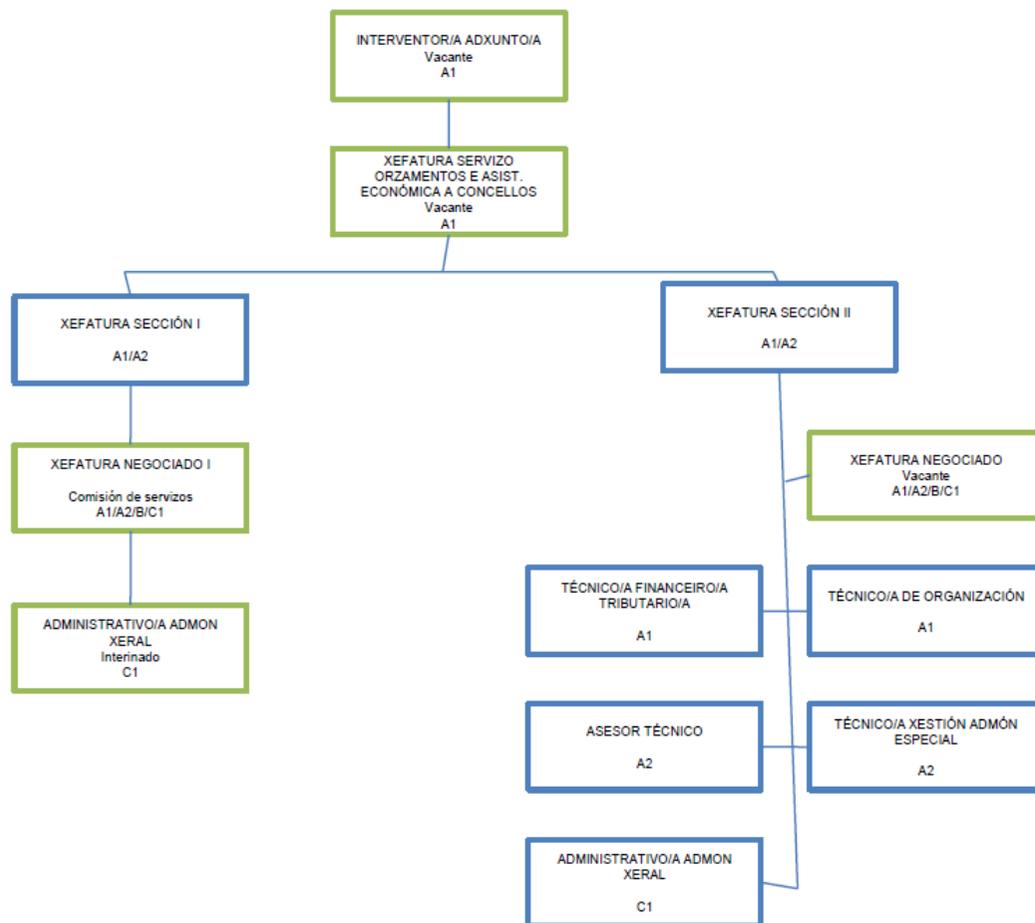
## SERVIZO DE FISCALIZACIÓN E CONTROL FINANCEIRO



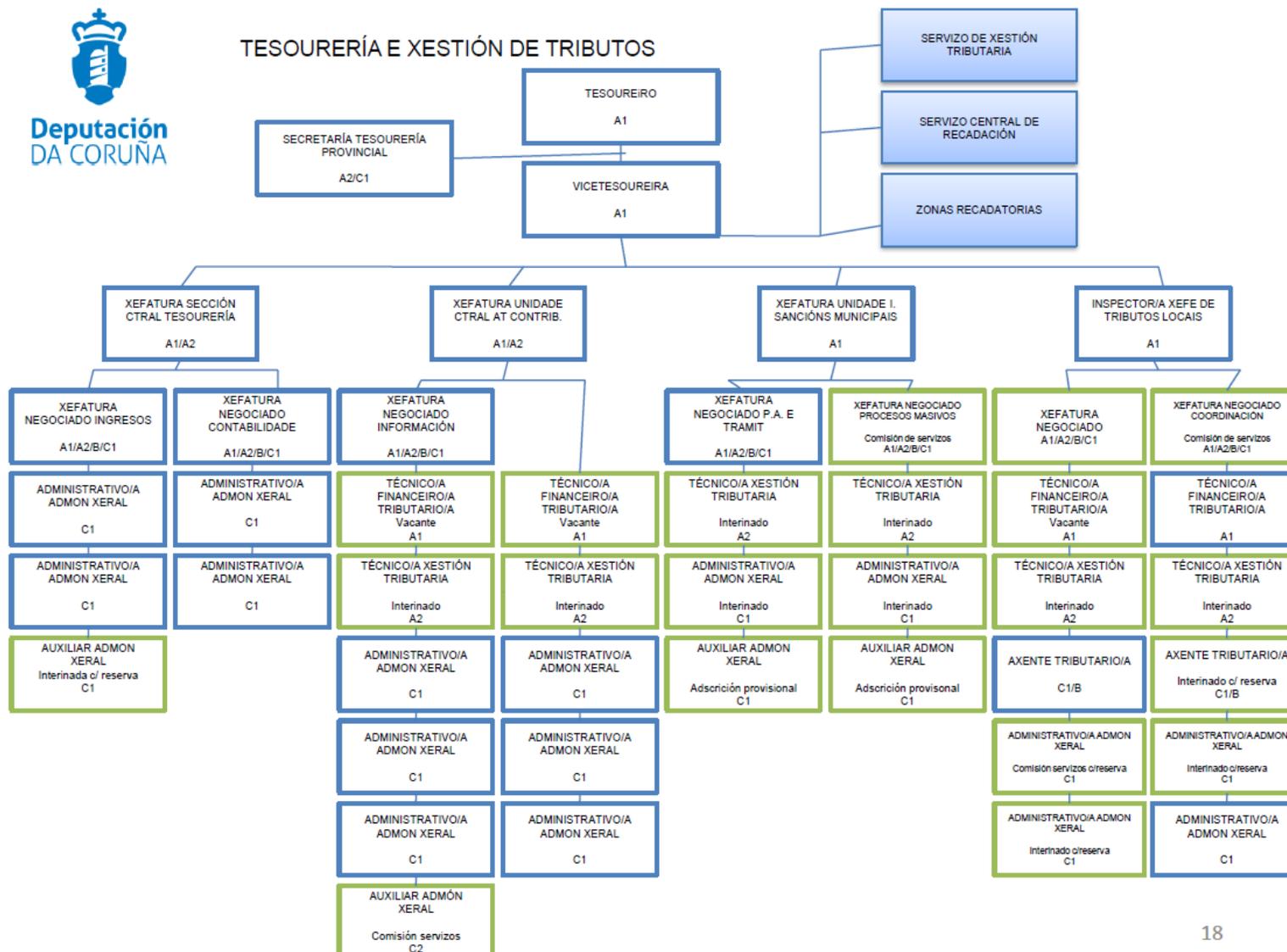
## SERVIZO DE CONTABILIDADE



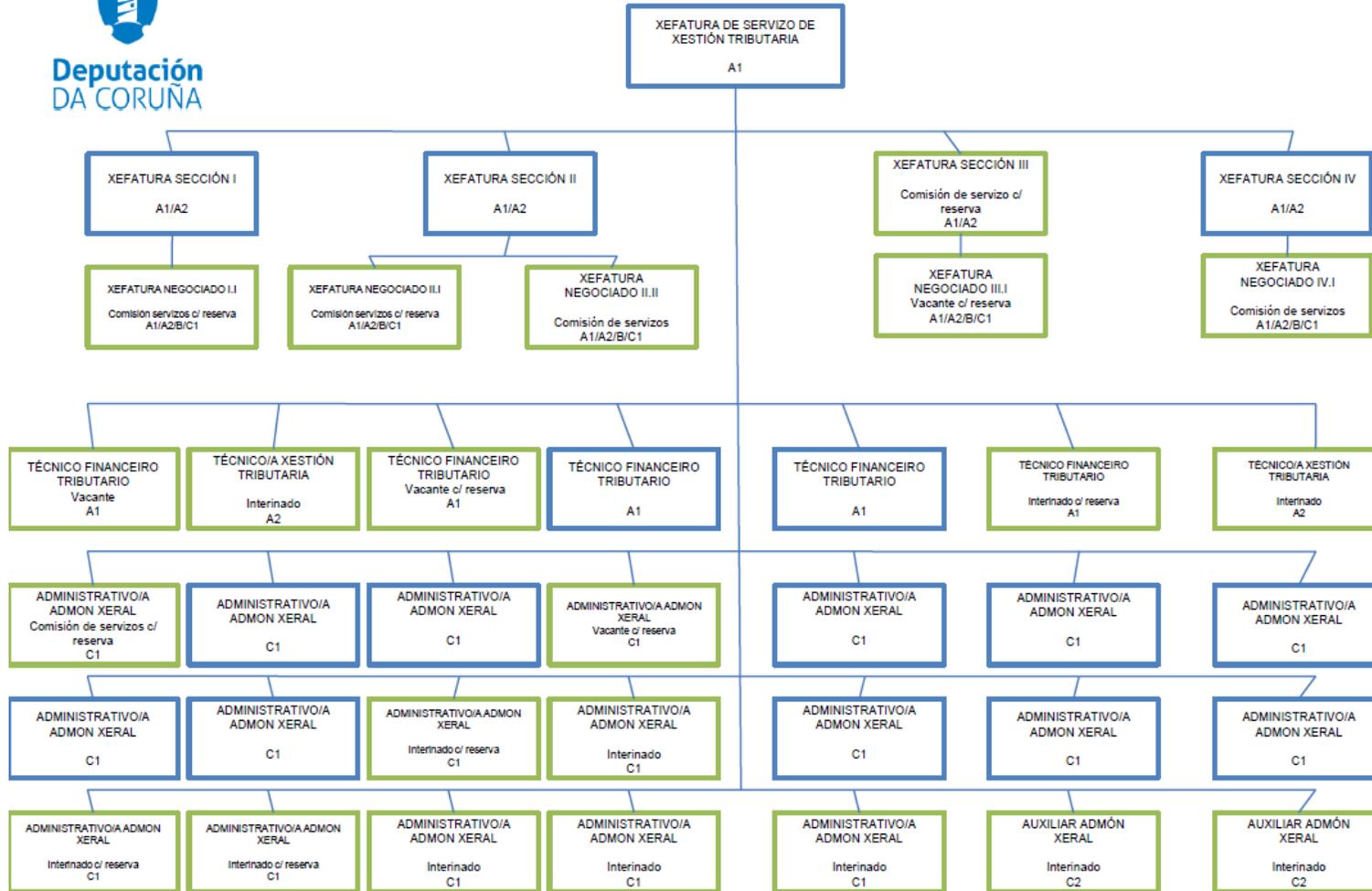
SERVIZO DE ORZAMENTOS E ASISTENCIA ECONÓMICA A CONCELLOS



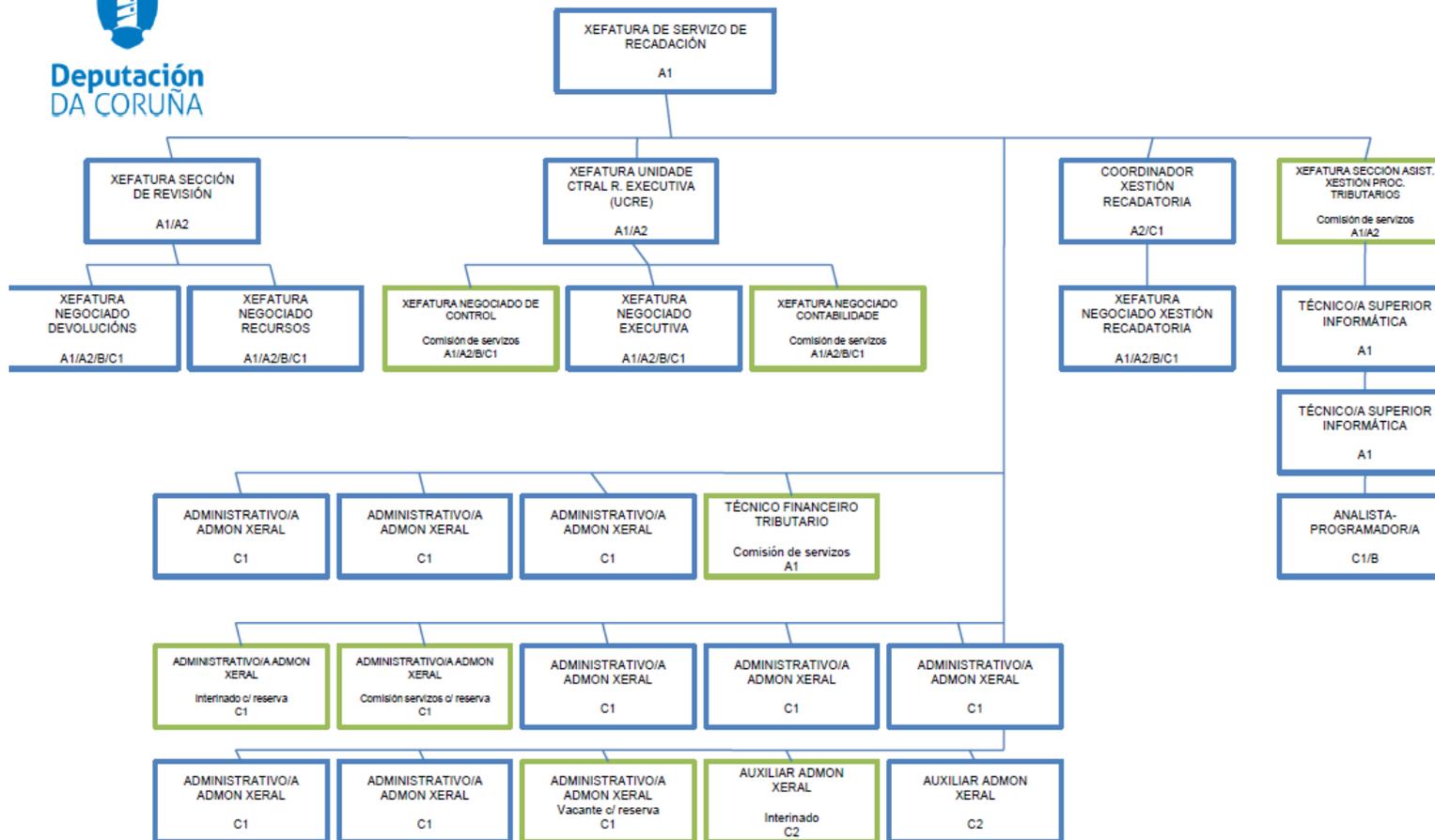
## TESOURERÍA E XESTIÓN DE TRIBUTOS



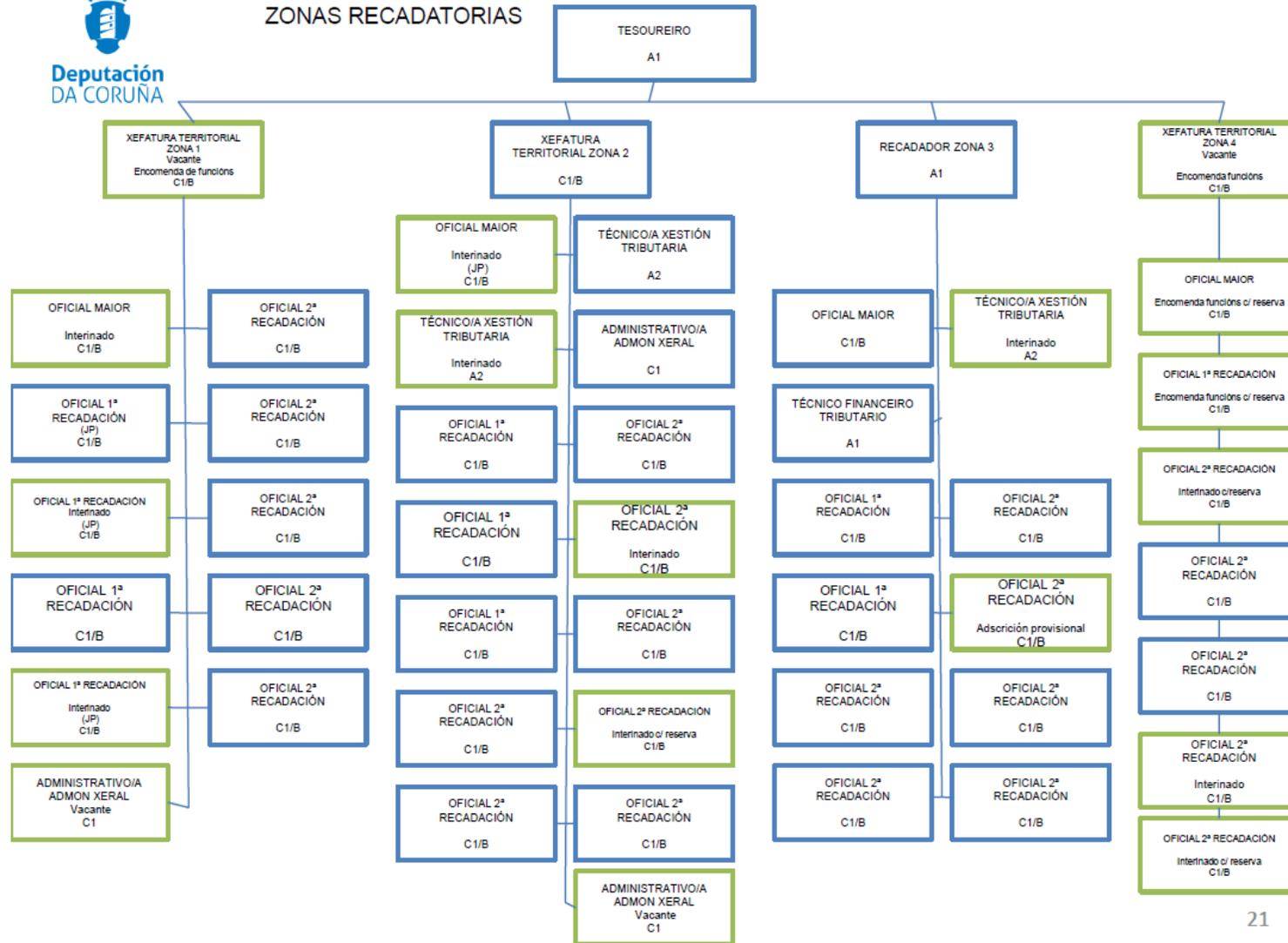
## SERVIZO DE XESTIÓN TRIBUTARIA



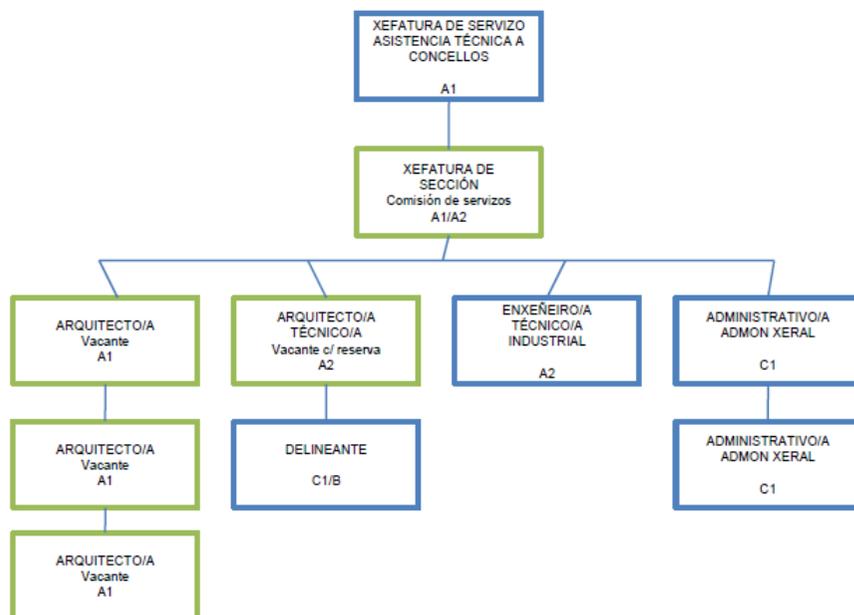
## SERVIZO CENTRAL DE RECADACIÓN



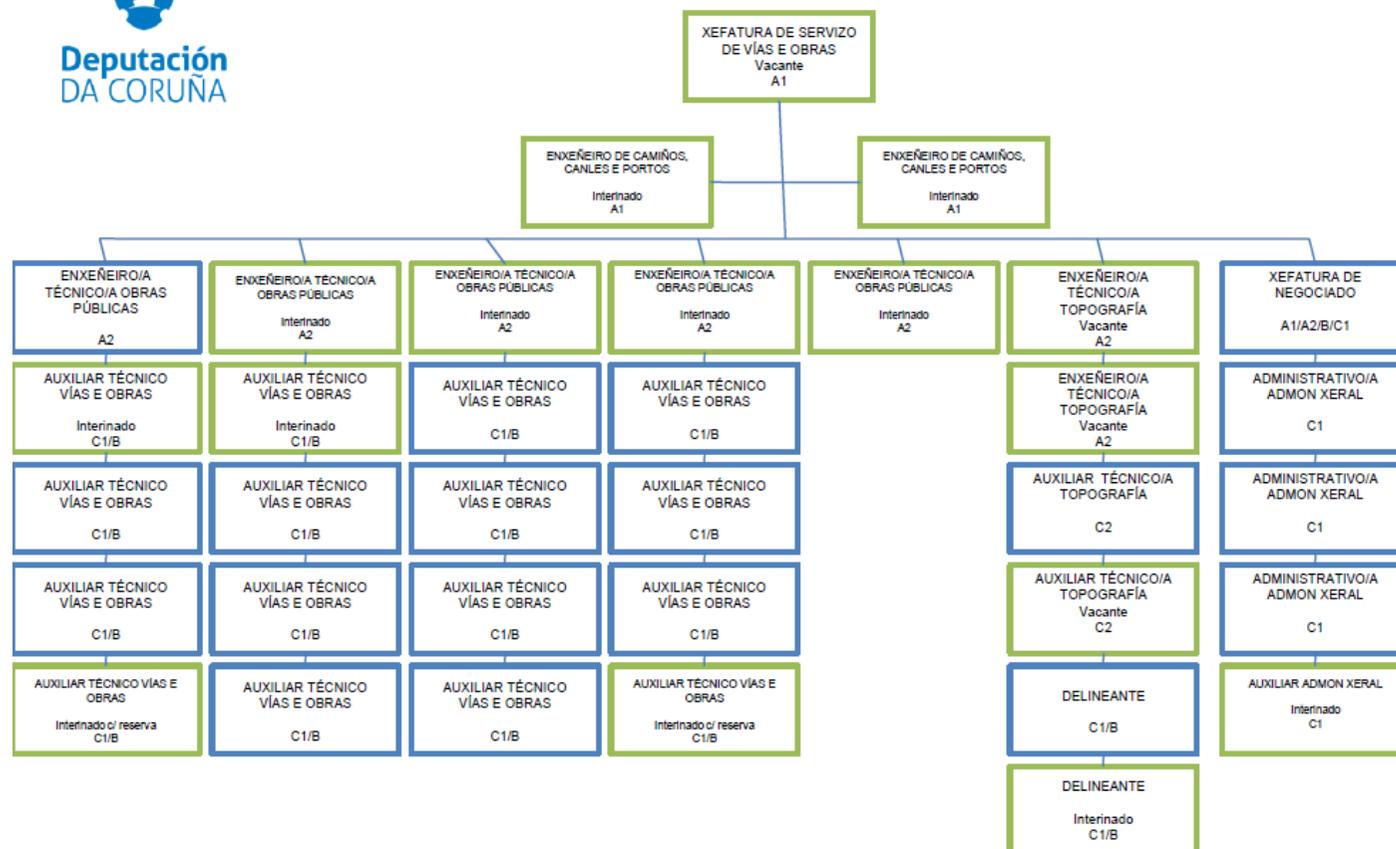
## ZONAS RECADATORIAS



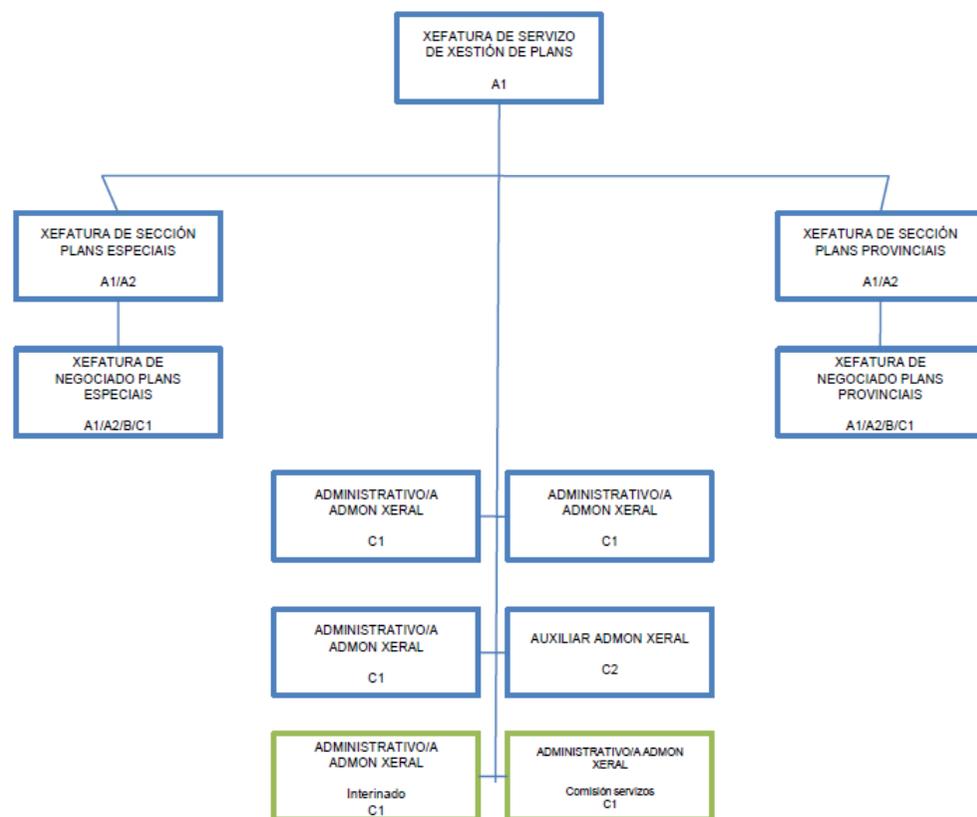
## SERVIZO DE ASISTENCIA TÉCNICA A CONCELLOS



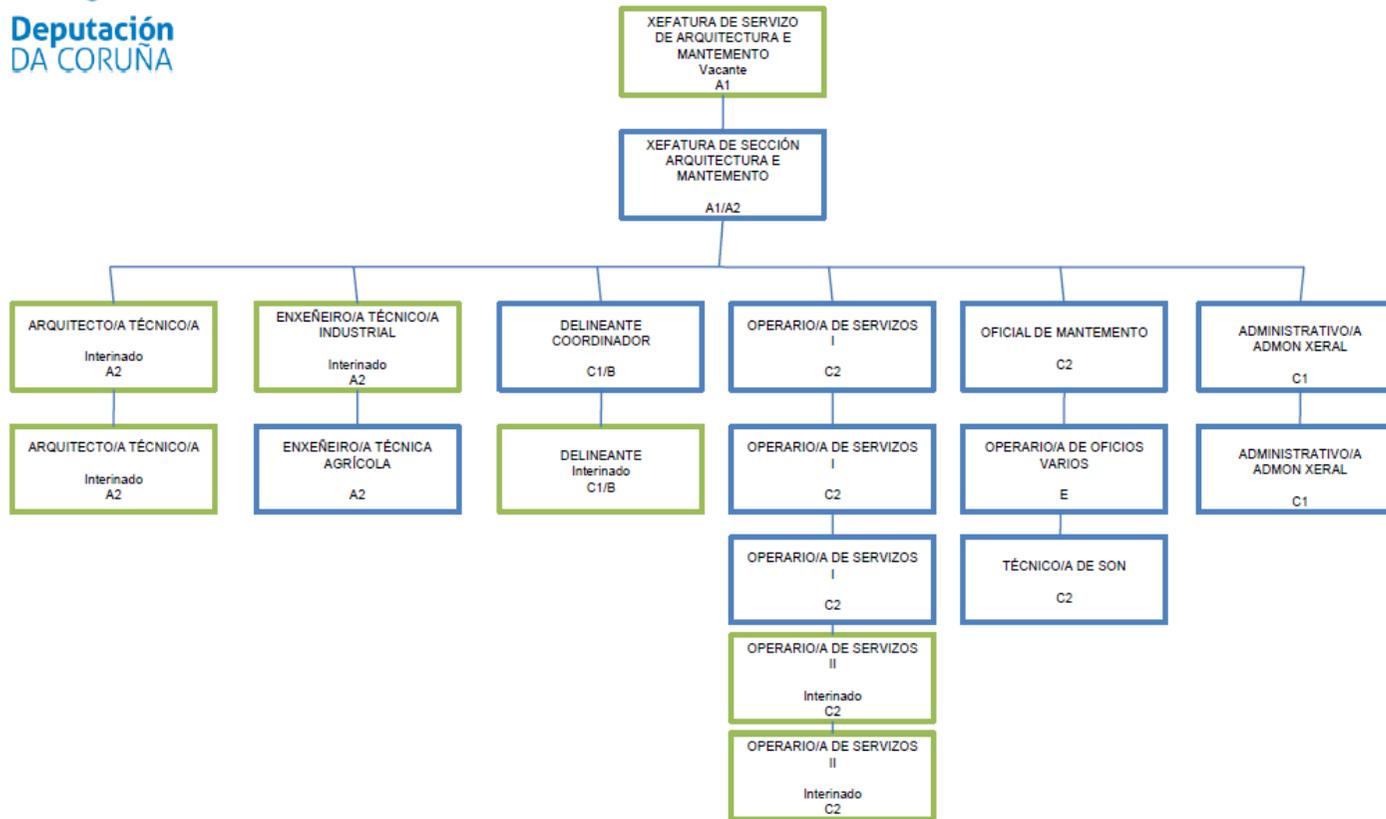
## SERVIZO DE VÍAS E OBRAS



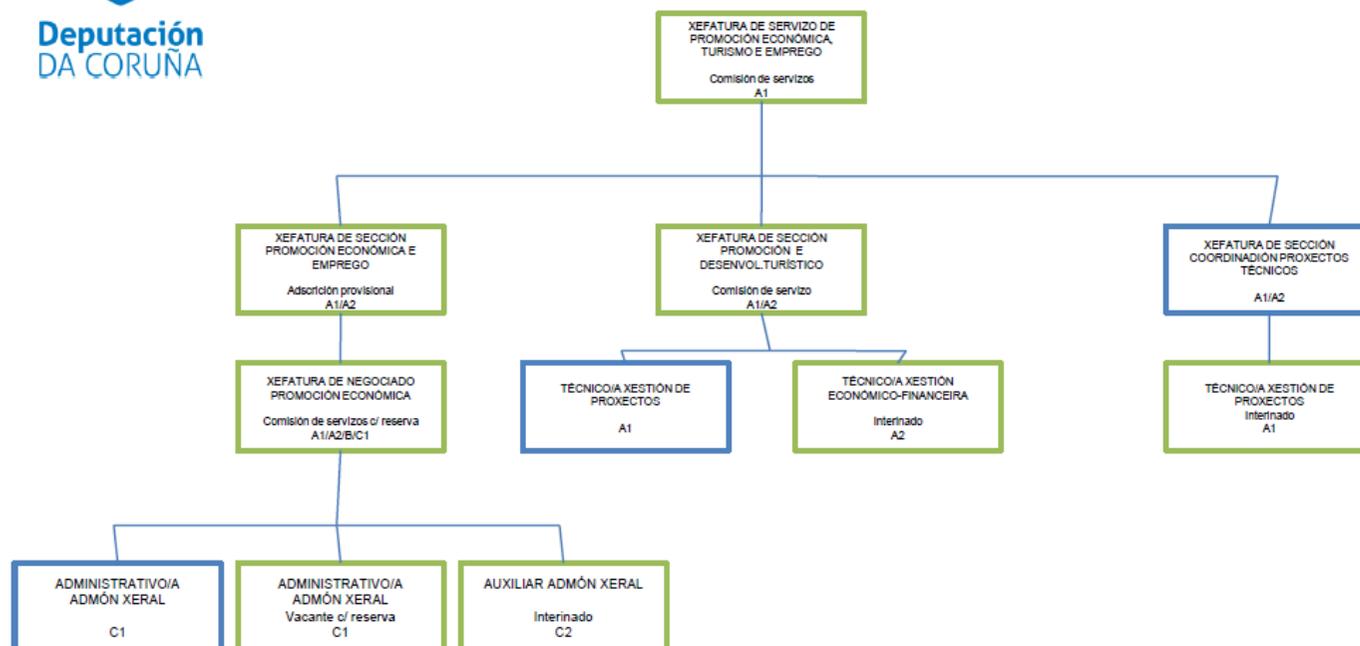
## SERVIZO DE XESTIÓN DE PLANS



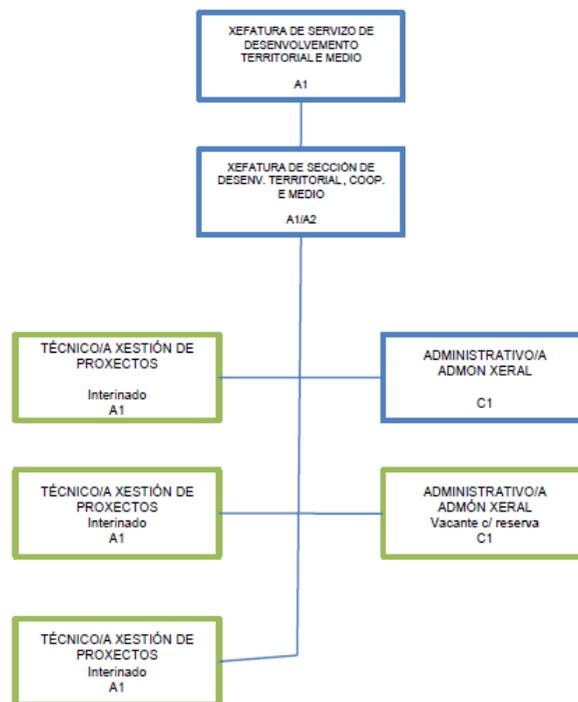
## SERVIZO DE ARQUITECTURA E MANTEMENTO



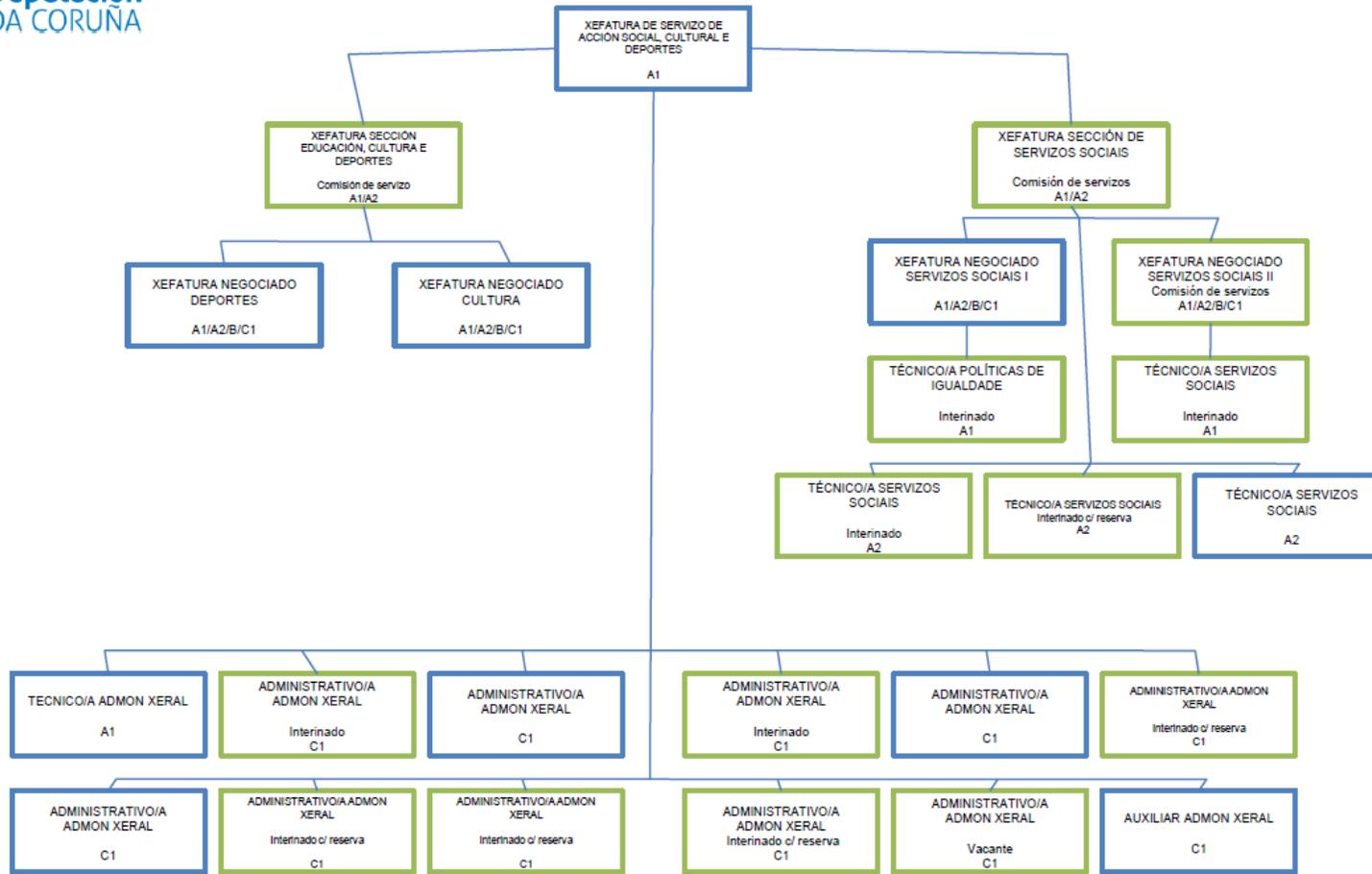
## SERVIZO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO E EMPREGO



## SERVIZO DE DESENVOLVEMENTO TERRITORIAL E MEDIO



## SERVIZO DE ACCIÓN SOCIAL, CULTURAL E DEPORTES



## IES PUGA RAMÓN

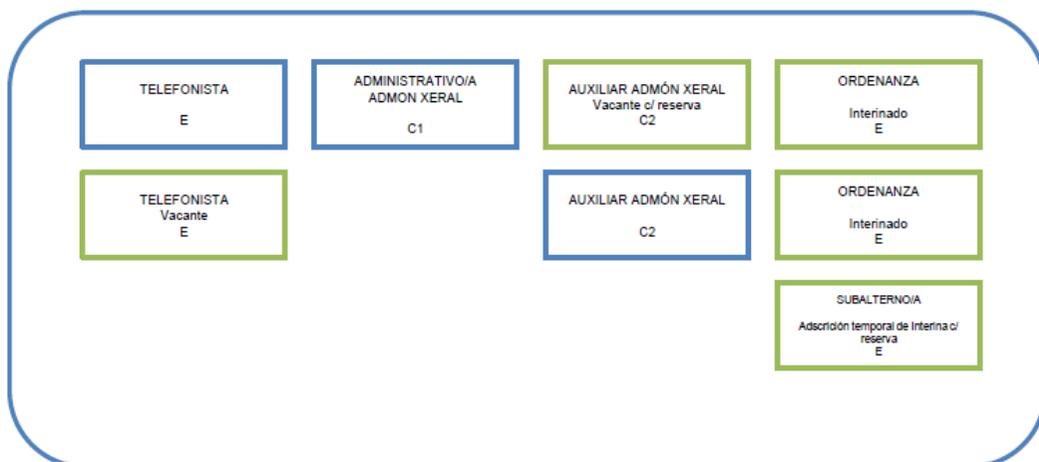
ÁREA MATEMÁTICAS	ÁREA LINGUA CASTELÁ	ÁREA LINGUA GALEGA	ÁREA INGLÉS	ÁREA XEOGRAFÍA E HISTORIA	ÁREA CIENCIAS DA NATUREZA	ÁREA FÍSICA E QUÍMICA
PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA Vacante A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1
PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA Interinado A1
PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA Interinado A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1		
PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA Vacante A1				
PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA Interinado A1					
PROFESOR/A DE SECUNDARIA Vacante A1	ÁREA FRANCÉS	ÁREA DEBUXO	ÁREA ORIENTACIÓN	ÁREA EDUC. FÍSICA	ÁREA RELIXIÓN/ALTERNATIVA	ÁREA ECONOMÍA
	PROFESOR/A DE SECUNDARIA Interinado A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA Vacante A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA Interinado A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1
ÁREA LATÍN	PROFESOR/A DE SECUNDARIA Vacante A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA Interinado A1	PROFESOR/A DE APOIO A2	PROFESOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA Vacante A1		
PROFESOR/A DE SECUNDARIA Interinado A1						
ÁREA TECNOLOXÍA	ÁREA FILOSOFÍA	ÁREA MÚSICA		PERSONAL NON DOCENTE		
PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1		ADMINISTRATIVO/A ADMON XERAL C1	CELADOR/A-SUBALTERNO/A Interinado E	SUBALTERNO/A E
PROFESOR/A DE SECUNDARIA Interinado A1				ADMINISTRATIVO/A ADMON XERAL Interinado c/ reserva C1		MOZO/A DE SERVIZO AXUDANTE Interinado E

PROGRAMAS DE CALIFICACIÓN INICIAL	ORIENTACIÓN	FORMACIÓN E ORIENTACIÓN LABORAL	FABRICACIÓN MECÁNICA	ELECTRICIDADE	MADEIRA	ARTES GRÁFICAS
PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA Vacante A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA Vacante A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1
PROFESOR/A TÉCNICO/A DE FP A2		PROFESOR/A DE SECUNDARIA A1	PROFESOR/A TÉCNICO/A DE FP A2	PROFESOR/A TÉCNICO/A DE FP A2	PROFESOR/A TÉCNICO/A DE FP A2	PROFESOR/A TÉCNICO/A DE FP Vacante A2
PROFESOR/A TÉCNICO/A DE FP Vacante A2			PROFESOR/A TÉCNICO/A DE FP A2	PROFESOR/A TÉCNICO/A DE FP A2	PROFESOR/A TÉCNICO/A DE FP A2	PROFESOR/A TÉCNICO/A DE FP A2
			PROFESOR/A TÉCNICO/A DE FP A2		PROFESOR/A TÉCNICO/A DE FP Vacante A2	PROFESOR/A TÉCNICO/A DE FP A2
			PROFESOR/A TÉCNICO/A DE FP Interinado A2			PROFESOR/A TÉCNICO/A DE FP Interinado A2
			PROFESOR/A TÉCNICO/A DE FP Vacante A2			PROFESOR/A TÉCNICO/A DE FP Interinado A2

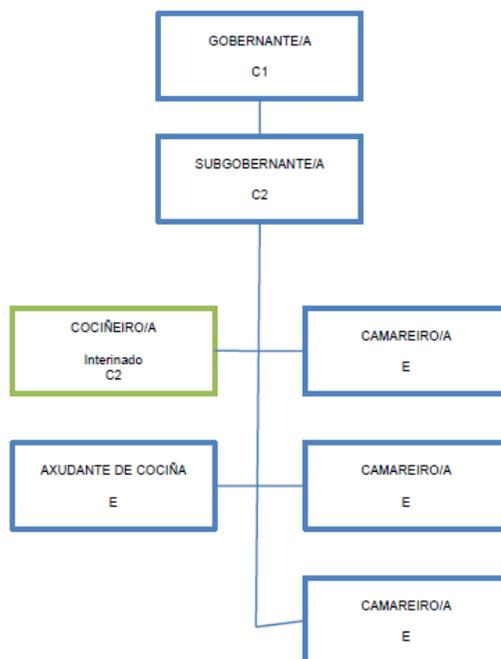
CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE CALVO SOTELO



## SERVIZOS XERAIS CALVO SOTELO



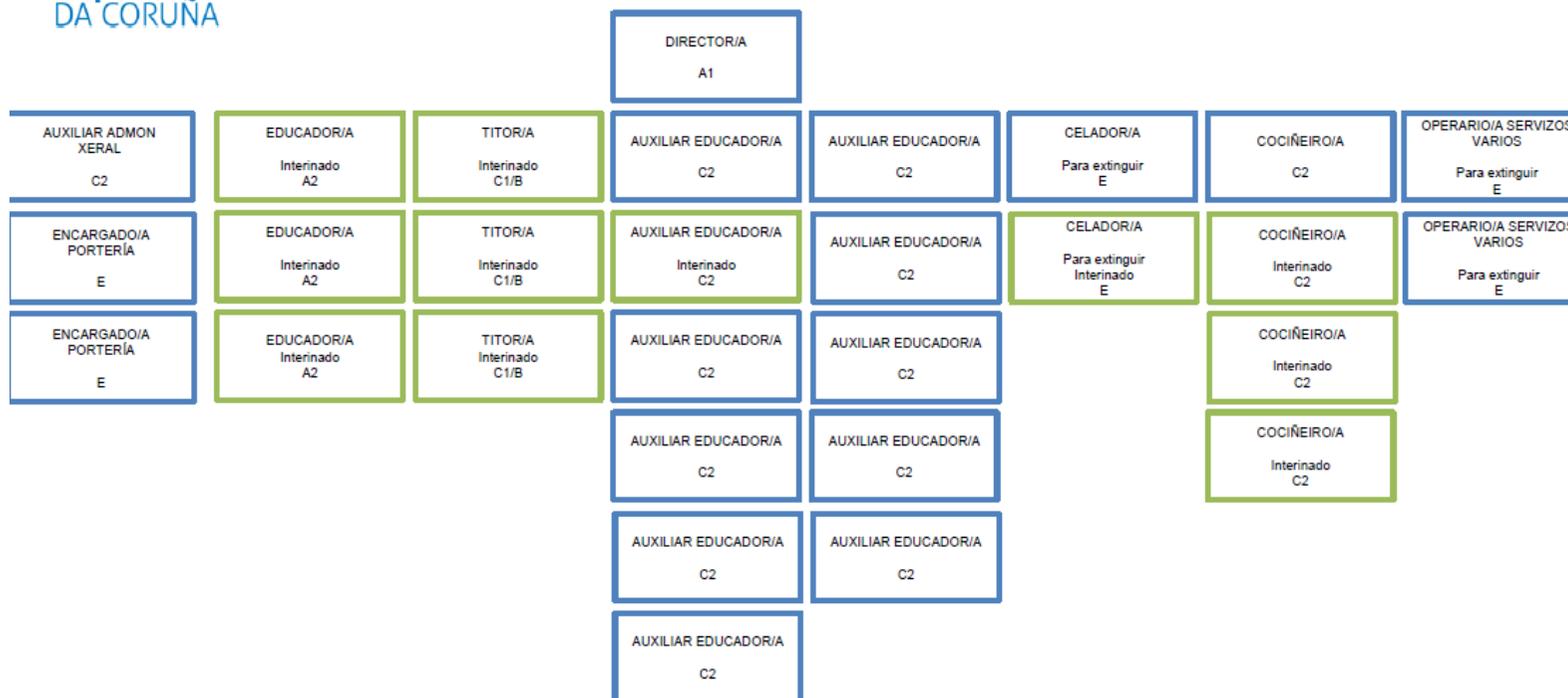
CENTRO RESIDENCIAL CULTURAL PAZO DE MARIÑÁN



## FOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY

							DIRECTOR/A Interinado A1								
PSICÓLOGO/A A1	ADMINISTRATIVO/A ADMÓN XERAL C1	AUXILIAR EDUCADOR/A C2	AUXILIAR EDUCADOR/A C2	AUXILIAR EDUCADOR/A C2	AUXILIAR EDUCADOR/A NOCTURNO/A C2	CELADOR/A E									
EDUCADOR/A Interinado A2	TELEFONISTA E	AUXILIAR EDUCADOR/A C2	AUXILIAR EDUCADOR/A C2	AUXILIAR EDUCADOR/A Interinado C2	AUXILIAR EDUCADOR/A NOCTURNO/A Interinado C2	CELADOR/A Interinado E									
EDUCADOR/A Interinado A2	ENCARGADO/A DE PORTERÍA Adscrición provisional E	AUXILIAR EDUCADOR/A C2	AUXILIAR EDUCADOR/A Interinado C2	AUXILIAR EDUCADOR/A Interinado C2	AUXILIAR EDUCADOR/A NOCTURNO/A Interinado C2	CELADOR/A Interinado E									
TITOR/A Interinado C1/B	TITOR/A DE GARDA Interinado C1/B	AUXILIAR EDUCADOR/A C2	AUXILIAR EDUCADOR/A C2	AUXILIAR EDUCADOR/A C2	AUXILIAR EDUCADOR/A NOCTURNO/A C2	CELADOR/A Interinado E									
TITOR/A Interinado C1/B	TITOR/A DE GARDA Interinado C1/B	AUXILIAR EDUCADOR/A C2	AUXILIAR EDUCADOR/A C2	AUXILIAR EDUCADOR/A Interinado C2	COCIÑEIRO/A C2	EDUCADOR/A Vacante A2									
TITOR/A Interinado C1/B	TITOR/A DE GARDA Interinado C1/B	AUXILIAR EDUCADOR/A Interinado C2	AUXILIAR EDUCADOR/A C2	AUXILIAR EDUCADOR/A Interinado C2	COCIÑEIRO/A Interinado (JP) C2	EDUCADOR/A INFANTIL Vacante B									
TITOR/A Interinado C1/B	TITOR/A DE GARDA Interinado C1/B	AUXILIAR EDUCADOR/A C2	AUXILIAR EDUCADOR/A C2	AUXILIAR EDUCADOR/A Interinado C2	COCIÑEIRO/A C2	CELADOR/A Interinado E									
TITOR/A Interinado C1/B	TITOR/A DE GARDA Interinado C1/B	EDUCADOR/A Vacante A2	AUXILIAR EDUCADOR/A C2	AUXILIAR EDUCADOR/A Interinado C2	COCIÑEIRO/A Interinado C2	OPERARIO/A SERVIZOS VARIOS E									
		AUXILIAR EDUCADOR/A C2	AUXILIAR EDUCADOR/A C2	AUXILIAR EDUCADOR/A Interinado C2	AXUDANTE DE COCIÑA E	OPERARIO/A SERVIZOS VARIOS E									
		AUXILIAR EDUCADOR/A C2	AUXILIAR EDUCADOR/A C2			OPERARIO/A SERVIZOS VARIOS Interinado E									

CENTRO DE DÍA DE MENORES DE FERROL



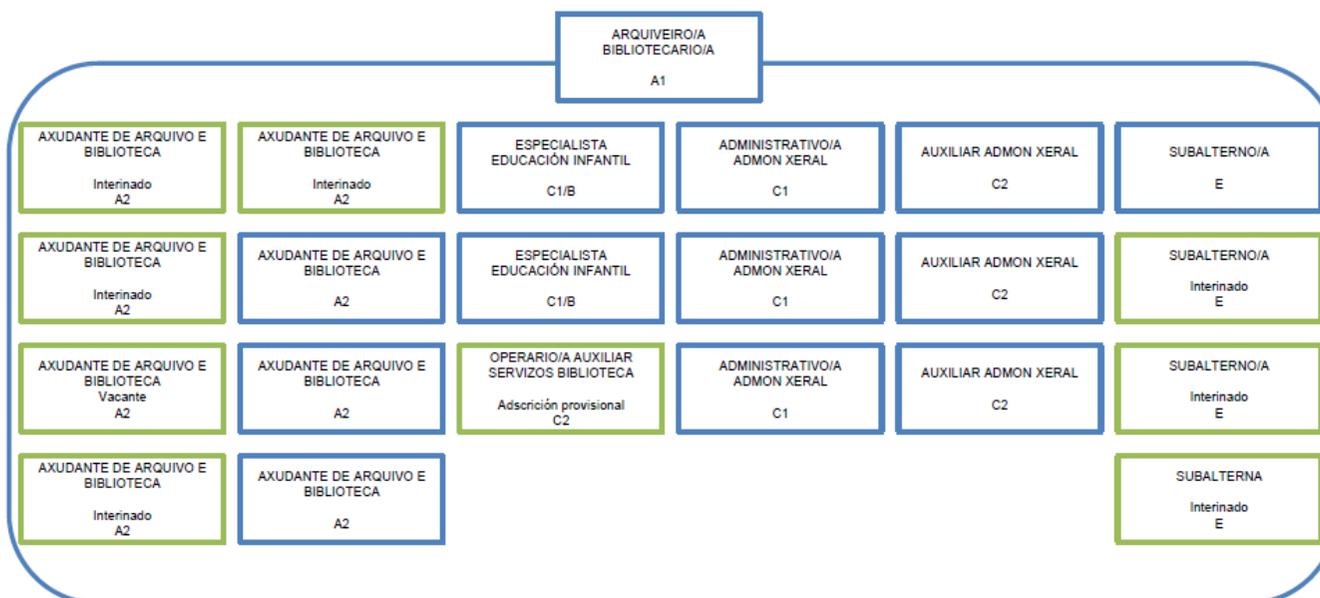


Deputación  
DA CORUÑA

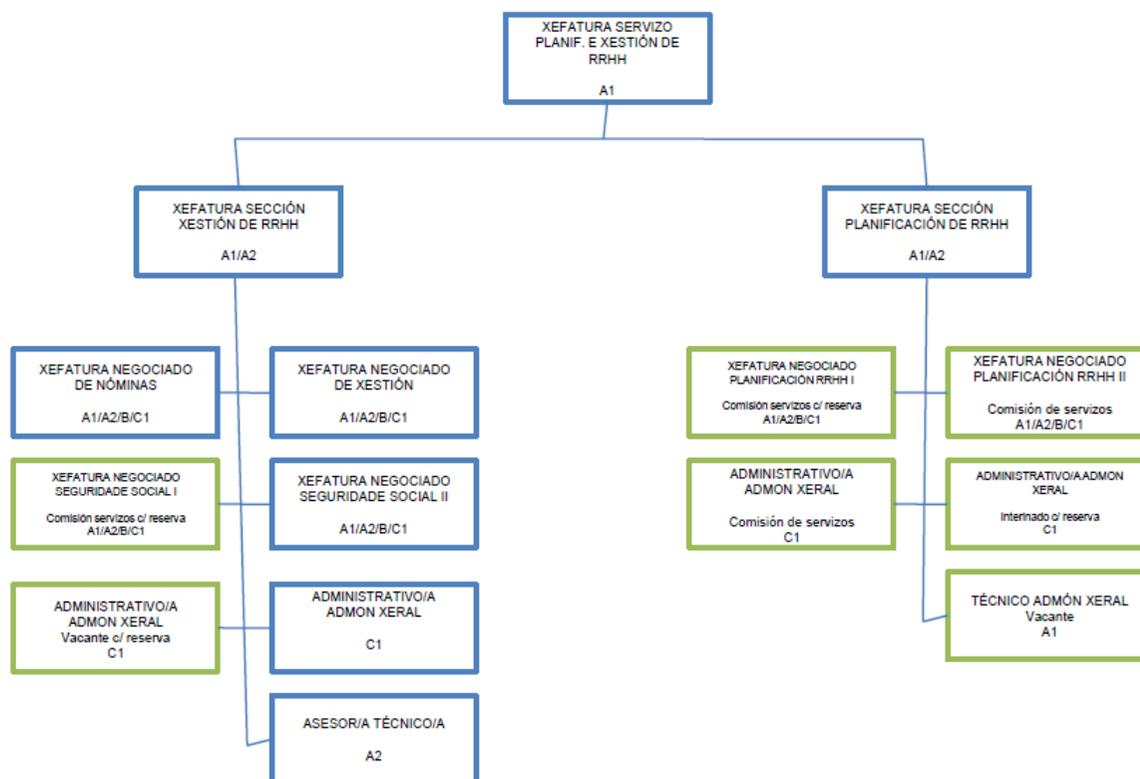
## CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA



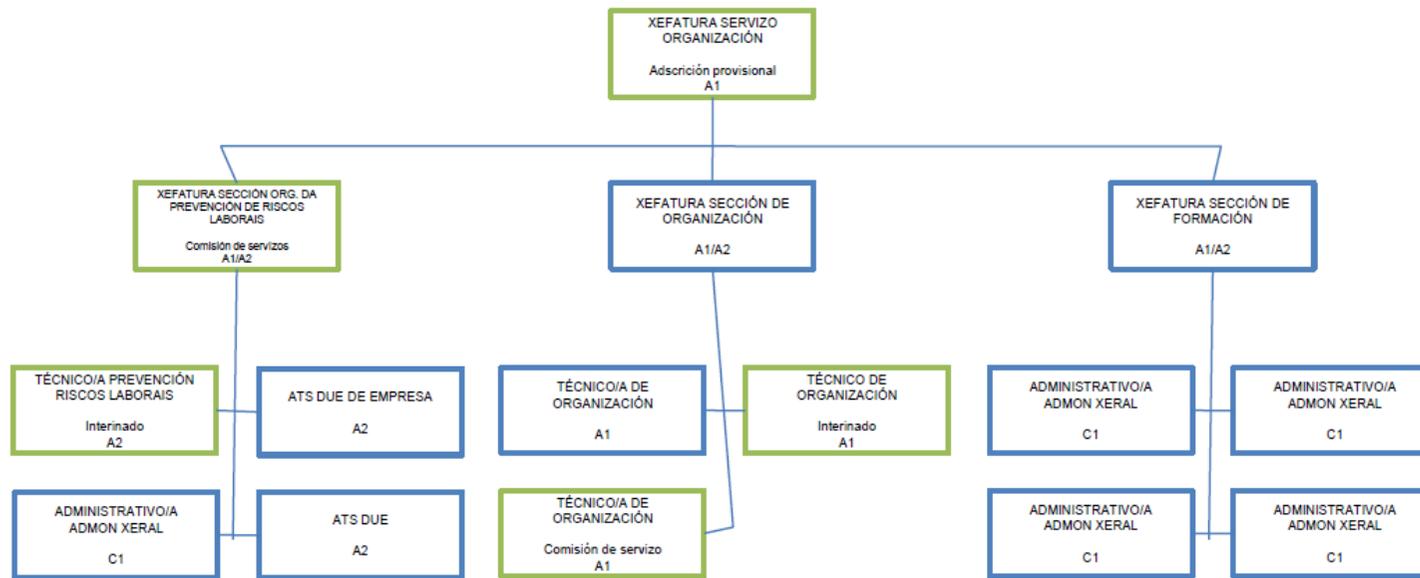
BIBLIOTECA PROVINCIAL



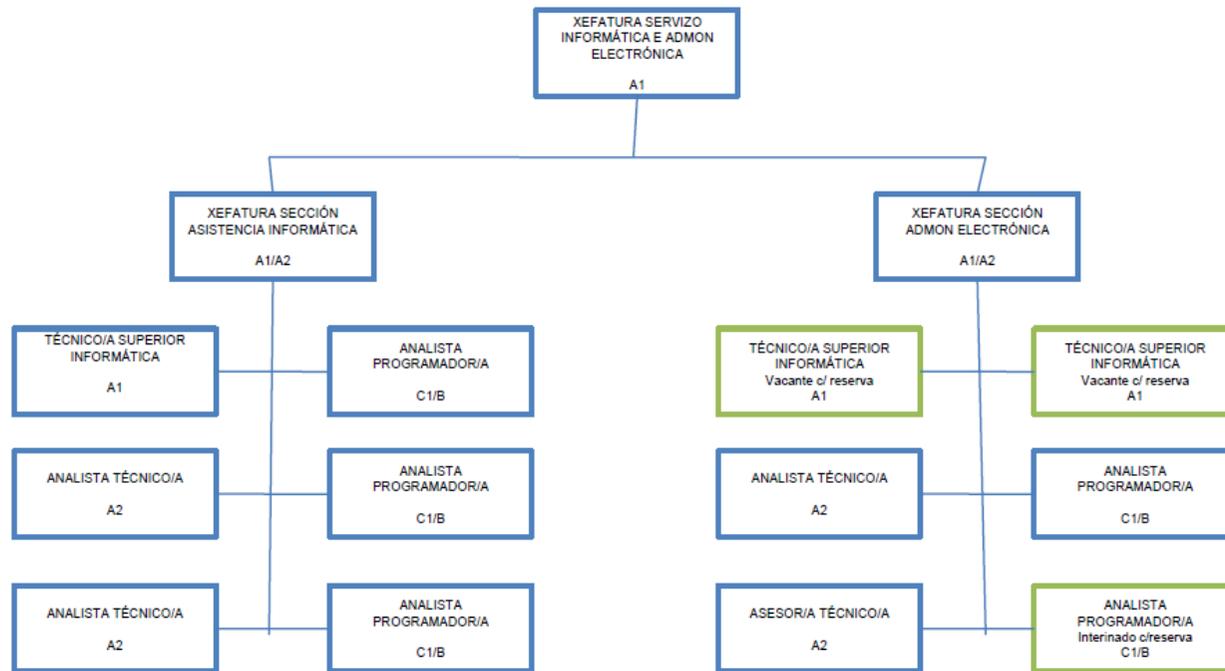
## SERVIZO DE PLANIFICACIÓN E XESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



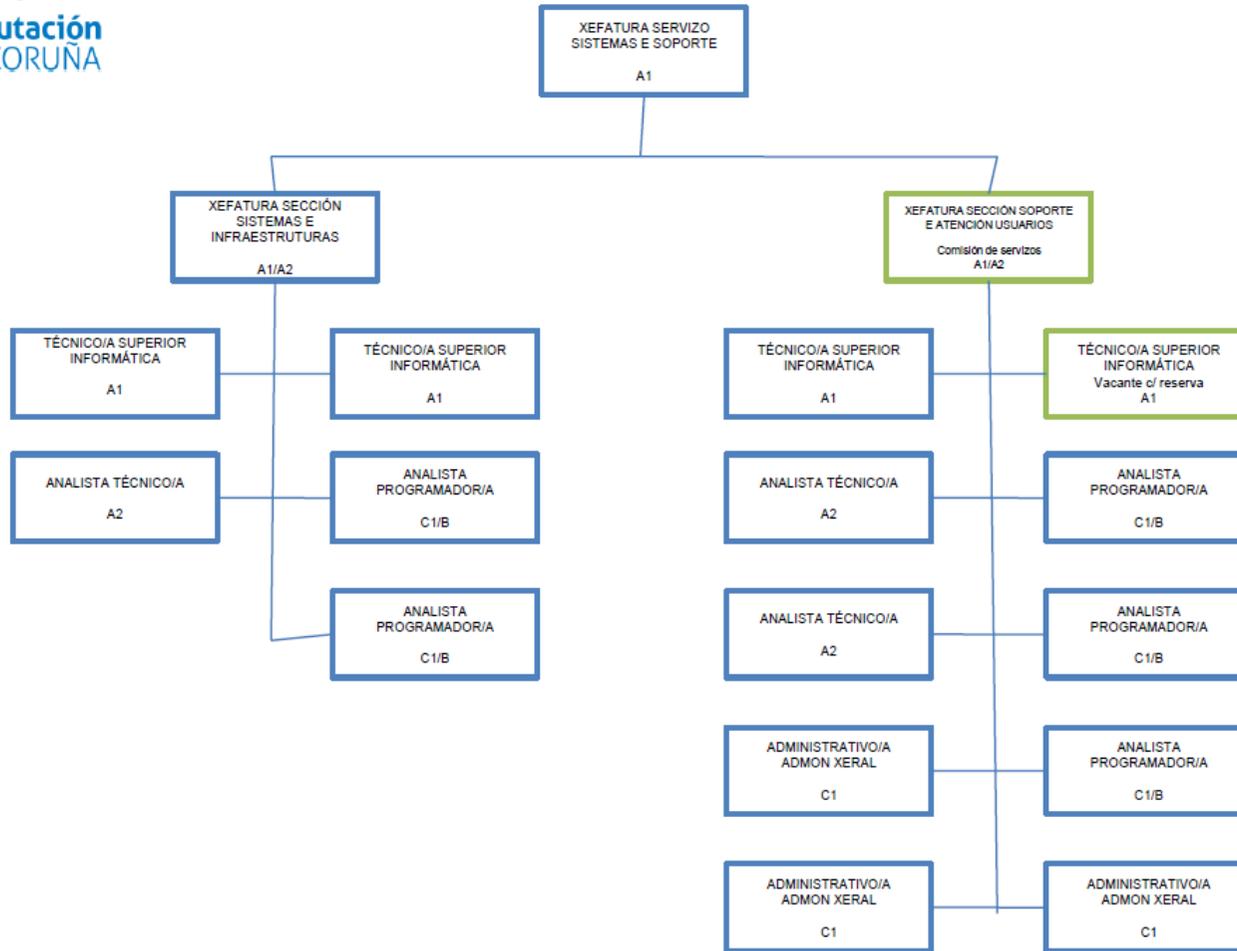
## SERVIZO DE ORGANIZACIÓN



SERVIZO DE INFORMÁTICA E ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



## SERVIZO DE SISTEMAS E SOPORTE



**3.-DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS E SALVAMENTO DA CORUÑA PARA EL EJERCICIO 2017 Y DE SU ESTADO DE CONSOLIDACIÓN CON EL PRESUPUESTO PROVINCIAL.**

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

**“PRIMERO:** Tomar conocimiento del presupuesto inicialmente aprobado por el Consorcio Provincial Contra incendios y Salvamento de A Coruña para el ejercicio 2017, que presenta el siguiente resumen por Capítulos:

INGRESOS		GASTOS	
CAPITULOS	IMPORTE	CAPITULOS	IMPORTE
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I.- GASTOS DE PERSONAL	325.703,64
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	8.113.570,90
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	2.090.675,22	III.- GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.593.599,32	IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	11.000,00	V.- FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.695.274,54</b>	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.442.274,54</b>
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	0,00	VI.- INVERSIONES REALES	253.000,00
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>253.000,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>8.695.274,54</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>8.695.274,54</b>

**SEGUNDO:** Quedar conocedor del estado de consolidación del presupuesto provincial y del presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2017, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULOS	IMPORTE	CAPÍTULOS	IMPORTE
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	16.554.058,91	I.- GASTOS DE PERSONAL	39.644.266,24
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	14.253.764,85	II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	33.209.986,98
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	11.307.117,09	III.- GASTOS FINANCIEROS	21.000,00
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.079.039,16	IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.168.888,16
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	386.244,87	V.- FONDO DE CONTINGENCIA	3.530.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>181.580.224,88</b>	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>121.574.141,38</b>
VI.- ENAJENACIÓN INVERS. REALES	134.400,00	VI.- INVERSIONES REALES	18.141.562,50
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.117.000,00
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	198.850,00	VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	22.080.771,00
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>333.250,00</b>	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>60.339.333,50</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>181.913.474,88</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>181.913.474,88</b>

**TERCERO:** Tomar en consideración el informe sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto del estado de consolidación emitido por la Intervención Provincial.

**CUARTO:** Incorporar la información del presupuesto del Consorcio Provincial Contraincendios y Salvamento de A Coruña a la información del presupuesto provincial del ejercicio 2017 para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del Sector Público.

**QUINTO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el estado de consolidación del presupuesto provincial y el del Consorcio para el ejercicio 2017 a los efectos de información, publicidad y transparencia.”

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, sendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, redactándose el acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.